Zipaquirá, 08 de Junio de 2020

Honorable Concejal:
LUIS ALEXANDER SALGADO CUELLAR
Presidente
Concejo Municipal de Zipaquirá
Ciudad

Asunto: Remisión Acuerdo Municipal No. 05 de 2020

Reciban un cordial saludo.

Mediante el presente escrito y una vez surtido el trámite de publicación del Acuerdo No. 05 de 2020, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "ZIPAQUIRÁ, CIUDAD DE LOS SERVICIOS Y LAS OPORTUNIDADES 2020-2024"***, me permito remitir cuatro (4) ejemplares con los respectivos anexos, del referido Acuerdo así:

- Acuerdo con su constancia de publicación en la emisora "CATEDRAL FM ESTEREO 107.4"
- Informe Secretarial del Acuerdo
- Constancia de Sanción del Acuerdo
- Certificación de publicación emitida por la Personería Municipal

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

EGDAR MAURICIO CAMACHO GONZALEZ
SECRETARIO DESPACHO DEL ALCALDE

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Ruta:
SECRETARÍA DESPACHO ALCALDE	ANA MILENA LOZANO TORRES	MAURICIO CAMACHO GONZALEZ ANG. MARO IAÑEZ MONICA LORENA MARIANO	C:\Users\milena.lozano\Documents\A

ACUERDO No 05 DE 2020
(08 JUN 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "ZIPAQUIRÁ, CIUDAD DE LOS SERVICIOS Y LAS OPORTUNIDADES 2020 – 2024"

El Concejo Municipal de Zipaquirá y en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la Constitución Política, la Ley 152 de 1994 y

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Política de 1991 en los artículos 79 y 80 establece que el ambiente es un derecho fundamental de disfrute y goce ciudadano y al Estado le corresponde proteger y conservar la diversidad e integridad del ambiente y las áreas de importancia especial ecológica, fomentar la educación ambiental y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.

- Que la Constitución Política en su artículo 339 exige a las entidades territoriales la elaboración y adopción concertada de los planes de desarrollo conformado por una parte estratégica y un plan de inversiones.

- Que la Constitución Política en sus artículos 13 y 67 determinan que por nacer todas las personas libres e iguales recibirán la misma protección y trato, gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin discriminación y el Estado protegerá a las personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en debilidad manifiesta.

- Que la Constitución Política en su articulo 67 dispone que la educación es un derecho, un servicio público y tiene una función social. El Estado, la familia y sociedad son responsables. El Estado garantiza servicio, acceso y permanencia. El articulo 47 dice que es obligación del Estado la educación de las personas con limitaciones físicas o mentales o capacidades excepcionales.

- Que la Constitución Política el artículo 311 determina que los municipios son las entidades territoriales fundamentales con funciones de administración, prestación de servicios públicos, construcción de obras que demanda el progreso local, ordenación de su territorio, promoción de la participación comunitaria en la gestión de sus intereses y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. La ley 136/94 moderniza la organización y funcionamiento de los municipios.

- Que la Ley 152 de 1994 en el articulo 31, establece el procedimiento y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo territorial (PDT).
- Que la Ley 142 de 19/94 asigna a los municipios la prestación del servicio domiciliario de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y telefonía pública básica conmutada.

- Que la Ley 715 de 2001, establece según funciones territoriales, los parámetros presupuestales, tributarios, la racionalización del gasto, la distribución de recursos.

- Que la Ley 1098 de 2006 o Código de Infancia y Adolescencia da prioridad a la garantía de sus derechos y la protección integral.

- Que la Ley 1257 de 2008 legisla sobre prevención y sanción a toda forma de violencia y discriminación contra las mujeres.

- Que la Ley 1551 de 2012 y el Código de Policía determina funciones del alcalde en materia de la conservación del orden público, promoción de la seguridad y convivencia ciudadana, actuar como jefe de la Policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana, gestionar planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana y definir conductas, sanciones pedagógicas y multas.

- Que la Ley 1577 de 2012 adopta medidas especiales para la rehabilitación e inclusión de jóvenes con alto grado de emergencia social, violencia juvenil y pandillismo.
- Que la Ley 1523 de 2012 establece que en los territorios los alcaldes deben implementar los procesos de gestión del riesgo de desastres, la estrategia de respuesta a emergencias y la asignación de recursos al Fondo de Gestión del Riesgo.

- Que la Ley 1566 de 2012, considera que es asunto de salud pública y bienestar el consumo, abuso y adicción a estupefacientes, sustancias psicoactivas ilícitas o lícitas y debe ser atendido por los actores del SGSSS.

- Que la Ley 1618 de 13 establece disposiciones para garantizar pleno derecho de las PcD y las entidades públicas tienen responsabilidad en la inclusión real y efectiva con políticas, planes, programas para el ejercicio efectivo de las PcD.

- Que la Ley 1757 de 2015 establece el estatuto de la oposición y reglamentación adicional consulta previa.

- Que la Ley 1715 de 2015 regula el derecho fundamental de la salud.

- Que la Ley 1801 de 2016 faculta a los municipios a dirigir, coordinar la autoridad de policía a fin de ejercer las funciones de policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, dando cumplimiento a las disposiciones sobre recuperación del espacio público, buscando la garantía y respeto de los derechos de los vendedores informales como sujetos de especial protección constitucional. (Directiva PGN 12/20).

- Que el Decreto 2189 de 2017, da facultades al Departamento Administrativo de Planeación (DNP) para acompañar el proceso de gestión de los Planes de Desarrollo Territorial.

- Que la Ley 1850 de 2017 exige medidas de protección al adulto mayor y le anteceden entre otras la Ley 1251/08 establece la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores, la Ley 1276/09 advierte los criterios de atención integral en los centros vida o día.

- Que la Ley 2010 de 2019 toma medidas para el crecimiento del Producto Interno Bruto, la inversión extranjera, la generación de empleo joven con creación de estímulos y la destinación de más recursos para educación, vivienda, acueductos.

- Que la Ley 1876 de 2017 crea los sistemas territoriales de innovación agropecuaria (STI) para incrementar y mejorar capacidades investigación gestión de conocimiento agropecuario, y le antecede la Ley 101 de 1993 para el desarrollo agropecuario y promover el sistema alimentario.

- Que la Ley 99 de 2017, Ley 388 de 1997 y demás normas ambientales determinan el deber de ordenar el territorio, regular el uso del suelo y hacer cumplir la normatividad relacionada con el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico del municipio, los recursos hídricos, los ecosistemas, la biodiversidad y ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones relacionadas con la política nacional de educación ambiental.

- Que la Ley 1909 de 2018, adopta el estatuto de oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.

Y las demás leyes y normas relacionadas con las competencias municipales y las del desarrollo.

En mérito de lo anterior, el Concejo Municipal,

ACUERDA

Capítulo I.
Generalidades

Artículo 1°. Adopción del Plan: Se adopta el Plan de Desarrollo "Zipaquirá, Ciudad de los Servicios y las Oportunidades 2020 – 2024". Hará parte constitutiva de este documento el Plan Territorial de Salud.

Artículo 2°. Soportes del ciclo de gestión del Plan: Los siguientes son los documentos soporte de la construcción del presente acuerdo: a) Diagnóstico general, b) Diagnóstico de la primera infancia, infancia y adolescencia, c) La caracterización de la población víctima y en proceso de reintegración del conflicto armado, d) Memorias de participación ciudadana, e) Concepto CAR, f) Concepto Consejo Territorial de Planeación, g) Respuesta a concepto del CTP y h) Plan de Gobierno.

Serán anexos y parte integral del presente acuerdo los siguientes documentos a) plan estratégico, b) plan plurianual de inversiones; c). Plan Territorial de Salud y d) Glosario de Siglas.

Capítulo II.
Plan Estratégico

Artículo 3°. Planteamiento estratégico del Plan de desarrollo para Zipaquirá 2020 - 2024: Se centran los esfuerzos en mejorar la calidad de vida de las personas a través de la ciudad de los servicios y las oportunidades:

1 **Sociales** para reducir brechas, elevar el valor de la diversidad humana, aumentar

	en la gente habilidades, valores, talento artístico/deportivo; gozar de salud física y mental, trabajar cerca para compartir y tejer familia.	6 **Transformación social del comportamiento con cultura ciudadana:**
Ciudad de Los servicios Y las oportunidad	2 **Competitivas** basadas en una ciudad que abre puertas a las empresas de servicios especiales aprovechando ventajas comparativas como: ➢ La puesta en marcha del Hospital Regional atrae empresas de salud y relacionadas. ➢ El turismo de talla internacional que atrae Catedral de Sal ayuda a crecer la oferta de servicios turísticos rurales y urbanos. ➢ Los servicios institucionales a 4 provincias dinamizan el comercio, la banca, la educación superior y otros. ➢ La demanda alimentaria que tiene Bogotá y su entorno causada por el aislamiento social permite dinamizar la economía agropecuaria rural.	Línea 1: Cultura y adherencia a los hábitos de vida saludable y a las familias y comunidad que protegen, cuidan y guían. Línea 2: Cultura financiera, del emprendimiento y el capital social
	3 **Ambientales** mutuales para retribuirle a nuestra riqueza hídrica, ecosistemas y biodiversidad con servicios de conservación, protección, restauración y ordenamiento territorial. Siendo responsables con los servicios ecosistémicos que se nos prestan; contando con provisión propia de servicios públicos y mejor desarrollo urbano, nos privilegia el sostenimiento.	Línea 3: Cultura de cuidado, conservación, restauración del recurso hídrico, los ecosistemas, la biodiversidad y el ambiente urbano y rural. Línea 4: Cultura organizacional para el servicio ágil, transparente y con resultados favorables a la población. Cultura de la participación y control social.
	4 **Gestión confiable y cercana:** porque la confianza crece a partir de servir donde está el ciudadano, construir sobre lo construido, apertura al control social, a la creación y diálogo con amplia participación, información abierta, clara y suficiente.	Línea 5: Cultura de la legalidad, el bien común, la autorregulación, los derechos, la protección y el valor de la vida y la diversidad.
	5 **Seguridad y convivencia:** con firmeza y acción de la autoridad, apoyo ciudadano en vigilancia y prevención para resolver el orden público como necesidad ciudadana prioritaria y la cultura ciudadana para auto regular	

	comportamientos y saber vivir y compartir con comunidad y los seres sintientes.	

Artículo 4°. Estructura del Plan de Desarrollo "Zipaquirá, Ciudad de los Servicios y Oportunidades 2020 - 2024": la estructura, la visión 2040, la misión, sus principios y sus valores, seis (6) enfoques determinantes del desarrollo, despliegue de cinco (5) líneas estructurantes del desarrollo y los programas responden al planteamiento estratégico, a las necesidades priorizadas por la ciudadanía y directrices señaladas por la Nación, el Departamento, la Procuraduría General de la Nación, la Corporación Autónoma Regional, entre otros.

Parágrafo 1. Visión 2040: Zipaquirá crecerá de manera ordenada y sostenible con el medio ambiente, constituyéndose como la ciudad de los servicios y las oportunidades integrales, contando con una ciudadela universitaria para los jóvenes, contribuyendo al desarrollo de las personas y los hogares del territorio municipal y de la región, desarrollando una ciudad segura y competitiva, mejorando la calidad de vida a la población.

Zipaquirá será la ciudad con mejor calidad de vida, porque el mayor acceso a servicios y oportunidades, consolida:

- Familias unidas, protectoras que cuidan y garantizan derechos.
- Personas con capacidades, habilidades y talentos por su acceso a mejor educación, vida saludable, práctica y acceso al arte, la cultura, la recreación y el deporte.
- Territorio más verde, sostenible, ordenado, seguro, atractivo y con mejor movilidad.
- Sociedad incluyente, solidaria y comprometida con el ambiente.
- Economía resiliente y competitiva para el trabajo, desarrollo empresarial, emprendimiento y turismo regional e internacional.

Parágrafo 2. Misión: recuperar la confianza y el valor de lo público con un estilo de buen gobierno, abierto, transparente, participativo y cercano a la gente; con toma de decisiones firmes para el bienestar colectivo, la seguridad pública y una atención cálida, humana, desconcentrada en servicios, siempre al alcance del ciudadano.

Parágrafo 3. Principios:

a) **Servicio ágil y amable a la ciudadania**: porque la razón de ser de lo público es la ciudadanía, quienes nos eligieron para servirle, nuestro deber es contribuir a la solución de sus necesidades con alta capacidad de gestión, garantizar sus derechos, rendirles cuentas y merecer su valoración de lo público.
b) **Transparencia y gobierno abierto:** con un estilo de gobierno dispuesto a la información y comunicación de la gestión permanente, oportuna y fiable, recuperar la confianza de la ciudadanía y retroalimentar el estilo de gobierno con sus aportes, iniciativas y espacios de co-creación de lo público.
c) **Gobernabilidad:** distinguimos por un estilo de gobierno participativo con respuesta efectiva y eficaz al cumplimiento del Plan de Desarrollo, el Programa de Gobierno, ejercicio de la autoridad y atención de las demandas ciudadanas prioritarias.
d) **Responsabilidad ciudadana:** la calidad de vida de un territorio está determinada por el proceso de corresponsabilidad ciudadana, para vivir sin daño y con el máximo disfrute de derechos, el cumplimiento responsable de deberes de ciudadano y en el rol que le corresponde en su familia, comunidad y entorno donde interactúa, solo así la ciudad será viable para todos.
e) **Responsabilidad social:** el desarrollo de los programas, las estrategias y las políticas públicas, están encaminadas al proceso de reconstrucción del tejido social, con un carácter primordial en la protección de las poblaciones más vulnerables en el territorio, es por este motivo que es necesario que suceda la responsabilidad social de los gremios económicos para que sus retribuciones contribuyan a vivir con mejor calidad de vida.
f) **Responsabilidad ambiental:** conciencia ambiental para reconocer que la vida humana guarda una estrecha relación con la biodiversidad, los ecosistemas y el recurso hídrico la que nos permite hacer uso de sus recursos ecosistémicos que regulan y soportan el suelo, el aire, la tierra, nos provee alimento, agua, insumos para transformar en bienes y servicios, animales de compañía, nos da beneficios culturales inmateriales, psicológicos, emocionales y características propias del lugar rural o urbano que habitamos.

Parágrafo 4. Valores:

a) **Para confianza y valor de lo público:**

Honestidad: gestión por el sendero de lo correcto, responsable y manejo ético de los recursos, prevalencia de la verdad y la comunicación e información abierta y permanente como fundamento de la confianza en lo público.

Responsabilidad: para cumplir el mandato ciudadano de ejercer un gobierno municipal en estos cuatro años que contribuya a la mejor calidad de vida con un desarrollo sostenible y sustentable, para las generaciones presentes y futuras de Zipaquirá.

Integridad: el actuar íntegro, correcto y con respeto, honestidad, compromiso, diligencia y justicia del servidor público, el estudiante, el empresario, el trabajador, la familia y sus integrantes, los líderes y la comunidad; es la condición esencial para que haya tejido social, actuaciones preferentes para el interés colectivo y la resolución de conflictos, sin daño a otros.

Equidad: en acceso a derechos, en especial, para que la población vulnerable alcance mejores niveles de autonomía social y económica.

Humanización: actitud ética, amable del servidor público en la atención y prestación de servicios institucionales a la ciudadanía y además con calidad y oportunidad.

b) Valores para fortalecer el tejido social:

Comprensión y valoración de la diversidad humana: como soporte de la convivencia escolar, institucional, familiar, comunitaria incentivar el respeto a la diferencia y el reconocimiento de la riqueza humana diversa en costumbres, sueños, puntos de vista, etnias, conocimiento, talentos y proyectos de vida.

Empatía en las familias, sociedad y ambiente laboral: el bienestar humano está siempre sujeto al establecimiento de relaciones humanas positivas basadas en la capacidad de no prejuzgar, regular emociones, saber escuchar, ser solidario, ayudar y comprender al otro en sus dificultades y potencialidades.

Resiliencia: para enfrentar con capacidad de resistencia, adaptación, ayuda mutua, superación personal y sin modificar la esencia humana y de comunidad, los eventos que nos hacen frágiles a situaciones que desequilibran el entorno familiar, social, ambiental, económico, psicoemocional, institucional, educativo, saludable y virtual.

Parágrafo 5. Enfoques del desarrollo: el Plan de Desarrollo "Zipaquirá, Ciudad de los Servicios y las Oportunidades 2020 - 2024", considera que, para una mejor calidad de vida, es necesario que durante el ciclo de la gestión se dé relevancia a los siguientes enfoques:

a) **Enfoque de garantía de derechos:** se garantizan los derechos individuales y colectivos (derechos, económicos, sociales culturales y ambientales – (DESCA) porque los derechos son fundamentales en la protección de toda vida humana, libertad y dignidad es prioridad:

- ✓ La promoción permanente de los derechos para que la familia, el gobierno y la sociedad los reconozca, respete y garantice con acciones positivas, servicios y oportunidades.
- ✓ La protección de los derechos cuando están en riesgo.
- ✓ El restablecimiento de derechos cuando han sido vulnerados.
- ✓ La sanción para quien los vulnera.

b) **Enfoque diferencial poblacional:** porque la riqueza humana que tiene Zipaquirá es su diversidad humana, las características culturales, creencias, costumbres propias de

persona, familia y comunidad, la edad, la orientación sexual, el género, todo ese potencial hace que la gestión del plan se enfoque según:

- ✓ **El curso de vida:** porque los intereses y necesidades varían si son de la primera infancia (0 a 5 años), infancia (6 a 11 años), adolescencia (12 a 17 años), juventud (14 a 29 años), adultez (30 a 49 años) y personas mayores (60 en adelante).

- ✓ **El género:** para que todas las personas accedan con igualdad y sin barreras a las oportunidades del desarrollo y la violencia no sea un factor de sometimiento y poder en las interacciones de género.

- ✓ **La condición y/o situación especial:** madre y/o padre cabeza de familia, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, personas mayores, inmigrantes, reintegrados.

- ✓ **La identidad de Género y orientación sexual**: lesbianas, gay, transexuales, heterosexuales, bisexuales, intersexuales, queer (LGBTIQ+).

- ✓ **Las etnias:** afrocolombianos, indígenas, Rom, otros.

c) **Enfoque territorial:** que reconoce que hay población rural y urbana, que el territorio no ofrece a la población las mismas ventajas comparativas del desarrollo. En Zipaquirá hay mayor dificultad de acceso a servicios y oportunidades en el área rural y los barrios marginales de la ciudad.

d) **Enfoque de atención integral a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud:** por tratarse de los cursos de vida con relevancia normativa para la garantía de sus derechos desde la protección integral y ser la generación que mejor retorna a la sociedad todas las inversiones que a ellos se destinen por medio de servicios y oportunidades para que alcancen sus realizaciones y sean protagonistas del desarrollo.

e) **Enfoque de grandeza en las familias que cuidan, protegen, guían y aman:** la familia es la mejor aliada de la humanización y la vida fraterna, sin distraerse, siempre enfocada a su misión: construir seres humanos felices, sanos física, mental y emocionalmente, con empatía para tejer familia y comunidad; por eso el fortalecimiento y apoyo familiar desde cada una de las cinco líneas estratégicas para garantizarle sus derechos como familia a fin de que cuenten con habilidades y capacidades para garantizarle los derechos a sus integrantes.

Línea 1	Línea 2	Línea 3	Línea 4	Línea 5
Familia que cuida, guía, ama	Familia que provee lo básico	Familia que cuida y disfruta ambiente, territorio rural/urbano y servicios públicos	Familia que participa e interactúa con el gobierno	Familia que protege, es protegida y cohabita en armonía

Accede a servicios y oportunidades sociales para mejorar su rol con habilidad, capacidad, apoyos.	Accede a servicios y oportunidades económicas y de movilidad urbana y rural.	Accede a servicios y oportunidades de habitabilidad urbana y rural	Accede a servicios y oportunidades de participación, control social, TIC, atención al usuario.	Accede a servicios y oportunidades de entornos seguros, en paz y armonía.

f) **Enfoque artístico y cultural como agente de innovación y transformación social:** En la actualidad para el desarrollo del individuo y de la comunidad prevalece la habilidad para tener y consumir. Este enfoque rescata la sensibilidad, la humanidad, el tejido social con:

La geografía vivencial como espacio de expresión, reconocimiento y comprensión del contexto en el que cohabita la diversidad humana y la cultura social (formas de pensar, hacer, actuar, vivir, creer, relacionar). El arte, la cultura y la lúdica permiten crear nuevas miradas de la realidad social bajo los enfoques territoriales, diferenciales y de Derechos Humanos, logrando comprender las diferentes necesidades de cada tipo de población y permitiendo generar diálogo, espacios de gobernanza y participación activa de la comunidad en general para obtener una transformación social y cambio positivo en los proyectos de vida colectiva. El arte, la cultura y la lúdica como mediación cultural basada en el descubrimiento de manifestaciones artísticas para:

- Activar en la población infantil, adolescente y juvenil el rol de agente transformador de su propia vida, de su entorno y de la defensa de los intereses comunes; con mirada crítica que les permita evaluar sus espacios bajo un criterio de equidad, apropiación, cuidado.

- Modificar las dinámicas de convivencia y participación mediante la inclusión de los intereses y preocupaciones de la comunidad respecto a su contexto, así como, con su participación en las diferentes actividades culturales y artísticas.

- Transitar desde la entrega de contenidos a la discusión de problemáticas, en espacios que puedan fomentar la interdisciplinariedad como base para vincular las artes como agentes de cambio a los problemas de la sociedad; incluyendo proyectos que permitan que la comunidad desarrolle sus propias investigaciones, planteando preocupaciones y apropiándose de los conocimientos (incluyendo lo tradicional y ancestral) y permitan el desarrollo de una conciencia cultural.

- Promover y fortalecer los vínculos con la comunidad, desarrollando instancias para el conocimiento y estudio de las manifestaciones artísticas locales, destacando su valor y diversidad. Además, generar una comunidad capaz de producir proyectos de participación activa y vínculos con su entorno, fomentando así el valor patrimonial, de la diversidad y de la propia identidad mediante las propias producciones artísticas.
- En la regulación humana ética, legal y sociocultural, es esta última la que influencia en mayor medida la conducta humana, por eso las manifestaciones artísticas, culturales y lúdicas se convierten en el mejor vehículo de innovación y transformación social porque las personas en su propio espacio expresan situaciones, crean soluciones de manera

consciente, reconstruyen tejido social y fortalecen habilidades sociales, psicológicas y emocionales (arte terapia).

Parágrafo 6. Líneas Estratégicas y sus objetivos: las siguientes cinco (5) líneas estratégicas junto con sus objetivos, son facilitadoras y orientadoras del planteamiento estratégico.

LÍNEA 1 Zipaquirá, desarrollo **para la gente**	Mejorar calidad de vida con oportunidades y servicios que fortalezcan habilidades y capacidades individuales y colectivas, la salud física, emocional y mental; los proyectos de vida,el talento deportivo, artístico y la vida en familia
LÍNEA 2 Zipaquirá, **competitiva**	Mejorar la calidad de vida con oportunidades y servicios para la reactivación del turismo, la productividad rural, el crecimiento económico, empresarial y del turismo, la innovación y la generación de ingresos con empleo y/o emprendiemiento.
LÍNEA 3 Zipaquirá, **verde y sostenible**	Mejorar la calidad de vida con oportunidades y servicios para proteger, conservar y mejorar la biodiversidad, los ecosistemas, el recurso hídrico, el ordenamiento territorial, el espacio público, los sevicios públicos, la economía circular y reducir riesgos y emisiones contaminantes .
LÍNEA 4 Zipaquirá, **confiable y cercana**	Mejorar la calidad de vida con un gobierno abierto, participativo, confiable porque es transparente y responsable en el manejo de los recursos y con atención agil, humana y cercana a la gente para la solución efectiva de sus necedidades.
LÍNEA 5 Zipaquirá, **segura, culta y en paz.**	Mejorar la calidad de vida rural y urbana con más seguridad y conviencia resultado de la cultura y regulación ciudadana, el restablecimiento de derechos, la vigilancia y el control con autoridad y organización comunitaria.

Artículo 5°. Línea 1. Zipaquirá, desarrollo para la gente:

La conforman cinco (5) sectores, 17 programas y sus objetivos. La matriz estratégica detalla estrategias, metas de resultado y producto, articulación con lineamientos, políticas, realizaciones de la primera infancia, infancia, adolescencia, derechos y la atención integral de juventud, personas mayores, mujeres, población víctima del conflicto armado, LGBTIQ+, etnias y personas con discapacidad.

Línea 1 Zipaquirá, desarrollo para la gente.	**Sector** Salud	**Programas** - Salud pública bienestar para todos. - Familias con ambientes saludables. - En servicios de salud primero el usuario. - Más familias afiliadas. - La salud en la agenda de todos. - Participa en decisiones de salud.

Línea 1 Zipaquirá, desarrollo para la gente.	**Sector** Cultura	**Programas** - Zipaquirá tierra de artistas. - Zipaquirá patrimonio cultural. - Protección social del gestor cultural.

Línea 1 Zipaquirá, desarrollo para la gente.	**Sector** Deporte, recreación y actividad física.	**Programas** - Muévete por tu bienestar. - Zipaquirá tierra de campeones. - IMCRDZ eficiente y transparente.

Línea 1 Zipaquirá, desarrollo para la gente.	**Sector** Educación	**Programas** - Calidad y cobertura educativa. - Fomento educación superior.

Línea 1 Zipaquirá, desarrollo para la gente.	**Sector** Inclusión Social	**Programas** - Ciudad de oportunidades con inclusión social. - Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, nuestro presente y futuro. - Familias tejiendo futuro y construyendo sociedad.

Artículo 6°. Servicios y oportunidades en Salud: Son determinantes:

- Los ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria. ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. ODS 10. Reducir las desigualdades con inclusión social.

- El posicionamiento de la estrategia transversal de cultura ciudadana y la promoción del saber vivir en comunidad, permitirá avanzar en la construcción de una sociedad adherente a los hábitos saludables, al autocuidado, a la convivencia social con asertividad y resiliencia, al cuidado del medio ambiente y a la promoción de la salud, como un activo colectivo, generador de calidad de vida y de bienestar para todos.

- Dando cumplimiento al artículo 4°, parágrafo 5: enfoques del desarrollo, literal b) enfoque diferencial poblacional, la gestión de los programas de este sector está dirigida a todos los grupos poblaciones, su énfasis está señalado en la matriz del Plan Estratégico, en el apartado denominado atención Integral a grupos poblacionales.

- La implementación de los siguientes programas, dando cumplimiento a los enfoques de desarrollo trazados aquí.

Programa 1: Salud pública bienestar para todos:

Objetivo: Incidir positivamente en los resultados y la gestión de la salud, individual, familiar y colectiva, mediante el fortalecimiento de la cultura ciudadana para el saber vivir en sociedad, con habilidades psicosociales para enfrentar la vida y con una alta adherencia a los hábitos y las prácticas saludables.

Se realizarán estrategias y acciones en todo el territorio de Zipaquirá, en las casa, cuadras, barrios, empresas, colegios, comercios, industrias, parques, en la ciudad y también en todas las diversidades de la ruralidad, generando capacidades, oportunidades y fortaleciendo los servicios y los procesos para transformar los hábitos y los comportamientos ciudadanos, proyectando familias saludables, ejecutoras de cambios y capaces de modificar comportamientos y tener adherencia a prácticas sanas y sostenibles, aportando a la construcción colectiva de entornos gestores de calidad de vida.

Desde el Gobierno Municipal, a través de la Secretaría de Salud, es una prioridad la salud pública para el bienestar de toda la comunidad, enfocada en servicios y oportunidades que permitan incidir positivamente en la salud ambiental, la salud ocupacional, la salud mental, el consumo de alimentos nutritivos y suficientes, la reducción de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la disponibilidad de los servicios de salud en emergencias y desastres y la cultura ciudadana para fortalecer la convivencia social.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Salud Pública bienestar para todos						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 - 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Fortalecimiento a la implementación de los componentes priorizados del Plan Decenal de Salud Pública.	Número	16	18	Aumentar a 18 los componentes priorizados del plan decenal de salud pública.	$ 4.601.000.000.08	Dirección de Salud Pública

Los indicadores trazadores de este Programa son los siguientes:

DIMENSIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL: **1)**Reducir la proporción de bajo peso al nacer en dos puntos porcentuales bajando de 11,14% a 9.14. **2)** Mantener por encima de 4 meses el tiempo medio de lactancia materna exclusiva, **3)** Disminuir la Prevalencia de desnutrición aguda en menor de 5 años de 3,40% a 1,6% y **4)** reducir de 18,86% a 18% la Prevalencia de obesidad en población mayor de 18 años

DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES: 1) Reducir de 11,98 a 11% el porcentaje de la prevalencia de enfermedades crónicas precursoras (hipertensión arterial - Diabetes mellitus). **2)** Reducir la mortalidad prematura asociada a condiciones no transmisibles de 139*100,000 habitantes a 110*100,000 habitantes.

DIMENSIÓN SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL: 1) Formular, implementar y realizar seguimiento a 1 política pública en salud mental.

DIMENSIÓN DE SALUD SEXUAL Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS: 1) Reducir de 0,53*1,000 nacidos vivos a 0,25 *1,000 nacidos vivos la razón de mortalidad materna **2)** Incrementar la Proporción de mujeres en edad fértil con adherencia al programa planificación familiar subiendo de 39.89% a 60% **3)** Elaboración de 1 línea base dirigido a infecciones de transmisión sexual en el municipio de Zipaquirá.

DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES: 1) Incrementar de 90,3% a 95% el porcentaje de las coberturas adecuadas de vacunación en menores de seis años. **2)** Disminuir de 15,4*10,000 a 10*10,000 la tasa de mortalidad por infección respiratoria aguda en menores de cinco años **3)** Reducir de 10, 50% a 8% el porcentaje de incidencia de enfermedad diarreica aguda en la población en general

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Estrategias de gestión del riesgo para temas de consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos, calidad e inocuidad de los alimentos diseñadas.	Número	7	10	Ejecutar las 10 estrategias de política pública de seguridad alimentaria y nutricional.
	Porcentaje	100%	100%	Mantener la vigilancia y control al 100% de las IPS que realicen actividades de promoción y prevención dirigidas al crecimiento y desarrollo en la infancia.
Cobertura de establecimientos de la línea de alimentos con inspección vigilancia y control bajo enfoque de riesgo.	Porcentaje	50%	100%	Aumentar a 100% el número de establecimientos vigilados con estrategias para la inocuidad y la calidad de los alimentos.
Estrategias de promoción de vida saludable y condiciones no transmisibles implementadas.	Número	1	4	Aumentar a 4 el número de estrategias planeadas, ejecutadas y con seguimiento en la dimensión enfermedades crónicas no transmisibles.
Número de estrategias dirigidas al componente de emergencias y desastres implementadas de manera transversal en los diferentes	Número	3	4	Aumentar a 4 el número de estrategias para apoyar técnicamente a las entidades.

entornos institucionales educativos y laborales.				
Caracterización de personas con discapacidad vulnerable registradas en acciones de promoción social.	Número	ND	1500	Generar caracterización de 1500 las personas registrada con discapacidad
Porcentaje Personas desplazadas y víctima atendida en acciones de promoción social.	Porcentaje	12	100	Aumentar a 100% la cobertura de las personas intervenidas a través del programa de poblaciones vulnerables desplazadas y víctimas del conflicto armado.
Estrategias de promoción en temas de salud mental y convivencia diseñadas.	Número	1	3	Aumentar a 3 el número de estrategias planeadas, ejecutadas y con seguimiento en la dimensión de salud mental.
Estrategias de prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos diseñadas.	Número	1	3	Aumentar a 3 el número de estrategias planeadas, ejecutadas y con seguimiento en la dimensión de derechos sexuales y reproductivos.
Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral diseñadas.	Número	1	4	Aumentar a 4 el número de estrategias planeadas, ejecutadas y con seguimiento en la dimensión de salud laboral.
Estrategias de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles diseñadas.	Número	1	3	Aumentar a 3 el número de estrategias planeadas, ejecutadas y con seguimiento en la dimensión de enfermedades crónicas transmisibles, como es el COVID 19.

Programa 2: Familias con ambientes saludables.

Objetivo: Proteger y fortalecer los ambientes y entornos familiares, comunitarios, educativos, laborales e institucionales, mitigando riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana, presentes en el ambiente y durante el uso y consumo de bienes y servicios mediante la generación de capacidades y oportunidades.

Las acciones de inspección vigilancia y control (IVC) están enmarcadas en una estrategia institucional y ciudadana, centrada en proteger la salud individual y colectiva, con un componente de cultura ciudadana, de generación de capacidades, de acompañamiento y de asistencia técnica, para construir entre todos la ciudad de los servicios y oportunidades con familias y ambientes saludables.

Para lo anterior, es prioritario lo siguiente: el monitoreo del agua para consumo humano, el control de vectores (plagas), el manejo de alimentos y bebidas para consumo humano, el control de la zoonosis (enfermedades infecciosas transmitidas por animales). Además, de apoyar y acompañar la responsabilidad sanitaria que deben cumplir los comerciantes de la ciudad.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Familias con ambientes saludables						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 - 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Vigilancia epidemiológica y sanitaria para la prevención y control de los factores de riesgo para salud humana.	Porcentajo	83%	100%	Incrementar al 100% la cobertura de acciones sobre los objetos de vigilancia.	$ 1.977.000.000.00	Dirección Salud Pública.

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Cobertura de acciones de promoción prevención vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados.	Porcentaje	80%	90%	Incrementar anualmente el 2.5% de la cobertura de acciones dirigidas a sujetos de intervención en zoonosis.
Cobertura para el control de los múltiples actores generadores de riesgos en el ambiente que afecten la salud individual y colectiva.	Porcentaje	70%	100%	Aumentar al 100% la cobertura para el control de los múltiples actores generadores de riesgos en el ambiente que afecten la salud individual y colectiva.
Porcentaje de eventos de interés en salud pública con acciones de intervención efectiva.	Porcentaje	50%	100%	Incrementar al 100% las acciones de intervención y seguimiento a los eventos de interés en salud pública notificados.

Programa 3: En servicios de salud primero el usuario.

Objetivo: Posicionar a Zipaquirá como la ciudad referente de los servicios de salud y las oportunidades, siendo la familia el núcleo de las atenciones e interacciones, con premisas de humanización, oportunidad y resolutividad en todos los servicios de salud.

Se trabajará de manera articulada y constante con los diferentes actores del sector salud, generando capacidades y compromisos tangibles con los prestadores de servicios, para priorizar y garantizar el acceso en el territorio a todos los servicios de salud. La ciudad de los servicios y las oportunidades será la referente regional del departamento, consolidando una variada oferta de servicios de baja, mediana y alta complejidad, permitiendo a las familias, contar en el territorio con una amplia oferta de servicios de salud, evitando desplazamientos innecesarios, mejorando el pronóstico de la enfermedad, en pro de nuestro activo más preciado, la salud de la población.

Los proyectos estratégicos entre otros, de este programa y que serán ejecutados con financiación del Departamento de Cundinamarca, en el marco de la rectoría de la red pública de prestadores de servicios de salud son los siguientes:

1. Apertura del servicio de Unidad Renal.
2. Apertura de servicios de Unidad de Salud Mental.
3. Construcción de un helipuerto para fortalecer el acceso de los servicios y la referencia y la contrareferencia.
4. Fortalecer la infraestructura para la prestación de servicios de urgencias.
5. Poner en operación el Centro Regional de Acopios de biológicos.

Las siguientes son las metas e inversiones, las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: En servicios de salud primero el usuario						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta bienestar 2020 - 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Oferta de servicios de baja, mediana y alta complejidad fortalecida	Porcentaje	100	100	Mantener en el 100% el fortalecimiento de la Oferta de servicios de baja, mediana y alta complejidad	$ 11.251.067.216	Director de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Instituciones prestadoras de servicios de salud, Asistidas técnicamente.	Número	100	1500	Aumentar a 1500 las asistencias técnicas a prestadores de servicios de salud.
Hospitales de segundo nivel de atención con servicios de urgencias fortalecidos.	Número de infraestructura fortalecida	0	1	Fortalecer la infraestructura para la prestación de servicios de urgencias.
Servicios de transporte asistencial aéreo, salud mental y unidad renal en la red pública de prestación de servicios de salud.	Número de servicios registrados	0	3	Aumentar a 3 la apertura de nuevos servicios de en la red pública de prestación de servicios de salud.

Programa 4: Más familias afiliadas

Objetivo: Vincular a todos los zipaquireños al Sistema General de seguridad Social en salud, en concordancia a las disposiciones normativas que regulan la afiliación y el aseguramiento en salud.

La ciudad de los servicios y las oportunidades será garante del derecho a la salud, mediante la promoción y vinculación de las familias al sistema general de seguridad social en salud, trabajando arduamente para que todos los zipaquireños puedan contar con un esquema de aseguramiento en salud, empoderaremos la cultura del saber vivir en sociedad y el ejercicio de los derechos en salud, también se promoverá el cumplimiento de los deberes en salud, la ciudad de los servicios será garante del derecho a la salud, mediante acciones articuladas que garanticen equidad, pertinencia y accesibilidad para todos.

Las siguientes son las metas e inversiones, las estrategias y las fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Más familias afiliadas						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 – 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Vinculación de la población al sistema general de seguridad social de salud en el marco normativo.	Porcentaje	100%	100%	Mantener en el 100% la población vinculada sistema general de seguridad social de salud en el marco normativo.	$93.503.969.042	Dirección de Aseguramiento.

Indicador de producto	Unidad	Ind/base	Meta de producto 2020 – 2024	
Procesos de liquidación de afiliados ejecutados.	Número	48	48	Realizar 48 pagos de liquidación de afiliaciones.

Programa 5: La salud en la agenda de todos.

Objetivo: Fortalecer la articulación de los diferentes actores sectoriales y transectoriales mediante la generación de capacidades y oportunidades, con el fin de gerenciar y optimizar recursos y articular gestión en el nivel local, departamental y nacional.

La constante gestión en el ámbito local y regional para la unión de esfuerzos con los actores sectoriales y la articulación de estrategias con los demás sectores de la comunidad, busca que la ciudad de los servicios y las oportunidades sea un referente de gestión y articulación, la agenda de los temas de salud es un compromiso de todos, unidos lograremos sumar esfuerzos para tener más familias con calidad de vida.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: La salud en la agenda de todos						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 – 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Capacidades y oportunidades generadas para el fortalecimiento de la articulación sectorial y el ejercicio de la autoridad sanitaria.	Porcentaje	100%	100%	Mantener en el 100% el fortalecimiento de las capacidades y oportunidades para la articulación sectorial y el ejercicio de la autoridad sanitaria.	$ 5.064.482.622	Secretario de Salud.

Indicador de producto	Unidad	Ind/base	Meta de producto 2020 – 2024

Estrategias enmarcadas en el fortalecimiento de la autoridad sanitaria acorde con las competencias del ente territorial.	Número	0	4	Aumentar a 4 las estrategias enmarcadas en el fortalecimiento de la autoridad sanitaria acorde con las competencias del ente territorial.

Programa 6: Participa en las decisiones de salud.

Objetivo: Propiciar una cultura ciudadana de participación comunitaria activa y propositiva Incentivando a la ciudadanía a participar e incidir en las decisiones de la gestión de la salud.

Empoderar el ejercicio de los derechos en salud, promoviendo el cumplimiento de los deberes en salud, fortaleciendo los mecanismos de participación, con una estrategia clara, abierta y efectiva, para entre todos construir respuestas institucionales articuladas, pluralistas e incluyentes.

Las siguientes son las metas e inversiones, las estrategias y las fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Participa en decisiones de salud						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 – 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Instancias de participación ciudadana en salud fortalecidas.	Porcentaje	70%	100%	Aumentar a 100% la participación ciudadana en salud, a través de los mecanismos de participación del sector.	$ 325.000.000.00	Director de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana en el sector salud implementadas.	Número	1	4	Aumentar a 4 el número de iniciativas para la promoción de la participación ciudadana.

Artículo 7°. Servicios y oportunidades en Cultura: Son determinantes:

- Los ODS 5 Igualdad de género. ODS 10. Reducir las desigualdades con inclusión social. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles y la cuarta meta: redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural.
- Construir personas con valores y habilidades sociales y psicoemocionales.
- Dando cumplimiento al Artículo 4º, parágrafo 5: Enfoques del desarrollo, literal b) Enfoque diferencial poblacional, la gestión de los programas de este sector está dirigida a todos los grupos poblaciones, su énfasis está señalado en la matriz del Plan Estratégico, en el apartado denominado atención Integral a grupos poblacionales.
- La Instancia Cultural del municipio concibe la cultura ciudadana como estrategia fundamental para generar trasformaciones sociales en la comunidad zipaquireña, evidenciadas en el cambio de comportamiento frente al cuidado del otro, el cuidado de los espacios públicos, el respeto a todas las formas de vida, la corresponsabilidad en el

cumplimiento en los Derechos Humanos y Civiles, promoviendo el desarrollo íntegro y el bienestar colectivo.

- La implementación de los siguientes 3 programas:

Sector: Cultura

Programa 7 — Zipaquirá tierra de artistas

Programa 8 — Zipaquirá patrimonio cultural

Programa 9 — Protección social del gestor cultural

Programa 7: Zipaquirá, Tierra de Artistas:

Objetivo: Garantizar el acceso, la participación y la contribución en la vida cultural del municipio por medio del fomento de espacios de circulación, creación, formación, emprendimiento cultural, participación e investigación.

En este programa se invertirá en el fortalecimiento de los servicios culturales de calidad, con infraestructura mejorada, que genere las condiciones óptimas de formación en modalidad presencial y virtual; se fomentarán los espacios de participación respaldados por el Consejo Municipal de Cultura, quienes estarán a cargo de la articulación, vigilancia, concertación y estimulación de la vida cultural. Se creará una biblioteca digital que permitirá el acceso a más población, garantizando los servicios bibliotecarios con nuevas tecnologías. Los eventos artísticos se fortalecerán con el fin de difundir el arte y la cultura, proyectando nuevos festivales y propuestas artísticas como herramientas fundamentales del turismo regional.

Este programa ejecutará, entre otros, los siguientes proyectos estratégicos:

1. Construcción del Centro Cultural y de convenciones.
2. Biblioteca digital.

Las siguientes son las metas, las inversiones, las estrategias y las fuentes de inversión que se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Zipaquirá, tierra de artistas						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 - 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Acceso de la población zipaquireña a espacios culturales.	Porcentaje	5%	7%	Aumentar al 7% el acceso de la población a los espacios culturales que tiene el Municipio.	$ 50.537.673.189	Grupo Profesionales de la Cultura.
Cumplimiento del Estatuto Municipal de Cultura.	Porcentaje	0	40	Cumplimiento de las disposiciones previstas en el Acuerdo		Subgerencia de cultura.

				municipal número 5 de 2019, por el cual se establece el Estatuto Municipal de Cultura.		

Indicador de producto	Unidad	Ind/base	Meta de producto 2020 – 2024	
Centros culturales y de convenciones construidos	Número	0	1	Construir un Centro Cultural y de Convenciones al Servicios de Zipaquirá.
Población vinculada y beneficiada anualmente a los procesos de formación artística y cultural en los centros culturales	Número	1763	1928	Aumentar a 1928 usuarios que accede a los procesos centralizados de formación artística y cultural.
Población vinculada y beneficiada anualmente de los procesos de formación artística y cultural en comunas, corregimientos e Instituciones educativas	Número	5594	6585	Aumentar a 6585 usuarios que accede a los procesos descentralizados de formación artística y cultural.
Dotación escuelas de formación artísticas y culturales	Número de Kit.	11	14	Realizar la dotación de 14 kits de instrumentos y elementos necesarios para las escuelas de formación artística y cultural.
Áreas artísticas y culturales certificadas en modalidad de técnico laboral.	Número	0	3	Certificar 3 áreas de formación artística y cultural en modalidad de técnico laboral para fortalecer el emprendimiento cultural.
Salidas a eventos municipales, nacionales e internacionales con representación de artistas y de las Escuelas de formación artística y cultural.	Número	1	20	Aumentar a 20 salidas regionales nacionales e internacionales con representación de las Escuelas de Formación Artística y Culturales.
Publicación de obras musicales y audiovisuales, resultado de los procesos de formación de las EFACZ. (Voz Ciudadana) (contenidos culturales en circulación)	Número	1	4	Aumentar a 4 las Publicación de obras musicales y audiovisuales, resultado de los procesos de formación de las EFACZ.
Infraestructura cultural mantenida (Estación del Tren, Centro Cultural, Bibliotecas municipales, Teatro Bicentenario)	Número	5	5	Mantener el número de mantenimientos a los bienes culturales.

Eventos culturales para la promoción de la cultura realizados, potencializándolos con la creación de nuevos festivales.	Número	85	280	Aumentar a 280 los eventos culturales muestras de EFACZ y apoyos a eventos institucionales realizados por el IMCRDZ.
Institucionalización de festivales para la promoción de actividades culturales.	Número	0	2	Institucionalizar 2 Macro-festivales para la promoción de la cultura.
Número de estímulos financieros u otros incentivos entregados	Número	18	100	Aumentar a 100 estímulos otorgados a los artistas que participen en el Portafolio de Estímulos realizados por el IMCRDZ.
Asistencias técnicas a los consejeros de cultura realizadas	Número	0	3	Aumentar a 3 asistencias técnicas a los consejeros de cultura del municipio.
Población que participa y es beneficiada de los servicios bibliotecarios en la red municipal de bibliotecas (biblioteca pública regional José María Triana Algarra y biblioteca Eduardo Castillo con su respectiva extensión)	Porcentaje sobre el total de la población	3%	4%	Aumentar al 4% la población que participa y es beneficiaria a los servicios bibliotecarios de la Biblioteca Pública Regional y la Biblioteca Pública Municipal.
Implementar la Biblioteca Digital, incentivando el acceso a la biblioteca pública, al libro, a la lectura y al uso de las nuevas tecnologías.	Número	0	1	Implementar una Biblioteca Digital para incentivar el acceso a los servicios bibliotecarios.
Identificación y formación de grupos de jóvenes talentos de los colegios públicos en temas de la narrativa gráfica:	Número	0	**16**	Talleres en los géneros historietas, caricatura, humor gráfico, ilustración, animación y videojuegos.
Exposición itinerante de artes gráficas	Número	0	4	Exposiciones anuales itinerantes presentadas en colegios de la ciudad.
Formular e implementar un plan de concertación que promueva la organización y el desarrollo de una propuesta artística independiente anualmente	Número	0	3	1. Concertación del proceso de planeación del "plan de concertación" con el consejo municipal de Cultura. 2. acompañamiento y asesoría a grupos independientes para fomentar la industria creativa. 3. Fortalecer una propuesta artística de agrupaciones y artistas independientes anualmente.

Programa 8. Zipaquirá, Patrimonio Cultural

Objetivo: Proteger el patrimonio y garantizar acceso y disfrute para identidad, valoración, divulgación e investigación.

En el Programa garantizaremos el derecho al acceso y disfrute de nuestro patrimonio y nuestra identidad, permitiéndonos aportar a procesos investigativos y de identificación para aprender de ellos y mantener vivas nuestras tradiciones. Así mismo, se restaurará un Bien Inmueble insignia de nuestra ciudad, el Teatro Roberto Mac Douall, cuya restauración posicionará regionalmente al municipio, y potencializará la identidad cultural dentro de la comunidad, aportando el valor cultural en el desarrollo turístico para la realización de eventos y proyectos culturales de gran importancia.

Este programa ejecutará, entre otros, los siguientes proyectos estratégicos:

1. La restauración del teatro Roberto Mac Douall

Las siguientes son las metas, inversiones, estrategias, fuentes de inversión que se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Zipaquirá, patrimonio cultural						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 – 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Bienes y manifestaciones del patrimonio cultural reconocidos y protegidos	Número	2	4	Aumentar a 4 bienes y manifestaciones del patrimonio cultural reconocidos y protegidos	$ 5.748.152.857	Grupo profesionales de Cultura

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Restauración del Teatro Roberto Mac Douall realizadas.	Número	0	1	Realizar la restauración del Teatro Roberto Mac Douall
Documentos de investigación cultural realizados que fortalezcan el concepto de identidad del municipio como sitio turístico	Número	0	1.	Realizar un documento de investigación cultural que incluya la actualización del inventario de BIC y la asesoría del PES de las procesiones religiosas de semana santa.
Mantenimientos realizados a los bienes de Interés Cultural identificados en el inventario	Número	5	7	Aumentar a 7 mantenimientos en Bienes de Interés cultural e Infraestructura Cultural con acciones de mantenimiento para su debido funcionamiento.

Programa 9: Protección Social del Gestor Cultural:

Objetivo: Contribuir a la calidad de vida de los gestores culturales en su vejez.

Promueve el aumento de más artistas, creadores y gestores culturales beneficiados con el programa Nacional que ayuda a los más vulnerables del sector cultural y artísticos, enmarcado

en el programa "Hoy y Mañana BEPS" en un contexto nacional emanado de la ley 666 de 2001 y el Decreto 2012 de 2017, promoviendo calidad de vida en los gestores culturales y reconociendo su trayectoria en pro al desarrollo cultural del municipio.

Las siguientes son las metas, las inversiones, las estrategias y las fuentes de inversión que se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del programa: Protección social del gestor cultural						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 - 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Gestores culturales beneficiados del programa "hoy y Mañana BEPS"	Número	7	20	Aumentar a 20 gestores culturales que sean beneficiados del programa "hoy y Mañana BEPS" mejorando su calidad de vida.	$ 470.691.092	Subgerencia de Cultura

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Personas beneficiadas por el programa de Colombia Mayor o el subsidio al aporte a la pensión "Hoy y Mañana BEPS"	Número	7	20	Aumentar a 20 gestores culturales que sean beneficiados al programa "hoy y Mañana BEPS" mejorando su calidad de vida.

Artículo 8°. Servicios y oportunidades en actividad física, deporte y recreación: Son determinantes para esta estructura:

- ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar a todas las edades. ODS 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa. ODS 5: Equidad de género.
- Los mecanismos de acceso al servicio en tiempos de aislamiento social.
- Construir personas con valores y habilidades sociales y psicoemocionales.
- Dando cumplimiento al Artículo 4°, parágrafo 5: Enfoques del desarrollo, literal b) Enfoque diferencial poblacional, la gestión de los programas de este sector está dirigida a todos los grupos poblaciones, su énfasis está señalado en la matriz del Plan Estratégico, en el apartado denominado atención Integral a grupos poblacionales.
- Reconociendo el deporte como una práctica integradora y un medio que posibilita el desarrollo humano individual y colectivo, se trazarán acciones afirmativas engranando desde la formación deportiva, integridad a la comunidad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población, fortaleciendo procesos de socialización. Igualmente, el

deporte se caracteriza por su capacidad de movilización social que incentiva a la población a asociarse con otros, estimulando la interacción social.

Desde los programas de deporte y actividad física, la estrategia transversal de cultura ciudadana, se avanza en la construcción de una sociedad donde los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes adquieren el papel de agentes directos, a través de la estrategia "Mi valor, mi identidad" donde se promueve el desarrollo de valores y principios por medio de las escuelas de iniciación, permitiendo de esta manera que los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes vean en el deporte su proyecto de vida y obtener un enfoque de cultura ciudadana por las buenas prácticas deportivas, de actividad física y recreativas, siendo generadoras de calidad de vida y de bienestar para todos.

Así mismo, se influye desde las actividades propias de la actividad física y la recreación, acciones del buen uso de los espacios deportivos, considerándolos como espacios de uso común donde el cuidado y la pertenencia depende de un individuo y a la vez de toda aquel que haga uso de éste.

Sector: Deporte, actividad física y recreación

- Programa 10: Muévete por tu bienestar.
- Programa 11: Zipaquirá, tierra de campeones.
- Programa 12: IMCRDZ, eficiente y transparente.

Programa 10: Muévete por tu bienestar:

Objetivo: Potencializar los diferentes beneficios propios de la actividad física y la recreación en la población zipaquireña, comprendiendo todos los ciclos de vida y a la vez, aprovechar las capacidades adquiridas por cada persona beneficiada de acuerdo con su edad para mejorar la calidad de vida de los zipaquireños.

Con planteamiento y ejecución de acciones eficaces para acercar los servicios institucionales a la mayoría de la población, enfocadas hacia nuevas tendencias de actividad física y recreación, siendo esto fundamental para la ciudad de los servicios y las oportunidades, se llegará a la población vulnerable teniendo en cuenta el enfoque diferencial (Primera infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adulto, Adulto Mayor, Personas con Discapacidad, LGBTIQ, migrantes, Víctimas del Conflicto Armado, etc.), nivel socioeconómico y vulnerabilidad por fenómenos sociales. Se garantiza con ello el acceso a los derechos deportivos y recreativos, propiciando condiciones de igualdad, toda vez que se satisfagan las necesidades en términos de actividad física y recreativa, enmarcadas en desarrollar capacidades intelectuales, afectivas, físicas y sociales contribuyendo al desarrollo de hábitos de vida y estilos de vida saludables (HEVS), resaltando en la comunidad la salud mental, y por ende ayudar a prevenir enfermedades crónicas no transmisibles. Así mismo, una de las estrategias del Plan de Desarrollo Zipaquirá ciudad de los Servicios y las Oportunidades 2020 – 2024, buscando fortalecer la actividad física y la recreación de la ciudadanía, será permitir el acceso gratuito para la práctica deportiva de carácter **recreativo** a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, previa reglamentación por parte del IMCRDZ, a los siguientes escenarios deportivos: Cancha de Fútbol Sintética de Julio Caro, Cancha de Futbol sintética de San Carlos y Canchas de

Tenis de Julio Caro y los polideportivos administrados por las Juntas de Acción Comunal. De esta manera se incentiva la Construcción de calidad de vida entre la comunidad.

Las siguientes son las metas, las inversiones, las estrategias y las fuentes de inversión que se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Muévete por tu bienestar						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 – 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Población que realiza actividad física y recreativa de calidad para el buen uso en su tiempo libre.	Porcentaje	8%	9%	Aumentar a un 9% la población que realiza actividad física y recreativa de calidad para el buen uso en su tiempo libre	$ 4.602.024.666	Coordinación de Actividad Física y Recreación.

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Personas que acceden a servicios, recreativos de las IEM públicas y jardines sociales.	Número	1802	2773	Aumentar a 2.773 las personas beneficiadas de los servicios de recreación y actividad física que presta el IMCRDZ.
Estudiantes vinculados a la Estrategia "Servicio Social para la Vida" de las Instituciones educativas públicas, privadas e instituciones de Educación superior del municipio.	Número	0	30	Aumentar a 30 estudiantes de las IEM públicas y privadas e Instituciones educativas superiores a la estrategia Servicios Social para la Vida.
Infraestructura deportiva mantenida	Número	5	6	Aumentar a 6 las infraestructuras deportivas administradas por el IMCRDZ con acciones de mantenimiento para garantizar el funcionamiento de estas.
Personas con discapacidad atendidas con actividades de recreación y actividad física.	Número	126	208	Aumentar a 208 las Personas con discapacidad atendidas con el programa Muévete por tu Bienestar.
Eventos deportivos comunitarios veredales y comunales realizados	Número	8	8	Mantener en 8 eventos deportivos comunitarios veredales y comunales
Eventos masivos de actividad física con inclusión, enfoque género y enfoque diferencial realizados	Número	69	80	Aumentar a 80 los eventos masivos de actividad física
Aumentar el recorrido de la ciclovida del municipio	Kilómetros	3	4	Aumentar a 4 kilómetros el recorrido de la ciclovida del municipio
Atención a la población de Adulto Mayor mediante el programa "Siempre Activos" en programas de recreación, deporte y actividad física	Porcentaje del total de la población de la población de adulto mayor	1%	8%	Aumentar a un 8 % de personas adultas mayores atendidas en el programa "Siempre Activos".

Unidad móvil de actividad física en operación	Número	0	1	Implementar una unidad móvil de actividad física.
Personas que acceden a servicios recreativos y de actividad física	Número	880	1200	Aumentar a 1.200 las personas que accedan a los servicios recreativos y de actividad física.
Instituciones educativas vinculadas al programa supérate-intercolegiados.	Número	1	10	Aumentar a 10 las IEM Públicas vinculadas al Programa Supérate.
Disciplinas creadas e implementadas en actividad física con las nuevas tendencias	Número	0	3	Aumentar 3 disciplinas a los servicios prestados por el IMCRDZ de actividad física y recreación.

Programa 11. Zipaquirá, Tierra de Campeones:

Objetivo: Formar talento deportivo con metodologías adecuadas y proceso progresivo en exploración, iniciación, formación y consolidación.

.A través de este programa se garantiza que la oferta institucional esté alineada y articulada a las disposiciones del deporte a nivel mundial, y que a la vez se realicen acciones que lleven a incentivar al sector a adoptar dichos lineamientos, permitiendo fortalecer el deporte en el municipio y promover en los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes la participación plena en la oferta deportiva, proporcionando oportunidades apropiadas en condición de igualdad y equidad.

Adicionalmente, el programa está encaminado a que el proceso deportivo de exploración, iniciación, formación y consolidación, se base en metodologías deportivas, que, con apoyo de profesiones aliadas a la ciencia del deporte, potencialice no solo habilidades y capacidades propias de las prácticas deportivas en los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, sino que el deporte sea un mecanismo de desarrollo y construcción de proyecto de vida.

Este programa ejecutará, entre otros, los siguientes proyectos estratégicos:

1. Estudios y diseños del Centro de alto rendimiento.
2. Pista recreativa de patinaje
3. Construcción de la segunda fase Estadio Municipal
4. Cubiertas de polideportivos

Las siguientes son las metas, las inversiones, las estrategias y las fuentes de inversión que se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Zipaquirá, tierra de campeones						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta del bienestar 2020 - 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Acceso a las escuelas de exploración, iniciación y consolidación deportiva.	Número	1973	6000	Aumentar a 6000 las personas con acceso a las escuelas de exploración, iniciación y	$ 27.694.465.104.00	Grupo de profesionales de la Coordinación Deporte.

				consolidación deportiva.		
Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento.	Número	2	15	Aumentar a 15 los deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento.		Grupo Interdisciplinario de deportes.

Indicador de producto	Unidad	Ind/base	Meta de producto 2020 – 2024	
Organismos Deportivos del Municipio fortalecidos.	Porcentaje	42%	100%	Fortalecer el 100% de los organismos deportivos del municipio.
Crear y mantener el Equipo Masculino y Femenino de Fútbol de Salón del Municipio.	Número	1	2	Implementar y mantener un equipo Masculino y Femenino de fútbol de salón competitivo.
Personas con talento deportivo identificadas.	Número	58	100	Aumentar a 100 personas identificadas con talento deportivo.
Niños, niñas de la Primera Infancia atendidos en el Proyecto "Selección de Talentos" en Estimulación Temprana, Matrogimnasia y Poli motor.	Número	6.123	7.071	Aumentar a 7.071 los niños y las niñas de la Primera Infancia atendidos en el Proyecto "Selección de Talentos" en Estimulación Temprana, Matrogimnasia y Poli motor.
Deportistas preparados para reserva deportiva.	Número	58	200	Aumentar a 200 los deportistas para reserva deportiva.
Nuevas Escuelas de Iniciación Deportiva de acuerdo a las tendencias y deportes olímpicos.	Número	17	22	Incrementar a 22 escuelas de formación deportiva de acuerdo a nuevas tendencias.
Estudios y diseños elaborados para el Centro de Alto Rendimiento.	Número	0	1	Realizar un estudio y diseño del Centro de Alto Rendimiento.
Estadio Municipal Héctor el Zipa González mejorado.	Número	0	1	Realizar un mejoramiento del Estadio Municipal.
Polideportivos cubiertos y/o mejorados.	Número	7	9	Aumentar a 9 las cubiertas y/o mejoras de polideportivos.
Pista recreativa de patinaje construida.	Número	1	2	Aumentar a 2 las pistas recreativas de patinaje.
Eventos realizados que logren fortalecer el turismo deportivo.	Número	70	90	Aumentar a 90 los eventos que logren fortalecer el turismo deportivo.
Deportistas participando de manera directa en eventos nacionales e internacionales.	Número	58	100	Aumentar a 100 los deportistas que participen en eventos nacionales e internacionales.

Número de estrategias alusivas a la cultura ciudadana y rescate de valores en las escuelas de formación. "Mi valor, mi identidad"	Número	3	20	Aumentar a 20 las estrategias alusivas a la cultura ciudadana y rescate de valores en las escuelas de formación. "Mi valor, mi identidad"
Deportistas de reserva deportiva y de alto rendimiento beneficiados con la bolsa de estímulos financieros u otros.	Número	0	40	Aumentar a 40 los deportistas beneficiados con la bolsa de estímulos financieros.
Atletas con discapacidades preparados, atendidos e inscritos en procesos de iniciación y formación de las Escuelas Deportivas.	Número	0	10	Preparar a 10 deportistas con Discapacidad.
Personas atendidas por el Grupo Interdisciplinario en los procesos deportivos que adelanta el IMCRDZ (Deportólogo, Psicólogo Deportivo, Fisioterapeuta, Metodólogo, Nutricionista, Trabajador social, monitores de educación física)	Número	0	2.100	Atender a 2.100 personas por medio del grupo interdisciplinario fortalecido.

Programa 12. IMCRDZ, eficiente y transparente.

Objetivo: Fortalecer las capacidades institucionales para el uso eficiente y transparente de los recursos del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte.

Este programa genera acciones institucionales eficaces, eficientes, transparentes y orientadas a la atención con excelencia a la comunidad, fortalecer el recurso humano basado en liderazgo, profesionalismo, ética, compromiso y trabajo en equipo colaborativo. También proveerlo de metodología, tecnología y demás apoyos que le permita agilizar la gestión, y servir en la construcción de talento en materia deportiva y cultural con capacidad mayor para extender los servicios a la comunidad zipaquireña y enfocando sus acciones a la transformación e innovación social, capaz de ser un generador de construcción de proyecto de vida a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio, y con total inclusión de las personas con discapacidad, adultos, adultos mayores y personas de la comunidad LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, migrantes, etnias, entre otros.

Las siguientes son las metas, las inversiones, las estrategias y las fuentes de inversión que se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del programa: IMCRDZ eficiente y transparente						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Indíbase**	**Meta de bienestar 2020 – 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Nuevos procesos administrativos para el fortalecimiento institucional IMCRDZ	Número	0	3	Aumentar a 3 los nuevos procesos para el fortalecimiento	$ 213.000.000.00	Gerente IMCRDZ

				institucional IMCRDZ		

Indicador de producto	Unidad	Ind/base	Meta de producto 2020 – 2024	
Sistema de Información implementados	Número	0	1	Implementar un sistema de información
Comité de evaluación, vigilancia y control DRAF implementado	Número	0	1	Crear e implementar un comité de evaluación, vigilancia y control DRAF implementado
Sistema de gestión documental implementado de acuerdo a la normativa nacional	Número	0	1	Implementar un Sistema de gestión documental

Artículo 9°. Servicios y oportunidades con Educación. Son determinantes:

- Los ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. ODS 6: Equidad de género. ODS 10: Reducir la desigualdad con inclusión social
- Dando cumplimiento al Artículo 4°, parágrafo 5: Enfoques del desarrollo, literal b) Enfoque diferencial poblacional, la gestión de los programas de este sector está dirigida a todos los grupos poblaciones, su énfasis está señalado en la matriz del Plan Estratégico, en el apartado denominado atención Integral a grupos poblacionales.
- La cultura ciudadana promovida como eje transversal del sector educativo, a través de la formación de la comunidad educativa para el fortalecimiento de competencias y capacidades para el reconocimiento de la diversidad humana y el fomento desde las aulas de una ciudadanía con sentido de pertenencia hacia el municipio.
- El sector de la educación promoverá a través de la formación de la comunidad educativa y familiar el fortalecimiento de las competencias y capacidades que generan bienestar y calidad de vida en los zipaquireños, mediante una cultura del conocimiento caracterizada por relaciones sociales, económicas y de la comunicación con influencias hacia la identidad y la diversidad. La cultura ciudadana será el eje que brindará la creación de nuevos medios de comunicación enfocados a la enseñanza de valores, habilidades, conectividad y contenidos.
- Las Instituciones educativas, los estudiantes de los sectores rurales y urbanos del municipio serán quienes promoverán el aprendizaje de la convivencia con el otro, construyendo oportunidades de formación del desarrollo del ser humano desde la exploración de oportunidades equitativas para el acceso a mejores niveles de vida y participación en sociedad, dando paso a una educación de calidad que permita incorporarse a una sociedad con plenos derechos y deberes, con un trabajo continuo con los docentes en donde primara la formación humana y en padres, madres y cuidadores fortaleciendo las competencias parentales y pautas de crianza
- La implementación de los siguientes dos programas:

Sector: Educación

Programa 13. Calidad y cobertura educativa:

Objetivo: Ampliar el acceso a la educación en los niveles preescolar, básica y media, para todos los grupos poblacionales y minorías, a través del desarrollo o implementación de estrategias para la mejora de la calidad; enfocadas en el acompañamiento técnico a las instituciones educativas, la formación a los docentes y a la comunidad educativa, propendiendo por desarrollar en los estudiantes el pensamiento crítico, las habilidades para razonar, relacionar e imaginar.

Atendiendo a la voz ciudadana, desde el programa de calidad y cobertura educativa, se fortalece la oferta educativa en preescolar, básica primaria, media y secundaria, mediante modelos pedagógicos que propenden por el mejoramiento en la calidad educativa y la exploración de nuevas metodologías digitales, para el aprendizaje de nuevos contenidos y conocimientos disminuyendo las brechas tecnológicas en los sectores rurales y urbanos del municipio.

La orientación vocacional de las instituciones educativas está enfocada en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), para el desarrollo y el conocimiento de habilidades socioemocionales en la comunidad educativa que fortalecen las relaciones interpersonales, trabajo en equipo y comunicación.

El transporte escolar, la ampliación del programa de alimentación escolar, la dotación, el mantenimiento y el mejoramiento de las IEM serán estrategias para garantizar la permanencia de los estudiantes; respecto al fortalecimiento de nuevas metodologías de aprendizaje, se fomentará la cultura de las nuevas tecnologías de la información, en las que docentes, estudiantes, padres, madres y/o cuidadores se capacitarán en la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas; priorizando y vinculando la población más vulnerable del municipio con inclusión de los diferentes grupos poblacionales.

Este programa ejecutará, entre otros, los siguientes proyectos estratégicos:

1. Adquisición de equipos tecnológicos tablets y/o portátiles para suministraselos a estudiantes en condición de vulnerabilidad de las IEM.
2. Mejoramiento de la infraestructura educativa oficial
3. Apertura de la nueva Institución Educativa en la Comuna III.

Las siguientes son las metas e inversiones, las estrategias y las fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del programa: Calidad y cobertura educativa:						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 – 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Tasa de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media.	Porcentaje	4,04%	3,04%	Disminuir a 3,4% la Tasa de deserción intra anual de 0 a 11.	$ 216.083.384.713	Lider de Cobertura Educativa.
Cobertura neta en la educación preescolar, básica y media.	Porcentaje	88.33%	89.33%	Aumentar a 89,33% cobertura neta escolar en educación prescolar, básica y media.		Lider de Administrativa y Financiera.
Cobertura bruta en la educación, preescolar, básica y media.	Porcentaje	97,50%	98.50%	Aumentar a 98.50% la cobertura bruta.		Lider Planeación educativa.
Infraestructura educativa rural mejorada.	Número	3	9	Aumentar a 9 sedes educativas mejoradas del sector rural.		Secretaria de Desarrollo Rural y Ambiente / Secretaria de Educación.
Tasa de analfabetismo para población de 15 años y más.	Porcentaje	1,89%	1,50%	Disminuir a 1,5% la tasa de analfabetismo para población de 15 años y mas.		Lider de Cobertura Educativa.
Tasa de repitencia	Porcentaje	12,00%	10.00%	Disminuir a 10% la repitencia Sector Oficial (0-11).		Lider de Cobertura Educativa.

Estudiantes clasificados en nivel A- en la prueba de inglés de Saber 11.	Porcentaje	25%	22%	Disminuir a 22% el porcentaje de estudiantes graduados con nivel A - en la prueba de Inglés Saber 11.		Lider de Calidad Educativa.
Instituciones educativas con clasificación A y A+ (Saber 11°) Oficiales y Privados.	Porcentaje	67%	70%	Aumentar a 70% puntos el porcentaje de instituciones educativas que se encuentran en los niveles A+ y A en pruebas SABER 11.		Lider de Calidad Educativa.
Prestadores privados identificados en el Registro Único de Prestadores de Educación Inicial – RUPEI.	Número	6	40	Aumentar a 40 el número de prestadores privados identificados en el Registro Único de Prestadores de Educación Inicial – RUPEI.		Lider de Calidad Educativa.
Estudiantes en Nivel 4 en Sociales y Ciudadanas Saber 11.	Porcentaje	5%	7%	Aumentar a 7% el porcentaje de estudiantes que obtienen Nivel 4 en Sociales y Ciudadanas Saber 11.		Lider de Calidad Educativa.
Estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales y vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente SRPA que se gradúan en el municipio.	Porcentaje	1,04%	1,29%	Aumentar 0,25 el porcentaje de estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales y vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente SRPA que se gradúan en el municipio.		Lider de Calidad Educativa.

Indicador de producto	Unidad	Ind/base	Meta de producto 2020 – 2024	
Beneficiarios de la alimentación escolar.	Número	6.695	9.373	Aumentar a 9.373 los beneficiarios del programa de Alimentación Escolar en las IEM.
Beneficiarios de transporte escolar.	Número	778	856	Aumentar a 856 los beneficiarios del servicio de Transporte Escolar en las IEM.
Establecimientos educativos en operación.	Número	10	11	Aumentar a 11 las instituciones educativas en operación.
Ambientes de aprendizaje dotados..	Número	3	5	Aumentar de 5 los espacios de aprendizaje para la educación inicial, preescolar, básica y media.
Estudiantes en condición de vulnerabilidad de las IEM beneficiados con la adquisición de equipos tecnológicos (Tablet y/o Portátiles)	Número	0	4.000	Beneficiar a 4.000 estudiantes de las IEM con equipos tecnológicos (Tablet y/o portátiles).
Sedes educativas mejoradas.	Número	2	9	Aumentar a 9 las sedes educativas mejoradas de los sectores rurales y urbanos del municipio.
Sedes mantenidas.	Número	6	12	Aumentar a 12 sedes educativas mantenidas del sector rural y urbano.
Establecimientos educativos con acciones de gestión del riesgo implementadas.	Número	10	36	Aumentar a 36 el número de sedes educativas con acciones implementadas de gestión del riesgo.
Sedes dotadas de los sectores rurales y urbanos.	Número	5	10	Aumentar a 10 sedes educativas dotadas de los sectores rurales y urbanos del municipio.
Sedes educativas mejoradas en zona rural.	Número	3	9	Aumentar a 9 las sedes educativas mejoradas en el sector rural del municipio.
Modelos de alfabetización para la atención de personas analfabetas.	Número	1	1	Mantener 1 modelo de alfabetización para la atención de personas analfabetas.
Estudiantes con doble y triple repitencia atendidos con modelos educativos flexibles.	Número	290	430	Aumentar a 430 los estudiantes atendidos con doble y triple repitencia mediante modelos educativos flexibles.
Personas beneficiarias de ciclos lectivos especiales integrados (CLEI).	Número	1.880	2.256	Aumentar a 2.256 personas mediante ciclos lectivos integrados CLEI.
Docentes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo.	Número	35	50	Aumentar a 50 los docentes beneficiados en procesos de bilingüismo.
Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo.	Número	200	300	Aumentar a 300 los estudiantes beneficiados en estrategias de bilingüismo.

Establecimientos educativos oficiales y no oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa.	Número	22	50	Aumentar a 50 los establecimientos educativos oficiales y no oficiales acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa.
Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media relacionados con su área disciplinar.	Número	312	500	Aumentar a 500 los docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media relacionados con su área disciplinar.
Entidades con asistencia técnica en educación inicial.	Número	18	60	Aumentar a 60 los prestadores de educación inicial capacitados en referentes técnicos y política de atención integral a la primera infancia.
Docentes y agentes educativos en la implementación del modelo de gestión de educación inicial.	Número	44	100	Aumentar a 100 docentes y/o agentes educativos en formación técnica y política de atención integral a la primera infancia.
Estudiantes vinculados a procesos de orientación vocacional.	Número	124	5.000	Aumentar a 5.000 estudiantes vinculados a procesos de orientación vocacional.
Escuelas de padres apoyadas (Familias apoyadas).	Número	2.290	5.000	Aumentar a 5.000 los padres, madres, cuidadores y/o acudientes en competencias parentales.
Docentes capacitados.	Número	402	550	Aumentar a 550 los docentes del sector oficial en procesos de la formación del ser y desarrollo humano.
Estudiantes con discapacidad atendidos con modelos educativos flexibles.	Número	0	50	Aumentar a 50 los estudiantes con discapacidad beneficiados, en un modelo flexible con énfasis en trabajo lúdico y herramientas pedagógicas para el manejo de temas socio-afectivos y apoyo psicosocial.
Estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales y vinculados al Sistema de Responsabilidad penal adolescente beneficiados con estrategias de permanencia.	Número	304	350	Aumentar a 350 estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales y vinculados al Sistema de Responsabilidad penal adolescente beneficiados con estrategias de permanencia.
Docentes capacitados en procesos de educación inclusiva.	Número	51	100	Aumentar a 100 los docentes capacitados en procesos de educación inclusiva de las IEM del sector urbano y rural.

Programa 14. Fomento a la educación superior:

Objetivo: Ampliar las oportunidades de acceso y permanencia a la educación técnica, tecnológica y superior para la comunidad zipaquireña, garantizando la inclusión de todos los grupos poblacionales, realizando un acompañamiento vocacional a los estudiantes, con el fin de disminuir la deserción escolar en la educación superior e incentivar la educación virtual en

aquella población que no logra ingresar a la educación presencial, a través de plataformas digitales gratuitas y con programas pertinentes que le permitan acceder al primer empleo o convertirse en un emprendedor.

Por medio de un equipo de jóvenes graduados o profesionales, se generarán espacios para conversatorios especializados relacionados con programas o carreras que sean de interés para aquellos que aspiran a ingresar a la educación superior, fomentando el trabajo entre pares, el liderazgo juvenil, la creación de nuevas estrategias y, herramientas para la innovación social, cultural y ambiental.

De acuerdo con la voz ciudadana, se apoyará el acceso y permanencia de los estudiantes, ampliando las oportunidades educativas, por medio del Fondo de Educación Superior – FESZ, los convenios con universidades públicas y privadas; y la gestión necesaria para disponer de la Sede Regional del SENA, así como la puesta en marcha de la Universidad de Cundinamarca, con la cual se garantiza la vinculación de la comunidad zipaquireña a formar parte de las nuevas oportunidades que trae estas Instituciones de Educación Superior.

Este programa ejecutará, entre otros, los siguientes proyectos estratégicos:

1. Construcción y puesta en marcha de la nueva sede de la Universidad de Cundinamarca
2. Apertura de la sede territorial del SENA en Zipaquirá
3. Fortalecimiento del Fondo de Educación Superior de Zipaquirá (FESZ).

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Fomento Educación Superior						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 – 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Tasa de cobertura en educación superior.	Porcentaje	24,9%	29,9%	Aumentar en 5% la Tasa de Cobertura de Educación Superior en el Municipio.	$ 20.600.000.000.00	Líder de Cobertura Educativa.

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta 2020 – 2024**	
Beneficiarios de subsidios para el acceso y permanencia en programas nacionales (Fondo FESZ).	Número	3.184	3.662	Aumentar a 3.662 estudiantes mediante el Fondo de Educación superior FESZ.
Población víctima del conflicto armado, beneficiaria de subsidios para el financiamiento total de programas de educación superior. (Voz ciudadana)	Número	0	10	Aumentar a 10 la Población víctima del conflicto armado, beneficiaria de subsidios para el financiamiento total de programas de educación superior.
Sedes de instituciones de educación terciaria o superior construidas y adecuadas (Universidad de Cundinamarca y SENA).	Número	0	2	Aumentar a 2 sedes de educación superior, adecuadas y/o construidas.

Artículo 10°. Servicios y oportunidades en Inclusión y Desarrollo Social: Son determinantes:

- Los ODS 1. Fin de la pobreza. ODS 2: Poner fin al hambre. ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5: Lograr la igualdad de género. ODS 10: Reducir la desigualdad con inclusión social. ODS 8. Trabajo decente ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas.
- La atención integral de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud explicita en la matriz que se anexa.
- Hacer uso de las rutas integrales de atención con enfoque diferencial como herramienta de gestión.
- Dando cumplimiento al Artículo 4°, parágrafo 5: Enfoques del desarrollo, literal b Enfoque diferencial poblacional, la gestión de los programas de este sector está dirigida a todos los grupos poblaciones, su énfasis está señalado en la matriz del Plan Estratégico, en el apartado denominado atención Integral a grupos poblacionales
- La atención integral para los diferentes grupos poblacionales discapacidad, adulto mayor, población LGTBIQ+ y mujer explicita en la matriz que se anexa.
- Desde este sector de inclusión social, se realiza la coordinación y articulación de la atención integral de los grupos poblaciones, garantizando que la oferta de servicios institucionales y los generados por las demás entidades públicas o privadas lleguen a la comunidad.
- Un adecuado desarrollo social y familiar constituye la base para lograr la calidad de vida de los ciudadanos, es por esto que se han diseñado estrategias a través de programas de inclusión, reconstrucción de tejido social, fortalecimiento familiar, respeto por las diferencias, concientización de la corresponsabilidad, con acciones tangibles que visibilicen los objetivos de desarrollo sostenible en el territorio y así lograr tener una ciudad de servicios y oportunidades para todos.
- Por otra parte, contribuyendo con la recuperación del sector social y construyendo sociedad desde la familia es necesario entender y comprender cada una de las diversidades y las necesidades de cada grupo poblacional, para atenderlas de forma especial teniendo presente siempre que nuestro pilar es el bienestar de nuestra población y cada uno de sus integrantes en cada una de las dimensiones bajo el principio de la corresponsabilidad y cultura ciudadana para entender, respetar y aceptar a los demás en el marco de los derechos pero también de los deberes.

ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES

En la matriz del plan estratégico, apartado grupos poblacionales se detalla su incorporación en los programas, metas y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo "Zipaquirá, ciudad de los servicios y las oportunidades 2020 -2024". La organización de los servicios se hará con la implementación de la ruta de atención integral para la mujer y el aprovechamiento para la articulación e inclusión de las estrategias y proyectos de las mujeres urbanas y rurales en el Consejo Municipal de Política Social y el Consejo Consultivo de Mujeres.

Adicionalmente, el reconocimiento de las mujeres, la garantía y restitución de sus derechos, la transversalización del género y propiciar las condiciones para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida en la ciudad de servicios y oportunidades, desde los diferentes enfoques. Por

eso, el fortalecimiento e inclusión desde cada una de las cinco líneas estratégicas del plan de desarrollo, armonizado con la política pública "Mujeres empoderadas para la construcción de equidad, igualdad de género y paz en el territorio de Zipaquirá" (PPMEGZ), cuyas líneas estratégicas son:

POLÍTICA PÚBLICA MUJER

- **Estratégica 1**- Transversalización del género
- **Estratégica 2**- Acceso a las oportunidades y a los bienes y servicios que brinda el estado en condiciones de no discriminación:
- **Estratégica 3-** Plena participación de las mujeres en el mercado laboral con igualdad de oportunidades.
- **Estratégica 4** - Armonía de la vida familiar y laboral
- **Estratégica 5-** Reconocimiento y fortalecimiento de las mujeres y sus diferentes formas organizativas en la construcción de la paz
- **Estratégica 6-** : Fomento a la participación de las mujeres en instancias de poder y toma de decisiones
- **Estratégica 7-** Enfoque diferencial en el sistema de salud un mecanismo de garantías a las mujeres en todo su curso de vida
- **Estratégica 8-** Garantías de educación con enfoque diferencial a las mujeres en todo su curso de vida
- **Estratégica 9-** Movilización y comunicación para la transformación cultural
- **Estratégica 10-** Plan integral para garantizar a las mujeres zipaquireñas una vida libre de violencias

Línea 1 **Zipaquirá, desarrollo para la gente**	Para la garantía de los derechos de las mujeres, en la línea 1, la mujer Saludable, culta, Educada y social, accede a servicios y oportunidades sociales para mejorar su rol con habilidades, destrezas, cultura, actividad física, salud y educación inclusión social, el fortalecimiento familiar. En desarrollo de las Líneas Estratégicas de la política Publica: **1.** Casa social de la mujer - Fortalecimiento programas generados en el centro de emprendimiento e innovación social, Observatorio de la mujer, transversalización de las diferentes políticas públicas municipales, espacios de conversación individual, **2.** Cultura y recreación **3.** Formación a madres comunitarias en el marco de la estrategia de cero a 5iempre, capacitación y formación en diferentes temáticas, Aprovechamiento del tiempo libre **4.** Trabajo Visible, Familia y Equidad **7.** Salud, bienestar y calidad de vida para la mujer Zipaquireña (Aseguramiento, Salud Publica, acciones de Promoción y prevención, prestación de servicios de Salud), Salud oportuna y eficiente

	8. Educación, espacios y oportunidades, educación con enfoque diferencial **9.** Reconstrucción de Memoria Histórica **10.** Atención integral en materia Psicosocial y Jurídica, Línea Rosa
Línea 2 **Zipaquirá, competitiva**	Para la garantía de los derechos de las mujeres en la línea 2, Mujer emprendedora, que provee lo básico para su hogar son: trabajo, empleo, emprendimiento, mujer rural. Accede a servicios y oportunidades económicas, de turismo, de empleabilidad y de movilidad urbana y rural. En desarrollo de las Líneas Estratégicas de la política Publica: **1.** Centro de emprendimiento e innovación "Casa social de la mujer" – Fortalecer el programa de Formación empresarial, proyectos productivos. **2.** Equidad de género en Hábitat y Ambiente. **3.** Emprendimiento, Derechos económicos y laborales de las mujeres, formación productiva, formalización y economía de la mujer. **4.** Trabajo Visible.
Línea 3 **Zipaquirá, verde y sostenible**	Para la garantía de los derechos de las mujeres, Mujer amigable con el medio ambiente, el ordenamiento territorial y los servicios públicos de la línea 3 son: los relacionados con el derecho a un ambiente sano, los servicios públicos, el espacio público, vivienda y el ordenamiento territorial. En desarrollo de las Líneas Estratégicas de la política Publica: **1.** Casa social de la mujer, fortalecimiento programas generados en el centro de emprendimiento e innovación social desplegados a la zona rural, transversalización de las diferentes políticas públicas municipales, espacios de conversación individual, orientación psicosocial y jurídica **2.** Equidad de género en Hábitat y Ambiente
Línea 4 **Zipaquirá, confiable y cercana**	Para la garantía de los derechos de las mujeres, de la línea 4, Mujer líder y participativa que genera espacios de intervención e interactúa con el gobierno son: la participación ciudadana, el ejercicio del control social y la atención ágil y oportuna a los servicios de la administración pública municipal. En desarrollo de las Líneas Estratégicas de la política Publica: **1.** Casa Social de la Mujer – Observatorio de Asuntos de género, Desarrollo de las TICS, conectividad. Municipio inclusivo que accede a los servicios administrativos, políticos y operativos; Procesos de formación en género, Derechos humanos y DIH **2.** Equidad de género en Hábitat y Ambiente – Acceso bienes y servicios proporcionados por el municipio**5**: Participación como fundamento en la Democracia, Consejo consultivo de mujeres, Redes de apoyo comunitaria, instancias de toma de decisiones.

	6. Espacios para la toma de decisiones, promoción de la participación ciudadana (fomentar la paridad, derechos políticos de las mujeres) **10.** Respeto y equidad para la comunidad LGBTIQ+.
Línea 5 **Zipaquirá segura, culta y en paz**	Para la garantía de los derechos de las mujeres de la línea 5, Mujer protegida y que convive en armonía tanto a nivel familiar como en comunidad son: la protección de la vida, la convivencia en paz y sin maltrato, la seguridad ciudadana. En desarrollo de las Líneas Estratégicas de la política Publica: **1.** Casa Social de la Mujer – Observatorio de Asuntos de género, Promover entidades inclusivas para la convivencia, protección y acompañamiento adecuado a los procesos de construcción de identidad de género y orientación sexual diversos. **5.** Participación como fundamento en la Democracia, Observatorio **6.** La participación como fundamento de la construcción de paz **9.** Memoria histórica – movilización y organización social de mujeres. Conmemoración fechas históricas (8 de marzo y 25 de noviembre) **10.** No más violencia ni discriminación (Garantías de no repetición, Prevención de violencias de genero), Justicia y Equidad, Respeto y equidad para la comunidad LGBTIQ+

ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN LGTBIQ+

En la matriz del plan estratégico, apartado grupos poblacionales se detalla su incorporación en los programas, metas y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo "Zipaquirá, ciudad de los servicios y las oportunidades 2020 -2024". La organización de los servicios se hará con la implementación de la ruta de atención integral y el aprovechamiento para la articulación e inclusión de las estrategias y proyectos de la comunidad en el Consejo Municipal de Política Social y la mesa correspondiente.

Línea 1 **Zipaquirá, desarrollo para la gente**	Para la garantía de los derechos de la población LGTBIQ+, los servicios accesibles, disponibles, adaptables y aceptables de la línea 1 son: educación, salud física y mental, deporte, cultura, recreación, inclusión social, el fortalecimiento familiar y el fomento del valor y respeto a la diversidad
Línea 2 **Zipaquirá, competitiva**	Para la garantía de los derechos de la población LGTBIQ+, los servicios accesibles, disponibles, adaptables y aceptables de la línea 2 son: trabajo, empleo, emprendimiento, población rural.
Línea 3 **Zipaquirá, verde y sostenible**	Para la garantía de los derechos de la población LGTBIQ+, los servicios accesibles, disponibles, adaptables y aceptables de la línea 3 son: los relacionados con el derecho a un ambiente sano, los servicios públicos, el espacio público, vivienda y el ordenamiento territorial.

Línea 4 **Zipaquirá, confiable y cercana**	Para la garantía de los derechos de la población LGTBIQ+, los servicios accesibles, disponibles, adaptables y aceptables de la línea 4 son: la participación ciudadana, el ejercicio del control social, el uso de las zonas wifi y la atención ágil y oportuna a los servicios de la administración pública municipal.
Línea 5 **Zipaquirá segura, culta y en paz**	Para la garantía de los derechos de la población LGTBIQ+, los servicios accesibles, disponibles, adaptables y aceptables de la línea 5 son: la protección de la vida, la convivencia en paz y sin maltrato, la seguridad ciudadana.

ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD (PCD)

En la matriz del plan estratégico, apartado grupos poblacionales se detalla su incorporación en los programas, metas y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo "Zipaquirá, ciudad de los servicios y las oportunidades 2020 -2024". La organización de los servicios se hará con la implementación de ruta de atención integral. y el aprovechamiento para la articulación del Consejo de Política Social y el Comité Municipal de Discapacidad.

Línea 1 **Zipaquirá, desarrollo para la gente**	Para la garantía de los derechos de la población con discapacidad (PcD), los servicios accesibles, disponibles, adaptables y aceptables de la línea 1 son: educación, salud, deporte, recreación, cultura, y los servicios sociales entre otros de orientación y apoyo al cuidador, refuerzo en terapias y rehabilitación funcional, lenguaje de señas, apoyo con la atención en educación especial en casa y la detección temprana de la discapacidad para su incorporación inmediata a la ruta de atención integral, acceso al banco de ayudas técnicas; el fortalecimiento familia, el fomento del valor y respeto a la diversidad
Línea 2 **Zipaquirá, competitiva**	Para la garantía de los derechos de la población con discapacidad (PcD), los servicios accesibles, disponibles, adaptables y aceptables de la línea 2 son para facilitar su incorporación y/o del cuidador al trabajo, empleo, emprendimiento y a la movilidad sin barreras en las obras nuevas que realice el municipio.
Línea 3 **Zipaquirá, verde y sostenible**	Para la garantía de los derechos de la población con discapacidad (PcD), los servicios accesibles, disponibles, adaptables y aceptables de la línea 3 son: los relacionados con el derecho a un ambiente sano, a los servicios públicos, a proyectos de vivienda incluyentes, al disfrute del espacio público y la ciudad; a su participación en los proyectos de educación ambiental y cuidado del ambiente.
Línea 4 **Zipaquirá, confiable y cercana**	Para la garantía de los derechos de la población con discapacidad (PcD), los servicios accesibles, disponibles, adaptables y aceptables de la línea 4 son: el fortalecimiento de la instancia de participación ciudadana, el involucramiento de las PcD en las decisiones que son de su interés, el ejercicio del control social, el uso de las zonas wifi y la atención ágil y oportuna a los servicios de la administración pública municipal.
Línea 5 **Zipaquirá segura, culta y en paz**	Para la garantía de los derechos de la población con discapacidad (PcD), los servicios accesibles, disponibles, adaptables y aceptables de la línea 5 son: la protección de la vida, la convivencia en paz y sin maltrato, la seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia.

ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES

En la matriz del plan estratégico, apartado grupos poblacionales se detalla su incorporación en los programas, metas y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo "Zipaquirá, ciudad de los servicios y las oportunidades 2020 -2024". La organización de los servicios se hará con la implementación de ruta de atención integral y el aprovechamiento para la articulación del Consejo de Política Social y el comité Gerontológico.

Línea 1 **Zipaquirá, desarrollo para la gente**	Para la garantía de los derechos de las personas mayores, los servicios accesibles, disponibles, adaptables y aceptables de la línea 1 son: educación, salud física y mental, deporte, cultura, recreación, inclusión social, el fortalecimiento familiar y el fomento del valor y respeto a la diversidad se encaminan a: • El envejecimiento activo con oferta educativa, cultural, recreativa, cultural, ambiental y de salud física y mental, a los encuentros intergeneracionales, entre otros. • A la cultura y recreación desde el inicio de la vida de autocuidado, cuidado y hábitos responsables en salud, comportamiento para saber envejecer y llegar a la edad mayor con funcionalidad plena. • A la participación comunitaria e institucional para incidir en las decisiones de su interés, hacer el control social y contribuir a la organización y bienestar social • A las oportunidades de ingreso con acceso al programa Colombia mayor, oportunidad de empleo y alternativas para su seguridad social • A la protección contra la violencia familiar y social, a la asistencia humanitaria y prestación de servicios con dignidad cuando su condición es crítica y además de abandono. • Al apoyo nutricional y protección integral para los adultos mayores en vulnerabilidad social o económica
Línea 2 **Zipaquirá, competitiva**	Para la garantía de los derechos de la población adulta mayor, los servicios accesibles, disponibles, adaptables y aceptables de la línea 2 son para facilitar y apoyar sus proyectos e ideas de emprendimiento y a la movilidad sin barreras en las obras nuevas que realice el municipio, así como en el transporte público.
Línea 3 **Zipaquirá, verde y sostenible**	Para la garantía de los derechos de los adultos mayores, los servicios accesibles, disponibles, adaptables y aceptables de la línea 3 son: los relacionados con el derecho a un ambiente sano, a los servicios públicos, al disfrute del espacio público y la ciudad; a su participación en los proyectos de educación ambiental y cuidado del ambiente y a contar con mayor participación de los adultos mayores rurales en los programas ofrecidos por la Administración.
Línea 4 **Zipaquirá, confiable y cercana**	Para la garantía de los derechos de la población adulta mayor, los servicios accesibles, disponibles, adaptables y aceptables de la línea 4 son: el fortalecimiento de la instancia de participación ciudadana a través del comité gerontológico, comité Colombia mayor y su representación en las diferentes instancias municipales y departamentales, el involucramiento de los adultos mayores en las decisiones que son de su interés, el ejercicio del control social y la atención ágil y oportuna a los servicios de la administración pública municipal.
Línea 5	Para la garantía de los derechos de la población adulta mayor, los servicios accesibles, disponibles, adaptables y aceptables de la línea 5 son: la protección de

Zipaquirá segura, culta y en paz	la vida, la convivencia en paz y sin maltrato, la seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia.

Sector: Inclusión social

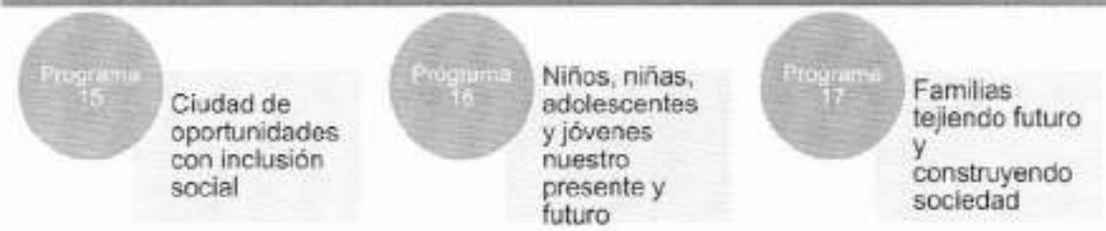

Programa 15. Ciudad de oportunidades con inclusión social.

Objetivo: Proporcionar atención integral a los diferentes grupos poblacionales especialmente a las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, articulando los servicios relacionados con su bienestar social.

Este programa se ocupa de la atención integral a las poblaciones vulnerables, para que personas en condición de discapacidad, personas mayores, mujeres, personas LGTBIQ+, tengan acceso pleno a servicios, a través de dos ofertas de servicios:

a) Disponibilidad de la oferta institucional desde las diferentes secretarias y entidades del Gobierno Municipal, así como la articulación de las demás entidades públicas o privadas para la atención de poblaciones vulnerables y bajo la coordinación de la Secretaría de Familia y Desarrollo Social para que accedan a la educación inclusiva, al deporte, a la recreación, al disfrute de la ciudad, a oportunidades de formación para el trabajo e ingreso, promoción de la salud, prevención y atención a la enfermedad, acceso a la información, la comunicación, la justicia, la participación ciudadana que incida en las decisiones que los afecta, el ejercicio del control social, movilidad, comunicación e información sin barreras.

b) Prestación de servicios sociales directamente desde la Secretaría de Familia y Desarrollo Social:

- A personas en condición de discapacidad PcD a través de la atención en el Centro de Vida Sensorial y en satélites con la estrategia de Rehabilitación basada en la Comunidad (RBC), servicios terapéuticos de refuerzo, promoción y autocuidado, prestación de servicios alternativos de rehabilitación funcional a través de la terapia con animales y en articulación con el Centro de Bienestar Animal, una vez se habilite, así como el apoyo y asistencia para los cuidadores y, el fortalecimiento del banco de ayudas técnicas.
- Por la inclusión de los grupos poblacionales sin estigmas, procesos pedagógicos a la ciudadanía para comprender la diversidad, respetar la diferencia, incluir y convivir siempre.
- Para las personas mayores fortalecer y ampliar cobertura de atención en el centro día para el adulto mayor y cada uno de los satélites en la zona urbana y rural con servicios de bienestar, envejecimiento activo, tiempo productivo, protección en familia y comunidad, integración social, apoyo nutricional, voluntariado, encuentros intergeneracionales e interregionales, promoción de su espiritualidad y formación.

Adicionalmente proporcionar cuidado y protección integral a los adultos mayores en vulnerabilidad social o económica sin red de apoyo familiar.

- Para las personas LGBTIQ+ desarrollar los servicios de orientación a sus proyectos de vida y espacios para la integración artística, cultural, reconocimiento y promoción de habilidades, encaminar procesos productivos, de emprendimiento, de formación y capacitación, así como el autocuidado en salud. Generar la caracterización y línea base de la Política Pública para la población LGBTIQ+.
- Para las mujeres, proporcionar espacios de reconocimiento de su posición en la sociedad con servicios que favorezcan el emprendimiento, la productividad, la formación y capacitación, apoyo psicosocial y jurídico y un observatorio municipal para la mujer. Estas actividades no tendrán epicentro únicamente en la casa de la mujer, se desplegar la oferta de servicios a zonas urbanas y rurales a través de satélites con el fin de impactar a un gran número de mujeres y contribuir a su liderazgo, prevención y protección contra la violencia, crecimiento personal y proyección con iniciativas. De igual forma, se proporcionarán estrategias para generar espacios libres de violencia contra las mujeres y se trabajará en la mitigación de todo tipo de violencia contra la mujer.

Las siguientes son las metas, las inversiones, las estrategias y las fuentes de inversión se detallan en la matriz del Plan Estratégico:

Nombre del Programa: Ciudad de oportunidades con inclusión social						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de Bienestar 2020 - 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Población LGBTIQ+ beneficiada con atención integral que dignifica su identidad.	Número	42	55	Aumentar a 55 el número personas de la comunidad LGBTIQ+ con atención integral	$ 11.626.861.202	Secretaria de Familia y Desarrollo Social
Personas mayores con atención integral	Porcentaje	56%	63%	Aumentar a 63% la cobertura de atención integral al adulto mayor		Secretaria de Familia y Desarrollo Social
Personas con discapacidad PcD y cuidadores con atención integral	Porcentaje	35%	50%	Aumentar al 50% la cobertura de atención a las Personas con discapacidad - PcD y cuidadores		Secretaria de Familia y Desarrollo Social
Mujeres con atención integral	Número	9.047	29.197	Aumentar a 29.197 mujeres atendidas con el programa MEGZ		Secretaria de Familia y Desarrollo Social

Servicios de gestión de oferta social para la población vulnerable	Número	1	4	Desarrollar una estrategia anual que favorezca el Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable		Secretaria de Familia y Desarrollo Social

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Jornadas de la oferta social sobre integración para población LGBTIQ+ (voz ciudadana)	Número de jornadas	2	12	Aumentar a 12 las Jornadas de la oferta social sobre integración para población LGBTIQ+
Apoyo nutricional entregado y/o consumido por las personas mayores más vulnerables	Número	725	800	Aumentar a 800 beneficiarios el apoyo nutricional entregado y/o consumido por las personas mayores más vulnerables
Adultos mayores beneficiados con actividades en pro del envejecimiento activo.	Número	802	1.000	Aumentar a 1.000 los adultos mayores beneficiados con actividades en pro del envejecimiento activo
Terminación y puesta en funcionamiento del centro día para personas mayores	Número	0	1	Terminación y poner en funcionamiento debidamente dotado del centro día para personas mayores.
Personas mayores institucionalizadas	Número	54	54	Mantener la cobertura de los adultos mayores vulnerables institucionalizados en 54 beneficiarios
Personas mayores beneficiadas con apoyo económico en su vejez	Número	1560	1709	Aumentar a 1.709 las personas mayores beneficiadas con apoyo económico en su vejez.
Personas con discapacidad -PcD con refuerzo en rehabilitación funcional anual	Número	642	706	Aumentar a 706 las Personas en condición de discapacidad -PcD con refuerzo en rehabilitación funcional anual.
Estrategias de comunicación y acceso a la	Número	1	4	Desarrollar una estrategia anual de comunicación y acceso a la

información para personas con discapacidad - PcD y sus cuidadores				información para personas con discapacidad - PcD y sus cuidadores
Personas con discapacidad - PcD beneficiados con ayudas técnicas	Número	82	250	Aumentar a 250 las personas con discapacidad - PcD que se benefician con ayudas técnicas.
Oferta de servicios disponibles para la atención integral de la mujer (Líneas estratégicas política pública)	Número	3	10	Ejecutar las 10 líneas estratégicas de la oferta de servicios disponibles para la atención integral de la mujer propuestas en la política pública.
Estrategias generadas para el fortalecimiento de los sistemas de información para la atención de población vulnerable.	Número	1	1	Mantener 1 estrategia para el fortalecimiento de los sistemas de información para la atención de población vulnerable.

Programa 16. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, nuestro presente y futuro:

Objetivo 1: Lograr las 7 realizaciones de la primera infancia y las 8 realizaciones de la infancia y adolescencia.

Objetivo 2: Promover y facilitar a los jóvenes el acceso a sus derechos civiles, políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos.

Este programa hace énfasis en la Coordinación Transectorial e Interinstitucional desde las diferentes instancias como el Consejo de Política Social, la mesa de infancia, adolescencia y la arquitectura institucional operativa para hacer de la atención integral la mejor garantía de los derechos.

Así mismo, se articulan las acciones dirigidas a una atención integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Zipaquirá, teniendo en cuenta las condiciones especiales que implica orientar acciones hacia esta población y sus familias, la importancia de asumir el enfoque de derechos, en los diferentes curso de vida, diferencial e intercultural, el enfoque territorial, la diversidad demográfica y/o identidad de origen con el fin de asegurar el acceso pleno a todos los servicios.

Se articulan las acciones para la promoción, implementación y actualización de las Rutas integrales de Atención en salud (RIAS) a la primera infancia, infancia y adolescencia necesarias para asegurar la integralidad en la atención por parte de los agentes involucrados.

Este programa ejecutará, entre otros, los siguientes proyectos estratégicos:

1. Construcción de un jardín social para la primera infancia con el fin de ampliar la cobertura.

2. Adecuación de la infraestructura destinada a la atención de la primera infancia (Centro de Desarrollo Infantil mi Ranchito).
3.

El Plan de Desarrollo "Zipaquirá, Ciudad de los Servicios y las Oportunidades 2020 - 2024", organizó de la siguiente manera las líneas y programas, para lograr las realizaciones y la garantía de derechos, el detalle metas por línea se encuentran en el matriz Plan Estratégico:

Línea 1. Zipaquirá, desarrollo para la gente	
Realizaciones	**Programas**
• La primera infancia vive y disfruta el nivel más alto de salud. • La primera infancia goza y mantiene un estado nutricional adecuado. • La infancia y la adolescencia vive y disfruta el nivel más alto posible de salud, asume modos, estilos y condiciones de vida saludable y cuenta con óptima alimentación y nutrición. • La infancia y la adolescencia construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable. • Jóvenes con derechos sociales, a la salud y disfrute responsable de vida sexual y reproductiva.	• Salud pública bienestar para todos. • Familias con ambientes saludables. • En servicios de salud primero el usuario. • Más familias afiliadas. • La salud en la agenda de todos. • Participa en decisiones de salud.

Línea 1. Zipaquirá, desarrollo para la gente	
Realizaciones	**Programas**
• A la primera infancia el padre, madre, familiar o cuidador lo acoge, lo cuida, le favorece su desarrollo integral con pautas de crianza. • A la infancia y la adolescencia la familia, lo acoge, acompaña en su desarrollo junto con pares, redes y organizaciones. • Jóvenes con derechos a la vida y a tener una familia.	• Familias tejiendo futuro y construyendo sociedad. • Niños, niñas, adolescentes. • nuestro presente y futuro. • Familias con ambientes saludables.

Línea 1. Zipaquirá, desarrollo para la gente	
Realizaciones	**Programas**
• La primera infancia crece en entornos que favorecen su desarrollo. • La infancia y la adolescencia participa en procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades y potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía. • Jóvenes con derechos sociales – educación.	• Niños, niñas, adolescentes y jóvenes nuestros presentes y futuros. • Calidad y cobertura educativa. • Fomento de la educación superior.
• La primera infancia crece en entornos que favorecen su desarrollo. • La infancia y la adolescencia construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.	• Zipaquirá tierra de artistas. • Zipaquirá patrimonio cultural. • Protección social del gestor cultural. • Muévete por tu bienestar.

• Jóvenes con derechos culturales y deportivos.	• Zipaquirá tierra de campeones.
• Construyen su identidad en un marco de diversidad. • Jóvenes con derechos civiles y políticos.	• Niños, niñas, adolescentes y joven nuestro presente y futuro.

Línea 2. Zipaquirá competitiva	
Realizaciones	**Programas**
• Superación de la pobreza multidimensional y monetaria de las familias. • Jóvenes con derechos económicos.	• Zipaquirá le apuesta al fortalecimiento laboral. • Zipaquirá emprendedora, empresarial y competitiva. • Producción agropecuaria, incluyente y emergente.

Línea 3. Zipaquirá verde y sostenible	
Realizaciones	**Programas**
• Derecho a la vivienda, los servicios públicos, el espacio público, la ciudad ordenada, al ambiente sano. • Jóvenes con derecho a un ambiente sano.	• Conservación, protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. • Ordenamiento territorial y desarrollo urbano. • Servicios públicos "Semillas EAAAZ para la vida". • Prevención y atención de desastres y emergencias. • Vivienda digna "Calidad de vida.

Línea 4. Zipaquirá confiable y cercana	
Realizaciones	**Programas**
• La primera infancia expresa sentimientos, ideas, opiniones en sus entornos cotidianos y estos son tenidos en cuenta. • La infancia y la adolescencia participa, expresa libremente sentimientos, ideas, opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen. • Jóvenes con derechos civiles y políticos.	• Programa participación y voz ciudadana. • Familias tejiendo futuro y construyendo sociedad (Línea 1). • Zipaquirá bien informada, participativa y transparente para la gente.

Línea 5. Zipaquirá segura, culta y en paz	
Realizaciones	**Programas**
• La primera infancia construye su identidad en un marco de diversidad. • La infancia y la adolescencia construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.	• Zipaquirá segura y amigable. • Atención, asistencia, reparación integral a víctimas del conflicto armado.

• Jóvenes con derechos civiles y políticos.	• Atención integral a población en permanente desprotección social y familiar.
• La 1ª infancia crece en entornos que promocionen y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración. • La infancia y la adolescencia realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde actúa de manera oportuna, efectiva para la exigibilidad de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento. • Jóvenes con derechos civiles y políticos - protección de la vida.	

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes nuestro presente y futuro						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 – 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Atención integral a la primera infancia.	Número	2.043	2.343	Aumentar la cobertura de atención integral a la primera infancia en 300 cupos.	$ 8.219.040.067	Secretaria de Familia y Desarrollo Social.
La primera infancia crece en entornos que favorecen su desarrollo y la infancia y adolescencia, goza y cultiva sus intereses entorno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad	Número	20.000	25.000	Aumentar a 25.000 las participaciones de NNA en entornos que favorecen su desarrollo.		Secretaria de Familia y Desarrollo Social.
Número de niños, niñas y adolescentes en estrategias de promoción de derechos e	Número	184	2.000	Aumentar a 2.000 la participación de NNA en las distintas estrategias de promoción de derechos e		Secretaria de Familia y Desarrollo Social.

identidad y diversidad.				identidad y diversidad.		
	Porcentaje	100%	100%	Apoyar al 100% de las Primera Infancia y la infancia en la consecución de registro civil y tarjeta de identidad.		Secretaria de Gobierno.
Primera infancia, infancia y adolescencia con protección de derechos y prácticas de cuidado y autocuidado.	Número	26.882	45.160	Aumentar a 45.160 NNA participando en estrategias de prevención, autocuidado, autoprotección.		Secretaria de Familia y Desarrollo Social.
Bienestar y mejoramiento de la calidad de vida, la garantía de participación y el goce efectivo de los derechos de los y las jóvenes.	Número de jóvenes	3.346	12.092	Aumentar a 12.092 jóvenes la participación de actividades para la garantía de participación y el goce efectivo de los derechos.		Secretaria de Familia y Desarrollo Social.
Jóvenes activos en prácticas y/o iniciativas juveniles y en instancias de participación institucional.	Número	100	120	Aumentar a 120 la participación de Jóvenes activos en prácticas y/o iniciativas juveniles y en instancias de participación institucional.		Secretaria de Familia y Desarrollo Social.

Indicador de producto	Unidad	Ind/base	Meta de producto 2020 – 2024

Sedes construidas. (Centro de Atención Integral a la Primera Infancia Villa luz)	Número	5	6	Construir un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia.
Servicios y sedes que atienden integralmente a la primera infancia.	Número	5	6	Garantizar la operatividad de 6 centros de atención integral a la primera infancia.
Sedes adecuadas. (CDI mi Ranchito)	Número	0	1	Realizar la adecuación física de una sede de atención a la primera infancia.
Actividades de sano esparcimiento realizadas.	Número	4	4	Promover el juego y la recreación de los niños y niñas en el marco de la Celebración del Día de la Niñez.
Espacios y dinámicas generadas.	Número	5	7	Aumentar a 7 los espacios de las ludotecas municipales para desarrollar procesos lúdico-pedagógicos, que promuevan el desarrollo de habilidades y capacidades en los niños y niñas y sus familias, en zona urbana y rural.
Semilleros de participación y promoción de derechos.	Número	14	20	Aumentar a 20 los Semilleros de participación y promoción de derechos.
Estrategias de prevención, promoción, atención y protección implementadas.	Número	3	5	Aumentar a 5 las Estrategias de prevención, promoción, atención y protección.
Proyectos productivos formulados para jóvenes.	Número	2	10	Aumentar a 10 los proyectos productivos generados para jóvenes.
Personas asistidas en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas o blandas.	Número	3.231	5.000	Aumentar a 5.000 las personas asistidas en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas o blandas.
Mecanismos de articulación implementados para la gestión de la oferta social. (Semana de la Juventud)	Número	4	4	Ejecutar la semana de la juventud anualmente con actividades formativas según los intereses que mueven al mundo juvenil: social, deportivo, recreativo, cultural, artístico y musical.
	Número	0	1	Generar e implementar el observatorio municipal de juventudes.

Colectivos, organizaciones y/o practicas activas.	Número	12	12	Mantener la participación de 12 Colectivos, organizaciones y/o practicas activas de jóvenes.

Programa 17. Familias tejiendo futuro y construyendo sociedad:

Objetivo: Fortalecer a las familias para que acojan, cuiden, guíen con pautas de crianza y acompañamiento a sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como reconstruir el tejido social basados en los principios de respeto y tolerancia.

Entendiendo a la familia como base de la sociedad, con este programa se busca impactar a la comunidad con una serie de estrategias que contribuyan al fortalecimiento familiar a través de la consolidación de redes familiares y sociales con acciones de bienestar y oportunidades de crecimiento, involucrando a todo el núcleo familiar, por medio de:

- Desarrollo de programas institucionales e intersectoriales que contribuyan al fortalecimiento de grupos sociales, fomentando la unión de los entornos sociales y comunitarios.
- Fortalecimiento del tejido social y promoción de estilos y proyectos de vida, a través de diferentes servicios y rutas de atención institucionales incentivando entornos de protección familiar.
- Promoción de programas de prevención de violencia familiar y acompañamiento psicosocial, descentralizando la atención con el fin de cobijar a la población más alejada de manera efectiva.

Este programa es de carácter relevante porque los indices de violencia y negligencia familiar están incrementando así como las problemáticas mentales, inestabilidad emocional, social y económica que alteran comportamientos y proyección de vida. Es fundamental el apoyo psicosocial con equipos interdisciplinarios y el acceso a oferta de servicios para que superen las condiciones sociales y económicas criticas.

Las siguientes son las metas e inversiones, las estrategias y las fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Familias tejiendo futuro y construyendo sociedad						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 – 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Población LGBTIQ+ beneficiada con atención integral que dignifique su identidad.	Porcentaje	42%	55%	Aumentar la cobertura en atención integral al 55% de la población LGBTIQ+.	$ 3.541.678.016	Secretaria de Familia y Desarrollo Social.

Personas mayores con atención integral.	Porcentaje	56%	63%	Aumentar a 63% la cobertura de atención integral al adulto mayor.		Secretaria de Familia y Desarrollo Social.
Personas con discapacidad PcD y cuidadores con atención integral.	Porcentaje	35%	50%	Aumentar al 50% la cobertura de atención a las Personas con discapacidad - PcD y cuidadores.		Secretaria de Familia y Desarrollo Social.
Mujeres con atención integral.	Número	9047	29297	Aumentar a 29197 mujeres atendidas con el programa.		Secretaria de Familia y Desarrollo Social.
Tasa de violencia de pareja.	Tasa	158.7* 100.000 habitante.	158.7 *100.000 habitante.	Mantener por debajo de 158.7 *100.000 habitantes la tasa de violencia en pareja.		Secretaria de Familia y Desarrollo Social.
Tasa de violencia intrafamiliar.	Tasa	260.7 * 100.000 habitante.	260.7 * 100.000 habitante.	Mantener por debajo de 260.7 *100.000 habitantes la tasa de violencia intrafamiliar.		Secretaria de Familia y Desarrollo Social.

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Orientación en diversidad sexual, apoyo familiar y activación de rutas de atención a población LGBTIQ+.	Número	42	55	Aumentar a 55 personas de la población LGBTIQ+ con orientación en diversidad sexual, apoyo familiar y activación de rutas de atención.

Adultos mayores beneficiados en centro día.	Número	802	1.000	Aumentar a 1.000 los adultos mayores beneficiados con actividades en centros día.
Cuidadores y personas con discapacidad PcD que acceden a la oferta social. (Voz ciudadana)	Número	120	135	Aumentar a 135 cuidadores de PcD cubiertos con oferta social.
Mujeres beneficiadas y atendidas en la Casa Social de la Mujer.	Número	3.000	5.000	Aumentar a 5.000 personas la cobertura de las mujeres atendidas en la Casa Social de la Mujer.
Jornadas móviles gratuitas de conciliación realizadas en la unidad móvil.	Número	0	10	Realizar 10 jornadas móviles gratuitas de conciliación realizadas en la unidad móvil.
Familias y/o cuidadores capacitados en pautas de crianza.	Número	1.384	11.700	Aumentar a 11.700 familias y/o cuidadores capacitados en pautas de crianza.
Estrategias entorno a la resolución de conflictos familiares.	Número	1	3	Aumentar a 3 las estrategias entorno a la resolución de conflictos familiares.

Parágrafo: Disminución de la pobreza. Para cerrar las brechas de desigualdad económica y social en Zipaquirá, y dar respuesta a las consecuencias de desigualdad social causada por la COVID 19, en las 5 líneas y los 48 programas con sus respectivas metas y estrategias al servicio de las familias más vulnerables por su condición de pobreza; hace énfasis en:

Línea	Programa	Acciones para la disminución de la pobreza	Metas que aportan a la disminución de la pobreza
Línea 1 **Zipaquirá, desarrollo para la gente**	a) Salud pública bienestar para todos. b) Más familias para todos.	• Focalización y canalización de gestantes, maternas y niños menores a 5 años a programas de nutrición para la erradicación del hambre y la disminución de la desnutrición infantil. • Búsqueda activa de familias en condición de mayor vulnerabilidad para su afiliación al sistema general de seguridad social y salud y a los programas de salud pública. • Preferencia en la vinculación de poblaciones social y económicamente vulnerables a las acciones de salud pública.	Ejecutar 10 estrategias de política pública de seguridad alimentaria y nutricional. Mantener la vigilancia y control 100% de las IPS que realicen actividades de promoción y prevención dirigidas al crecimiento y desarrollo en la infancia. Aumentar el número de estrategias implementadas en la dimensión salud mental, salud sexual y reproductiva, salud

			laboral, seguimiento a enfermedad crónica. 100% población vinculada al sistema general de seguridad social en salud.
Linea 1 Zipaquirá, desarrollo para la gente	a) Calidad y cobertura educativa. b) Fomento a la educación superior.	• En educación, un modelo de alfabetización para la atención de personas analfabetas. • Búsqueda activa para vinculación al sistema educativo de población en edad escolar por fuera del sistema y modelo; atención a estudiantes con doble o triple repitencia; • Incorporación al programa PAE, servicio de transporte. • Preferencia en la asignación de subsidio para ingreso a la educación superior de los estudiantes en mayor condición de vulnerabilidad socioeconómica. • Acceso a oportunidades educativas y tecnológicas con entrega equipos tecnológicos, contenidos para su educación.	Metas: Aumentar a 89,33% la cobertura neta escolar en educación preescolar, básica y media. Un modelo de alfabetización implementado para la atención de personas analfabetas. 430 estudiantes con doble y/o triple repitencia atendidos con modelos educativos flexibles. 2.2.56 personas beneficiadas con ciclos lectivos integrados (CLEI). 9.373 estudiantes beneficiarios del programa de alimentación escolar PAE. 856 estudiantes beneficiarios del servicio escolar de transporte. 3.662 estudiantes beneficiados con fondo de educación superior. 4.000 estudiantes vulnerables con equipos tecnológicos.
Linea 1 Zipaquirá, desarrollo para la gente	Ciudad de oportunidades con inclusión social.	• Atención integral a personas mayores y prioritarias las más vulnerables social y económicamente. • Dignificación del cuidador de persona con discapacidad. • Atención a las mujeres del Municipio de Zipaquirá desde los diferentes enfoques productividad, económico, psicosocial, formación. • Vinculación de la población LGTBIQ+ a proyectos productivos, de emprendimiento y empleabilidad.	1709 personas mayores con apoyo económico, 800 personas mayores con apoyo nutricional, 1.000 con envejecimiento activo. Aumentar a 135 los cuidadores con acceso a oferta social 5000 mujeres atendidas en la Casa Social de la mujer, con proyectos productivos, de emprendimiento y formación y capacitación.

			12 las Jornadas de la oferta social sobre integración para población LGBTIQ+.
	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes nuestros presentes y futuros.	• Atención integral a la primera infancia. • Alternativas de ingreso para jóvenes.	Aumentar a 2.343 la cobertura de atención integral en primera infancia. Aumentar a 10 los proyectos productivos para jóvenes.

Línea 2 **Zipaquirá competitiva**	Programa Zipaquirá emprendedora empresarial y competitiva. Zipaquirá le apuesta al fortalecimiento laboral. Producción agropecuaria incluyente y emergente.	• Focalización de población en pobreza extrema para solución a mínimos vitales con incorporación a empleo y proyectos productivos. • Agricultura urbana y huerta casera para el autoabastecimiento alimentario. • Servicio 24/7 de la línea de la esperanza para la atención inmediata a situaciones de violencia y estados psicoemocionales que atentan contra la salud mental y con carácter de atención prioritaria a la mujer, la niñez, la adolescencia, los grupos poblacionales vulnerables. • Focalización prioritaria y apoyo al servicio de transferencias monetarias para población con mayor vulnerabilidad social y económica; con los programas familias en acción, jóvenes en acción, Colombia mayor.	481 personas capacitadas en habilidad y competencia laboral. Aumentar a 0.53% la tasa de ocupación municipal. Aumentar a 15. 000 las personas orientadas laboralmente. Mantener en 177 el número de VCA capacitados en la oferta laboral. Aumentar a 243 los emprendimientos asesorados. Mantener el apoyo a 8 asociaciones de productores y mujeres rurales. Aumentar a740 las personas capacitadas en proyectos agropecuarios. Fortalecer a 120 productores en a participación de mercados campesinos.

Línea 3 **Zipaquirá verde y sostenible**		• Servicios públicos domiciliarios subsidiados priorizando a las personas más vulnerables. • Servicios de conexión domiciliaria a mínimo costo de acueducto y alcantarillado para las viviendas de las familias con mayor vulnerabilidad. • La asistencia técnica y legalización de predios para resolver en las	47.897 personas con acceso a agua potable, 47.138 personas con servicio alcantarillado. Aumentar a 90% la cobertura alumbrado público.

		comunidades rurales la tenencia de la tierra. • Acceso a mejoramientos de vivienda y vivienda prioritaria de las familias vulnerables en Zipaquirá.	Aumentar a 95% la cobertura gas natural. Realizar 100 mejoramientos de vivienda urbano rural Construir 500 unidades de vivienda prioritaria. 1 estrategia anual para la asistencia técnica jurídica en la titulación de predios de la población.
Línea 4 **Zipaquirá confiable y cercana**	•	• Focalización de familias con necesidades básicas insatisfechas para incorporar a las familias que más lo requieren a la oferta de servicios y programas. (Programa Sistema de información y SISBEN). • Ampliación a 8 zonas wifi para que las familias más vulnerables accedan a los servicios de internet y la tecnología. De ellas, 3 existentes más ampliadas. • En fortalecimiento institucional, formalización de un convenio interadministrativo con prosperidad social para promover procesos de focalización y la periodicidad de gestión e intercambio de información en torno a la población objetivo en pobreza.	Aumentar a 4,2% el índice goce efectivo de derecho a la participación ciudadana. Aumentar a 8 las zonas wifi Implementar 1 estrategia anual de prevención de violencias en el entorno digital.

Línea 5 **Zipaquirá segura, culta y en paz**	Zipaquirá segura y con espacio amigable Atención integral de población en permanente desprotección social y/o familiar.	• Protección de la infancia, la adolescencia y la juventud contra EXSNA, trata de personas y erradicación del trabajo infantil. • Aumentar los escenarios de solución a conflictos. • Disminuir la violencia familiar. • Atender a las personas en desprotección social y/ o familiar.	Mantener servicio anual para la prevención de la explotación de NNA 200 gestores de paz activos. 16 jornadas móviles de acceso a la justicia Aumentar a 100% el acceso a servicios de la población habitante en calle. Mantener en 112 personas la atención integral a migrantes.

Artículo 11°. Línea 2. Zipaquirá Competitiva:

La línea de Zipaquirá Competitiva, está orientada al desarrollo de Zipaquirá como la ciudad de los servicios y las oportunidades en desarrollo empresarial, comercial y laboral de la población, desde el emprendimiento, la innovación, el desarrollo rural y mejoramiento de infraestructura vial.

Dicha línea, está conformada por **6** sectores, 12 programas y sus objetivos. La matriz estratégica detalla estrategias, metas de resultado y producto, articulada con lineamientos de orden internacional (ODS), nacional, departamental y en especial los del OT y los de la CAR.

Línea 2	Sector	Programas
Zipaquirá competitiva	*Trabajo, *Comercio, industria, turismo, *CTeI y *TIC.	• Zipaquirá emprendedora, empresarial y competitiva (Z.E.E.C.). • Zipaquirá destino turístico internacional. • Zipaquirá le apuesta al fortalecimiento laboral. • Innovación y desarrollo organizacional (IDEO). • ZIPATIC.

	Sector	Programas
Línea 2 Zipaquirá competitiva	Agricultura y Desarrollo Rural.	• Producción agropecuaria incluyente y emergente. • Producción agropecuaria con calidad e inocuidad. • Innovación rural con ciencia y tecnología. • Competitividad agropecuaria con comercialización y transformación.

Línea 2		Programas
Zipaquirá competitiva	**Sector** Transporte	• Vías para la integración local y regional. • Movilidad culta y segura. • Transporte intermodal para el bienestar social.

Artículo 12°. Servicios y oportunidades en Desarrollo Económico: Son determinantes:

- Los ODS 1. Poner fin a la pobreza.
- ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- ODS 10. Reducir la desigualdad.
- Dando cumplimiento al Artículo 4°, parágrafo 5: Enfoques del desarrollo, literal b Enfoque diferencial poblacional, la gestión de los programas de este sector está dirigida a todos los grupos poblaciones, su énfasis está señalado en la matriz del Plan Estratégico, en el apartado denominado atención Integral a grupos poblacionales.

- Empoderamiento económico y empresarial de la mujer.
- Fomento del empleo formal, decente y primer empleo.
- Cultura ciudadana desde el desarrollo económico, fomentando la cultura financiera, buen hábito de pago y cultura de emprendimiento desde la formalidad.
- Cultura ciudadana que fortalezca la confianza, comportamiento cívico y la capacidad para asociarse.
- Actualización del estatuto tributario, en articulación con la Secretaria de Hacienda.
- Oferta laboral para la población juvenil y personas en condición de discapacidad.
- Incremento de la productividad municipal.
- Incentivo de la fuente formal de empleo y cultura de la legalidad.
- Vinculación estratégica entre sectores académicos y económicos para promover la innovación y el emprendimiento.
- Fortalecimiento de capacidades operativas de las pymes.

Programa 18: Zipaquirá Emprendedora, Empresarial y Competitiva, (Z.E.E.C.)

Objetivo: Fortalecer y acelerar la transformación productiva de empresarios y productores a través de asistencia técnica, innovación, empleo, desarrollo rural y empresarial.

Este programa genera escenarios de co-creación para el desarrollo económico de los diversos actores en el municipio de Zipaquirá, con asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades gerenciales, el diseño de proyectos de alto impacto competitivo en los diversos sectores productivos y el desarrollo de modelos de negocio articulados a las dinámicas de la economía circular y asociativa.

En el marco de Zipaquirá como la ciudad de los servicios y oportunidades, el desarrollo de este programa favorece las nuevas iniciativas empresariales que se generan a partir del acompañamiento a emprendedores. De igual manera, fomenta una dinámica de actualización profesional para empresarios, emprendedores, unidades productivas rurales, artesanos y demás actores económicos que a partir del conocimiento proponen escenarios de innovación y transformación en sus iniciativas.

Adicionalmente, es una apuesta por la reactivación económica del municipio, ejecutando diversas fases para la preparación, gestión y recuperación de la crisis y por supuesto para proyectar un desarrollo sostenible de los actores de mayor impacto en la dinámica empresarial del municipio.

Las siguientes son las metas, inversiones, estrategias que se detallan en la matriz del plan estratégico para dicho programa:

Nombre del Programa: Zipaquirá emprendedora, empresarial y competitiva						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 – 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Población ocupada en la industria turística.	Número	656	1356	Aumentar a 1.356 las personas ocupadas en la industria del turismo.	$ 2.688.922.231.16	Profesional de Turismo.
Participación de la producción agrícola que cumple con criterios de crecimiento verde.	Número	20	120	Aumentar a 120 el número de productores agrícolas que cumplen con criterios de crecimiento verde.		Secretario de Desarrollo Rural y Ambiente.
Productores competitivos.	Número	60	100	Aumentar a 100 el número de productores competitivos.		Secretario de Desarrollo Rural y Ambiente.

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Programas de gestión empresarial ejecutados en unidades productivas.	Número	1	3	Aumentar a 3 programas de gestión empresarial para los actores económicos del municipio.
Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas.	Número	0	2	Desarrollar 2 proyectos que favorezcan el fortalecimiento de cadenas productivas.
Documentos de análisis de cadena de valor realizados. (Estrategia de	Número	0	1	Elaborar la caracterización económica del municipio.

Activación Económica Municipal)				
Personas formadas en habilidades y competencias laborales.	Número	281	481	Aumentar a 481 las personas capacitadas en habilidades y competencias laborales.
Capacitaciones realizadas en empresas, orientadas a la innovación y competitividad empresarial.	Número	1	16	Aumentar a 16 las capacitaciones orientadas al desarrollo competitivo empresarial.
Personas beneficiadas por el fondo progresa.	Número	52	152	Aumentar a 152 las personas beneficiadas con las estrategias de financiación del Fondo Progresa.
Asistencias técnicas para el fortalecimiento de la actividad artesanal prestadas.	Número	8	30	Aumentar a 30 las asistencias técnicas de acompañamiento para el fortalecimiento de la actividad artesanal.
Eventos para la promoción de actividad artesanal desarrollados.	Número	23	40	Aumentar a 40 los eventos de promoción artesanal.
Ingresos de los artesanos generados por la promoción y divulgación.	Número	$ 37.050.000	$ 80.000.000	Aumentar a $80.000.000 el ingreso de los artesanos en ventas.
Documentos con experiencias de trabajo acerca de la actividad artesanal.	Número	1	2	Aumentar a 2 los documentos de la experiencia artesanal.
Proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas rurales.	Número	20	100	Aumentar a 100 los proyectos de alto impacto asistidos para las cadenas productivas rurales.
Unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad basados en lineamientos de producción limpia.	Número	20	80	Aumentar a 80 las unidades productivas beneficiadas de la implementación de estrategias de producción limpia.
Programas de gestión agro- empresarial	Número	0	4	Ejecutar 4 programas de gestión Agro empresarial en unidades productivas.

ejecutado en unidades productivas.				
Modificaciones al fondo de emprendimiento. (Fondo Progresa)	Número	0	1	Presentar proyecto de acuerdo para modificar el fondo progresa. (creación de líneas de emprendimiento para: Mujeres, emprendimientos rurales y agroecoturísticos)
Instrumentos para el mejoramiento productivo implementados.	Número	60	320	Aumentar a 320 los instrumentos para el mejoramiento productivo implementados.

Programa 19: Zipaquirá destino turístico internacional

Objetivo: Potencializar el servicio del turismo a través de nuevos escenarios de integración institucional con los diversos actores de la cadena de valor.

El programa Zipaquirá destino turístico internacional, propende por el posicionamiento de Zipaquirá como destino departamental de alto impacto internacional, que fomente la competitividad de todos los actores económicos que hacen parte de la cadena de valor del turismo. Como apuesta de sostenibilidad, transformación y empoderamiento para los grandes, medianos y pequeños empresarios que activan el turismo doméstico y turismo de naturaleza para el municipio.

Se proyecta desde una integración estratégica entre Catedral de sal y el municipio, generando escenarios de turismo municipal, regional y departamental que den cumplimiento a las proyecciones determinadas en el "Plan de Desarrollo Turístico Prospectivo 2029 del Municipio de Zipaquirá", el cual se articula con una visión de internacionalización del turismo como principal servicio económico del territorio.

Este programa desarrollará entre otros, el siguiente proyecto estratégico:

1. Zipaquirá destino turístico internacional: Propende por el posicionamiento de Zipaquirá como destino departamental de alto impacto internacional, que fomente la competitividad de todos los actores económicos que hacen parte de la cadena de valor del turismo. Como apuesta de sostenibilidad, transformación y empoderamiento para los grandes, medianos y pequeños empresarios que activan el turismo doméstico y turismo de naturaleza.

Las siguientes son las metas, inversiones y estrategias que se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Zipaquirá destino turístico internacional						
Indicador de bienestar	Unidad	Ind/base	Meta de bienestar 2020 – 2024		Valor del programa	Responsable
Población ocupada en la industria turística.	Número	656	1.356	Aumentar a 1.356 las personas ocupadas en	$ 41.332.974.260	Profesional de Turismo.

				la industria del turismo.		
Indicador de producto		**Unidad**		**Ind/base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Servicios de turismo orientados a la internacionalización y fortalecimiento del sector turístico.		Número		1	4	Aumentar a 4 los atractivos turísticos que orienten la internacionalización y el fortalecimiento del sector turístico del municipio.
Implementación del Plan de Desarrollo Turístico Prospectivo 2029 (PDTP) Acuerdo 09 del 28 de noviembre de 2019. (Dimensión económica, social y ambiental)		Porcentaje		0	20%	Implementar en 20% el PDTP.

La apuesta estratégica para fortalecer el turismo de Zipaquirá y su internacionalización:

- Aprovechando el buen nombre y reconocimiento que tiene el atractivo turístico para los operadores turísticos municipales y regionales.
- Integración institucional con operadores turísticos municipales, mediante un esquema de colaboración de la cadena de valor del turismo.
- Potencialización de los diversos actores de la cadena de valor del turismo y fortalecimiento de la cultura ciudadana orientada a la atención de visitantes de talla nacional e internacional.
- Gestión de capital privado por parte de Catedral de Sal para el diseño, construcción y puesta en funcionamiento de infraestructura turística, con miras al desarrollo y fortalecimiento de la cadena de valor del turismo.
- Fortalecer productos culturales y turísticos.

La gestión de implementación del Plan de Desarrollo Turístico Prospectivo, se relaciona a continuación resaltando el turismo como uno de los principales servicios en la dinámica económica del municipio:

Componentes estratégicos del PDTP:

Dimensiones	Ejes estructurales
Dimensión Económica.	Innovación, Productividad y competitividad.
	Fortalecimiento del emprendimiento turístico y consolidación de clústers turísticos.
	Marketing, Tecnología, Acceso y conectividad.
Dimensión Socio Cultural.	Cultura e historia como herramientas de cohesión de la vocación turística del municipio

	Fortalecimiento institucional
	Fortalecimiento estratégico de la seguridad turística.
Dimensión Ambiental.	Proyección y planificación del sector con enfoque sostenible

Línea del plan de desarrollo	Programa del PDTP	Indicadores de cumplimiento Del PDTP
Línea 1 Zipaquirá, desarrollo para la gente	Diseño, adopción, realización y promoción de Manuales de Buenas Prácticas en diversos temas dentro del turismo local que busquen el desarrollo y afianzamiento de políticas y herramientas que determinen las acciones pertinentes para el logro de altos estándares de calidad turística y atención al cliente en los diferentes subsectores.	No de manuales de buenas prácticas realizados y difundidos.
	Apoyo a las IEM para el desarrollo de procesos de modernización de estructuras y currículos, orientados a la inserción de la catedra de turismo, patrimonio y sostenibilidad.	No de IEM que adoptan la catedra de turismo.
	Programa regional FOINCOTUR (Formación integral de conocimiento del turismo), para el desarrollo de estudios de gestión, investigación e innovación del turismo generando diversas líneas de servicio, publicaciones, espacios de comunicación y discusión de la realidad del turismo a nivel local, regional y nacional, manejo de bases de datos y estadísticas del sector para la publicación de informes y la prestación de servicios de consultoría.	Realización de eventos académicos. (seminarios, talleres, conferencias, foros, encuentros, diplomados)
Línea 2 Zipaquirá, competitiva	Apoyo a la realización de investigaciones que permitan generar conocimiento sobre el turismo como factor diferenciador de la competitividad del municipio a nivel regional mediante alianzas estratégicas con instituciones de educación superior, organizaciones públicas y privadas.	Número investigaciones y publicaciones realizadas. No de alianzas estratégicas desarrolladas.
	Fomento de la asociatividad, formación en educación financiera, acercamiento a la tecnología, competitividad y sostenibilidad, capacitación, entrenamiento y buenas prácticas para las comunidades campesinas y	Número de actividades de formación, capacitación y entrenamiento realizadas para la consolidación de turismo comunitario.

	comunidades de bajos ingresos, buscando la implementación y consolidación de turismo comunitario, posadas rurales, agroturismo, etc.	
	Conformación del programa Red de apoyo a ideas innovadoras turísticas RAIIT, como mecanismo de articulación de acciones que desarrollen y potencien las ideas de negocio y fortalezcan el destino turístico, con esquemas de acompañamiento, apoyo a la formulación de proyectos y la formalización y seguimiento efectivo al emprendedor profundizando en la cultura de la legalidad, la creación de competencias hacia la sostenibilidad y la aplicación de metodologías como Lean Manufacturing.	Número de ideas de negocio fortalecidas a través del RAIIT.
	Fortalecimiento del Fondo municipal Progresa como herramienta de financiación de emprendimientos turísticos y como base del RAIIT.	% De incremento en los recursos asignados al fondo progresa para emprendimientos turísticos.
	Elaboración de planes de marketing turístico que atiendan las tendencias del mercado y que integren diferentes elementos de promoción (publicidad, material de apoyo, medios de comunicación, etc.) de acuerdo con los segmentos de mercado para los que se diseñen e implementen productos turísticos, que garanticen el incremento en el desplazamiento de turistas al municipio y mejoren la operación de la industria turística local.	No de planes de marketing elaborados.
	Priorizar dentro de la estrategia de marketing del atractivo Catedral de Sal la promoción de Zipaquirá como destino impulsando las actividades, atractivos y servicios que ofrece el municipio, en ferias, festivales, encuentros donde participen el atractivo y/o la empresa.	No de ferias, festivales, encuentros en los que participe catedral de sal con actividades de promoción del municipio.
Linea 2 **Zipaquirá, competitiva**	Acompañamiento para el fortalecimiento del sector artesanal y sus actores en armonía con los lineamientos de política de turismo y artesanías con el objetivo de Integrar como propuesta de desarrollo sostenible y responsable, las cadenas productivas de los sectores turismo y artesanías, procurando la salvaguardia y la difusión de las tradiciones	Número de unidades productivas artesanales fortalecidas a través de acciones del programa.

	artesanales y por el beneficio económico, social y cultural del destino.	
	Participación de Zipaquirá como destino turístico en ferias nacionales e internacionales especializadas en turismo, sea a través de medios propios como ente territorial o a través de alianzas con Procolombia, Fontur u otras entidades especializadas en turismo.	Número de participaciones del municipio como destino turístico en ferias nacionales o internacionales.
	Uso de herramientas tecnológicas como: apps, realidad aumentada, plataformas interactivas que se dirijan a la promoción del destino y sus prestadores fortaleciendo las experiencias, las sensaciones y emociones de los turistas.	Número de herramientas tecnológicas usadas por los prestadores de servicios turísticos.
	Generación de contenido, videos promocionales enlazados a diferentes redes sociales, comerciales de televisión, fotografía de producto, etc., que les permita a los prestadores lograr una conexión con el turista, aumento de sus ingresos y mayor visibilización.	Número de contenidos generados.
	Programa para promover la implementación de herramientas digitales de gestión administrativa, gestión de recurso humano, marketing, mercadeo y "Customer Relationship management" (CRM) para mejorar la oferta y calidad del servicio de los diferentes prestadores de servicios turísticos.	Número de prestadores de servicios con herramientas digitales implementadas
Línea 3 **Zipaquirá, verde y sostenible**	Programa para el buen manejo y disposición de basuras y residuos sólidos en la fuente adicional a la implementación de programas de reducción en el uso de plásticos de un solo uso e icopor en los establecimientos de prestación de servicios turísticos, y vincularlos al PGIRS del municipio.	Programa de manejo de residuos sólidos elaborado.
	Medición de capacidades de carga e identificación y manejos de impacto en zonas rurales, de conservación ecológica o zonas protegidas.	Capacidad de carga ecológica y paisajística.
	Fortalecer el desarrollo y establecimiento de rutas turísticas que muestren los bienes materiales e inmateriales del municipio desde las diferentes tipologías: turismo cultural, religioso, natural, arquitectónico, gastronómico y, que utilicen diferentes	Número de rutas desarrolladas y establecidas.

	temáticas para el desarrollo de tours diurnos y nocturnos en el área urbana y rural.	
Línea 4 **Zipaquirá, confiable y cercana**	Programa para la ampliación de cobertura de conexión a internet en las zonas priorizadas para el turismo.	Número De zonas priorizadas con conexión a internet
	Programa de mantenimiento, fortalecimiento y dotación de los Puntos de Información Turística PIT a partir de la implementación de herramientas y dispositivos de TIC.	No. De pit mantenidos, fortalecidos y dotados.
	Programa para la sensibilización y apropiación del valor de los bienes muebles y el respeto por la conservación y preservación de edificaciones, a partir de la difusión del PEMP en la comunidad.	Número de actividades de sensibilización y apropiación del patrimonio, ejecutadas.
Línea 5 **Zipaquirá segura, culta y en paz**	Programa para la creación y puesta en marcha del Comité Municipal de Seguridad Turística, que a su vez formará parte del Consejo Municipal de Turismo y estará articulado con el comité Departamental de Seguridad Turística o quien haga sus veces, y tendrá como funciones principales: definir acciones contundentes frente a temas de salud pública, control a prestadores de servicios turísticos, prevención de ESCNNA, vigilancia en áreas turísticas definidas y atractivos del Municipio, control de vendedores informales, mejoramiento del espacio público y mitigación de los impactos negativos asociados a la actividad turística, que afecten la calidad de vida de la comunidad local.	Comité de seguridad creado.

Programa 20: Zipaquirá le apuesta al fortalecimiento laboral

Objetivo: Aumentar la tasa de empleo desde el fomento de la cultura emprendedora como estrategia para generar oportunidades de trabajo e ingresos en la ciudadanía.

El programa de fortalecimiento profesional para el municipio de Zipaquirá es un escenario de orientación laboral, de educación para el trabajo y para el emprendimiento, que fomenta la consolidación de estrategias empresariales y gubernamentales desde la política de trabajo decente. Que garantiza trabajo de calidad para nuestros jóvenes y adultos en etapa laboral productiva. De igual manera fomenta la generación y formalización de ideas de negocio que creen nuevos escenarios laborales para el municipio y la región, contribuyendo de manera favorable a la disminución de la informalidad.

Este programa desarrollará entre otros, el siguiente proyecto estratégico:

1. **Zipaquirá Emprende**: Proyecto de activación económica que permite a empresarios y emprendedores zipaquireños formalizar y fortalecer sus capacidades para generación de nuevos empleos con proyectos productivos, con el fin de constituir unidades de negocio socialmente responsable, ambientalmente sostenible y económicamente rentable. Con alto nivel de innovación, que aumentan la capacidad de empleabilidad y favorecen el desarrollo económico en la región por ofrecer bienes y servicios altamente competitivos, acordes a su vocación productiva.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del Plan estratégico:

Nombre del Programa: Zipaquirá le apuesta al fortalecimiento laboral						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 – 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Tasa de ocupación.	Porcentaje	52%	53%	Aumentar a 53% la tasa de ocupación municipal.	$ 4.105.850.000	Agencia de empleo regional.

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Personas orientadas laboralmente.	Número	6.282	14.900	Aumentar a 14.900 las personas orientadas laboralmente.
Personas con condición de discapacidad orientadas laboralmente.	Número	63	163	Aumentar a 163 las personas con condición de discapacidad orientadas laboralmente.
Personas Victimas de Conflicto Armado en la oferta laboral de la Agencia Pública de Empleo.	Número	177	177	Mantener en 177 la capacitación a PVCA.
Módulos de formación en el emprendimiento y el empresarismo ofrecida a personas PVCA.	Número de Módulos	2	6	Aumentar a 6 los módulos de formación de la PVCA en emprendimiento.

Alianzas estratégicas generadas.	Número	8	12	Aumentar a 12 las alianzas estratégicas, como sinergia productiva para el desarrollo empresarial.
Emprendimientos asesorados.	Número	43	243	Aumentar a 243 los emprendimientos asesorados.
Capacitaciones para la formación en el emprendimiento y el empresarismo ofrecidas.	Número	26	36	Aumentar a 36 las capacitaciones para el fortalecimiento del emprendimiento y empresarismo.
Planes de negocio acompañados. (Acompañamiento a iniciativas de posadas rurales turísticas e Impulso de operadores turísticos)	Número	3	10	Aumentar el acompañamiento a 10 planes de negocio que fomente las posadas rurales y fortalezca a los operadores turísticos.
Emprendedores Orientados. (en procesos de formalización empresarial).	Porcentaje	25%	30%	Aumentar a 30% los emprendedores orientados en procesos de formalización empresarial.
Planes de negocio asesorados.	Número	43	100	Aumentar a 100 la asesoría para formulación de planes de negocio.

Programa 21: Innovación y Desarrollo Organizacional (IDEO)

Objetivo: Generar escenarios de conocimiento e innovación que permitan incrementar el porcentaje de empresas reconocidas por sus procesos administrativos y productivos de innovación.

Programa propuesto para fortalecer la red de conocimiento empresarial a partir de la innovación tecnológica y su impacto en el desarrollo competitivo de las empresas que hacen parte de la cadena de valor del turismo. Logrando posicionar a los empresarios, emprendedores, comerciantes y demás actores económicos dentro del ranking de innovación nacional.

Adicionalmente, propende por el desarrollo de metodologías, herramientas y buenas prácticas orientadas desde la ciencia, la tecnología y la innovación con el fin de proporcionar a las empresas el desarrollo de proyectos de alto impacto regional, departamental y nacional.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Innovación y desarrollo organizacional (IDEO)						
Indicador de bienestar	Unidad	Ind/base	Meta de bienestar 2020 -2024		Valor del programa	Responsable
Porcentaje de empresas clasificadas como innovadoras en sentido amplio.	Porcentaje	1%	1.5%	Aumentar a 1,5% las empresas clasificadas como innovadoras en sentido amplio.	$ 970.000.000	Profesional Universitario Grado III.

Indicador de producto	Unidad	Ind/base	Meta de producto 2020 – 2024	
Servicio de apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación - Productos empresariales reconocidos.	Número	2	6	Aumentar a 6 los productos empresariales reconocidos.

Programa 22: ZIPATIC

Objetivo: Aumentar la innovación desde el fomento del desarrollo tecnológico de las empresas a través de la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación para mejorar sus capacidades comerciales.

El desarrollo de la industria 4.0, es un reto de transformación empresarial para el municipio de Zipaquirá, con el programa ZIPATIC, se propone el fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones; dinamizando el desarrollo tecnológico en las empresas municipales con el fortalecimiento de la arquitectura empresarial y sus capacidades gerenciales.

Las siguientes son las metas, inversiones y estrategias que se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: ZIPATIC					
Indicador de bienestar	Unidad	Ind/base	Meta de bienestar 2020 – 2024	Valor del programa	Responsable

Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial	Porcentaje	68.8%	69.5%	Aumentar a 69,5% la arquitectura empresarial del municipio	$ 530.000.000.00	Secretaria desarrollo económico y turismo

Indicador de producto	Unidad	Ind/base	Meta de producto 2020 – 2024	
Emprendimientos y empresas del sector de contenido y aplicaciones digitales acompañados	Número	3	9	Aumentar a 9 los emprendimientos beneficiados con actividades de fortalecimiento TI.
Empresas beneficiadas con actividades de fortalecimiento de la industria TI.	Número	3	9	Aumentar a 9 las empresas beneficiadas con actividades de fortalecimiento TI.
Empresas beneficiadas con actividades de fortalecimiento de capacidades comerciales.	Número	17	30	Aumentar a 30 las empresas beneficiadas con actividades de fortalecimiento comercial.

Articulo 13°. Servicios y oportunidades en Agricultura y Desarrollo Rural Son determinantes:

- Los ODS 1. Fin de la pobreza.
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 12. Producción y consumo responsables.
- ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Dando cumplimiento al Articulo 4°, parágrafo 5: Enfoques del desarrollo, literal b) Enfoque diferencial poblacional, la gestión de los programas de este sector está dirigida a todos los grupos poblacionales, su énfasis está señalado en la matriz del Plan Estratégico, en el apartado denominado atención integral a grupos poblacionales.
- La competitividad agroindustrial para el posicionamiento municipal a nivel regional, departamental y nacional.

- Cultura ciudadana con enfoque para el fomento de la identidad rural, como instrumento para el reconocimiento del campesino como sujeto de derechos.
- La competitividad rural y la oportunidad para contribuir a la seguridad alimentaria.

Programa 23: Producción agropecuaria incluyente y emergente:

Objetivo: Aumentar la productividad rural para garantizar el abastecimiento alimentario y fortalecer las cadenas productivas a partir de servicios de asistencia técnica que favorezca con transformación agroindustrial.

El programa materializa el desarrollo productivo del sector rural, el abastecimiento alimentario urbano y rural mediante la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuario, para los sistemas productivos en los eslabones de preparación, siembra, insumos, manejo en campo, cosecha, beneficio y/o transformación hasta lograr encaminar un sistema de mercadeo que asegure la comercialización efectiva. Soporta el programa la utilización de herramientas mecánicas e intelectuales, para que el productor mejore su calidad de vida con mejor manejo de su entorno productivo aprovechando las oportunidades entre ellas la seguridad alimentaria que demanda hoy Colombia en términos de bioseguridad y producción más sostenible.

Los sistemas productivos que se fortalecerán a través de este programa son: los cultivos andinos y ancestrales, la gallina ponedora, la producción horticola, la apicultura, la ganadería, la agricultura urbana, entre otros proyectos que se adapten a las ventajas competitivas del municipio.

Este programa desarrollará entre otros, los siguientes proyectos estratégicos:

1. **Central Campesina Cundinamarquesa**: Fase 1 pre factibilidad, fase 2 factibilidad con Estudios de pre factibilidad, factibilidad, estudios y diseños de infraestructura y documento de plan de negocios.
2. Fortalecimiento y posicionamiento de los mercados campesinos

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión que se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Producción agropecuaria incluyente y emergente						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 - 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Participación de pequeños productores en cadenas de transformación agroindustrial.	Número	181	568	Aumentar a 568 los pequeños productores que participan en cadenas de transformación agroindustrial.	**$6.028.392.500.20**	Secretario de Desarrollo Rural y Ambiente.
Declaratoria del campesinado como Sujeto colectivo de derechos.	Número	0	1	Documento declaración del campesinado como sujeto colectivo de derechos en el municipio de Zipaquirá, elaborado y presentado.		Secretaría de desarrollo rural y ambiente.
Institucionalización de los mercados campesinos.	Número	0	1	Documento de institucionalización de los mercados campesinos implementado.		Secretaria de desarrollo rural y ambiente.

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Asociaciones de productores apoyados con proyectos productivos.	Número	6	6	Mantener el apoyo a 6 Asociaciones de productores apoyados con proyectos productivos.
Asociaciones de mujeres rurales apoyadas con proyectos productivos.	Número	1	2	Mantener el apoyo a 2 Asociaciones de mujeres rurales con proyectos productivos.
Pequeños productores rurales asistidos técnicamente en	Número	200	1200	Aumentar a 1200 el número de productores rurales asistidos técnicamente.

creación y fortalecimiento de unidades productivas.				
Asociaciones fortalecidas con insumos e implementos para la agroindustria.	Número	3	8	Aumentar a 8 el número de Asociaciones fortalecidas.
Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo.	Número	66	380	Aumentar a 380 el número de productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo.
Número de personas capacitadas en proyectos agropecuarios.	Número	145	740	Aumentar a 740 el número de personas capacitadas en temas agropecuarios.
Jóvenes Rurales y productores Beneficiados con la implementación de sistemas productivos agropecuarios.	Número	240	1500	Aumentar a 1500 los jóvenes rurales y productores beneficiados con la implementación de sistemas productivos.
Productores campesinos fortalecidos, que participan en los mercados campesinos. (ilinerantes y fijos en Zipaquirá)	Número	20	120	Fortalecer a 120 productores en la participación de mercados campesinos fijos e itinerantes.
Proyecto Central Campesina Cundinamarquesa. FASE 1: Pre factibilidad. FASE 2: Factibilidad. (Estudios de pre factibilidad, factibilidad, estudios y diseños de infraestructura y Documento de Plan de negocios)	Número	0	3	Realizar 3 documentos de lineamientos técnicos elaborados. (Estudios de factibilidad, estudios y diseños de infraestructura y Documento de Plan de negocios)

El Macro proyecto, Central Campesina Cundinamarquesa en el municipio de Zipaquirá, es un proyecto que está estructurado en 3 fases, las cuales se desarrollarán de manera inicial en las Fases (I y II), correspondientes a (Estudios de pre factibilidad, factibilidad, estudios y diseños de infraestructura y Documento de Plan de negocios). La Fase III, a través de gestión interinstitucional con el departamento y la nación, se desarrollará con base a los recursos gestionados para para la implementación de las Obras de Infraestructura.

Programa 24: Producción agropecuaria con calidad e inocuidad

Objetivo: Producir alimentos de origen agropecuario con prestación de servicios de transformación agroindustrial para obtener producción más limpia y libre de plagas y enfermedades, como una oportunidad de desarrollo rural sostenible.

Este programa hace que el productor conozca, se familiarice y vincule a sus actividades productivas las acciones relacionadas con estándares de calidad, inocuidad, trazabilidad y todas aquellas técnicas que permitan obtener productos de alto valor nutritivo y comercial que a su vez permitan la construcción de un contexto competitivo y responsable, con sentido de identidad y con alta proyección. Se pretende que Zipaquirá se transforme en una ciudad de servicios agropecuarios con productos reconocidos en el mercado local, regional y nacional, para esto, requiere de la aplicación de buenas prácticas tanto agrícolas como pecuarias, responsables con el entorno, amigables y garantes como una oportunidad para fortalecer la seguridad alimentaria de la comunidad en general.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Producción agropecuaria con calidad e inocuidad						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 – 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Zonas libres de plagas y enfermedades	N° de predios	1	45	Aumentar a 45 el número de predios libres de plagas y enfermedades	$ 285.000.000.00	Secretario de Desarrollo Rural y Ambiente

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Controlar los Brotes de enfermedades en animales domésticos en producción.	Número de animales	1	450	Aumentar a 450 el número de animales domésticos en producción con control de brote de enfermedades.
Pequeños productores apoyados con buenas prácticas agrícolas y producción más limpia.	Número	15	45	Aumentar a 45 el número de Pequeños productores apoyados con buenas prácticas agrícolas y producción más limpias.

Programa 25: Innovación rural con ciencia y tecnología

Objetivo: Incorporar al desarrollo rural la innovación, la ciencia y la tecnología, como estrategia de servicio del fortalecimiento a la productividad en unidades productivas rurales.

Se plantea desarrollar estrategias vinculadas a la innovación, de los procesos productivos vinculados con el acceso a nuevas tecnologías eficientes que logren fortalecer los sistemas productivos e incrementar la productividad rural, de igual manera engranar procesos de investigación aplicada y de nuevas tecnologías y herramientas que permitan optimizar los recursos productivos, turísticos y medio ambientales, trabajando de la mano para el servicio

de los diferentes actores del sector rural, generando nuevas oportunidades, capacidades y compromisos tangibles con los productores involucrados.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Innovación rural con ciencia y tecnología						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 – 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Productividad en unidades productivas.	Porcentaje	40%	70%	Aumentar a 70% el porcentaje de unidades productivas atendidas con asistencia técnica en temas agropecuarios y agro ecoturísticos.	$ 345.000.000.00	Secretario de Desarrollo Rural y Ambiente.

Indicador de producto	Unidad	Ind/base	Meta de producto 2020 – 2024	
Productores rurales atendidos con asistencia técnica en temas agropecuarios y agro eco turísticos.	Número	98	200	Aumentar a 200 el número de productores rurales atendidos con asistencia técnica en temas agropecuarios y agro eco turísticos.
Animales mejorados genéticamente. (bovinos y ovinos)	Número	85	640	Aumentar a 640 el número de animales mejorados genéticamente. (bovinos y ovinos)

Programa 26: Competitividad agropecuaria con comercialización y transformación
Objetivo: Fortalecer los espacios de comercialización, beneficio y transformación de productos para la competitividad de las cadenas productivas agroindustriales del municipio.

La Empresa Frigorífico y Plaza de Ferias de Zipaquirá – EFZ en conjunto con La Secretaria de Desarrollo Rural y ambiente , se articulan para que todos los productores y comerciantes agropecuarios zipaquireños, puedan contar con espacios adecuados y óptimos para la comercialización, beneficio y transformación de sus productos agropecuarios, asegurando la calidad e inocuidad de los mismos; cumpliendo así con la normatividad legal nacional e internacional pertinente, garantizando así la seguridad alimentaria de la población.

Este programa desarrollara entre otros, los siguientes proyectos estratégicos:

1. **Estudio de viabilidad de traslado de la EFZ:** Elaborar estudio de viabilidad de traslado de la EFZ mediante un proyecto por fases.
2. **Mantenimiento de la plaza de mercado**

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Competitividad agropecuaria con comercialización y transformación						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 – 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Mejoramiento de los espacios de comercialización, beneficio y transformación de productos agropecuarios.	Número	2	2	Mantener en 2 el número de mejoramientos de espacios de comercialización de productos de origen agropecuario para fortalecer el abastecimiento.	$3.618.718.466.00	Secretario de Desarrollo Rural y Ambiente.
Bovinos beneficiados.	Número	128.767	141.767	Aumentar a 141.767 el número de bovinos beneficiados.		EFZ
Porcinos beneficiados.	Número	70.731	75.131	Aumentar a 75.131 el número de porcinos beneficiados.		EFZ
Ovinos beneficiados.	Número	0	40	Aumentar a 40 los ovinos beneficiados.		EFZ

Indicador de producto	**Unidad de medida**	**Línea base**	**Meta de producto 2020 - 2024**

Adecuaciones a plazas de mercado	Número	1	2	Aumentar a 2 el número de adecuaciones realizadas a la plaza de mercado
Mantenimientos anuales de la planta de beneficio y plaza de ferias	Número	4	4	Mantener en 4 el número de mantenimientos de las Plantas de Beneficio animal y plaza de ferias
Mantenimientos de los cuartos fríos para obtener la óptima utilización del espacio de enfriamiento y almacenamiento	Número	1	4	Aumentar a 4 los mantenimientos de los cuartos fríos para obtener la óptima utilización del espacio de enfriamiento y almacenamiento
Implementación de la fase 1 del proyecto de traslado del Frigorífico.	Número	0	1	Ejecutar la fase 1 del proyecto de traslado del Frigorífico.
Certificación y cumplimiento de la Norma técnica colombiana ISO 9001-2015	Número	1	1	Mantener y dar cumplimiento a la certificación en Norma Técnica ISO 9001 – 2015
Capacitación en fortalecimiento empresarial con los usuarios y clientes de la EFZ.	Número	0	20	Aumentar a 20 las capacitaciones en fortalecimiento empresarial agropecuario.

Artículo 14°. Servicios y oportunidades en Transporte. Son determinantes:

- Los ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

- Dando cumplimiento al Artículo 4°, parágrafo 5: Enfoques del desarrollo, literal b Enfoque diferencial poblacional, la gestión de los programas de este sector está dirigida a todos los grupos poblaciones, su énfasis está señalado en la matriz del Plan Estratégico, en el apartado denominado atención Integral a grupos poblacionales.

- Crear una mayor cultura ciudadana que permita un comportamiento adecuado en las vías, construir una ciudad de servicios y oportunidades con accesibilidad para todas las personas y aumentar el uso de medios de transporte alternativos son algunos de los retos que tiene el gobierno municipal de Zipaquirá Calidad de Vida.

- Las conexiones viales y el servicio de transporte.

Programa 27: Vías para la integración local y regional

Objetivo: Tener la malla vial urbana y rural en buen estado para mejorar la calidad de vida de una Zipaquirá como ciudad de servicios y oportunidades

El reto, tener vías que faciliten movilidad en nuestro municipio, solucionar puntos estratégico y hacer ciclo rutas para una movilidad más sostenible para la generación de acceso a oportunidades y mejores servicios, desarrollo comunitario, crecimiento en la productividad y competitividad; por eso la gestión anual es el mejoramiento de la infraestructura vial en las zonas urbanas y rurales y mejorar conexiones con centros poblados; la infraestructura vial en buen estado será factor preponderante en esta administración para apalancar el desarrollo económico y social, y por tanto, bienestar individual y colectivo.

Este programa desarrollara entre otros, los siguientes proyectos estratégicos:

1. Pavimentación de la vía Barandillas a límite con Tocancipa.
2. Pavimentación de la vía San Jorge – Tabio.
3. Construcción de placa huellas veredales.
4. Mantenimiento de vías departamentales (Zipaquirá - San Jorge y via Rio Frío).
5. Mantenimiento de la malla vial rural y urbana del municipio.
6. Construcción de andenes y ciclo rutas.
7. Construcción de vías nuevas: calle 6, calle 7, calle 26 y calle 33.
8. Pavimentación de la vía Barandillas Paso ancho.
9. Pavimentación de la vía Barandillas San Miguel.

Una de las apuestas de las ciclo rutas es, además de la conexión entre los centros poblados de Barandillas y San Miguel con la ciudad, la protección de la vida y la disminución de accidentes diarios de las personas que se movilizan en el corredor vial.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Vías para la integración local y regional

Indicador de Bienestar	Unidad	Ind/base	Meta de bienestar 2020 – 2024		Valor del programa	Responsable
Red vial terciaria en buen estado.	km	90 km	195 km	Aumentar a 195 km la red vial terciaria en buen estado.	$ 47.720.000.000.00	Secretario de Obras Públicas.
Red vial urbana en buen estado - vías urbanas.	Km	80 KM	185 km	Aumentar a 185 km la red vial urbana en buen estado.		Secretario de Obras Públicas.
Red vial urbana en buen estado - espacio público.	M2	100.000 M2	125.000 M2	Aumentar a 125.000 m2 el mantenimiento y construcción de espacio público, alamedas parques y plazas publicas.		Secretario de Obras Públicas.
Red vial urbana en buen estado – ciclorutas.	M	4000 M	8000 M	Aumentar a 8.000 M el mantenimiento y construcción de ciclorrutas y/o bici carriles		Secretario de Obras Públicas.

Indicador de producto	Unidad	Ind/base	Meta de producto 2020 – 2024	
Mejoramiento de Vías terciarias.	KM	150	195	Aumentar a 195 km el mejoramiento de las vias rurales.
Construcción de Placa huella.	m2	22.000	34.000	Aumentar a 34.000 m2 la placa huella del municipio.
Construcción de Cuneta.	M	3.500	7.000	Aumentar a 7.000 ml de cunetas construidas.

Construcción de Alcantarillas rurales.	M	85	135	Aumentar a 135 m la construcción de alcantarillas rurales.
Construcción de Estructuras de contención.	M	40	100	Aumentar a 100 m la construcción de estructuras de contención.
Construcción de Vias urbanas nuevas.	KM	6	14	Aumentar a 14 km la construcción de vías urbanas nuevas.
Construcción de Boxcoulvert.	M	117	150	Aumentar a 150 m la construcción de Boxcoulvert.
Mejoramiento de Vías urbanas.	KM	150	185	Aumentar a 185 km las vías urbanas mejoradas.
Construcción mantenimiento de espacio público, alamedas parques y plazas públicas.	M2	100.000	125.000	Aumentar a 125.000 m2 el espacio público, alamedas, parques y plazas públicas construidas y mantenidas. (25.000 m2 nuevos)
Construcción y mantenimiento de Ciclo infraestructura.	M	4.000	8.000	Aumentar a 8000 ml la construcción y mantenimiento de ciclo rutas y/o bicicarriles.

Programa 28: Movilidad culta y segura

Objetivo: Usar el transporte de manera correcta y segura.

Este programa garantiza el funcionamiento correcto de la circulación del tránsito, mediante la utilización de conocimientos (normatividad y disposiciones en materia) y normas de conducta, bien sea como peatón, pasajero, o conductor (actores viales), a fin de usar correctamente la vía pública previniendo accidentes de tránsito, e incentivando al uso de medios y elementos de seguridad vial.

La cultura ciudadana, será el resultado de una pedagogía basada en el aprendizaje de comportamientos adecuados por parte de los ciudadanos, empleando diferentes estrategias y métodos para lograr la socialización y concientización de las normas de seguridad vial, además obras que garanticen el buen uso de la seguridad vial, como la instalación de señalización, la demarcación de vías y la instalación de dispositivos que permitan el buen uso de las normas de seguridad vial y que tengan en cuenta a las personas con discapacidad.

De acuerdo a lo anterior teniendo en cuenta el rol tan importante que desempeñan los niños y niñas en el desarrollo de nuestro municipio en todos los sectores se implementarán programas de capacitación como guardias de la seguridad vial y patrullas escolares que juegan un papel importante en lo relacionado a educación en seguridad vial, es indispensable reconocer que los niños y niñas son la nueva generación y fuente de buenos comportamientos, razón por la

cual nuestro primer objetivo está enfocado en la enseñanza de una manera didáctica de la conducta como actores viales permitiendo analizar con los indicadores el nivel de conocimiento que tiene el actor vial en seguridad vial y determinar cuánto aprendió en la misma materia de conocimiento, aplicando dichos conocimientos a la vida diaria como actor vial. La cultura ciudadana enfocada desde nuestra infancia permitirá que los actores viales tengan mejores comportamientos en seguridad vial disminuyendo los siniestros viales en nuestro municipio.

Este programa desarrollara entre otros, los siguientes proyectos estratégicos:

1. **Cambio de sentido y señalización Carrera 36 sector la paz:** Con esta estrategia se pretende disminuir la congestión vehicular que se genera en el sector la Paz carrera 36, con calle 8 Zipaquirá, gestión que se realizará con INVIAS ya que esta vía es carretera Nacional.

2. **Señalización vial:** La señalización vial requiere de gestión estratégica ante entidades gubernamentales como: INVIAS, ICCU, constructoras o entidades privadas que se encuentran realizando proyectos urbanísticos en Zipaquirá, a fin de demarcar y señalizar las vías del municipio.

3. **Zonas de estacionamiento regulado:** Se realizará un estudio técnico, legal y financiero para determinar la viabilidad de la administración de zonas de estacionamiento regulado (ZER) actualmente establecidas, teniendo en cuenta las variantes determinantes, tanto de circulación de vehículos como de concentración de los mismos, para así definir si se continua con las ya establecidas o si de lo contrario se hace necesario estructurar un nuevo inventario de zonas de estacionamiento. Este estudio se pondrá en consideración del concejo Municipal, para su respectiva aprobación.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Movilidad culta y segura						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 – 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Siniestros viales.	Número	242	150	Disminuir a 150 los siniestros viales.	$ 4.284.714.211.00	Profesional operativo de la secretaria de transporte y movilidad.
Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes.	Porcentaje	0	0	Mantener en 0 la tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños niñas y adolescentes.		Secretaria de Transporte y Movilidad.

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de producto 2020 – 2024**

Personas beneficiadas en Educación Informal en temas de Seguridad Vial	Número	920	7000	Aumentar a 7.000 las personas beneficiadas en educación informal en temas de seguridad vial.
Guardas de la seguridad vial y patrulles escolares capacitados.	Número	225	4000	Aumentar a 4.000 los guardas de la seguridad vial y patrullas escolares capacitados.
Personas sensibilizadas. (medición de aprendizaje y medición con simulacros en seguridad vial)	Número	2000	11000	Aumentar a 11.000 las personas sensibilizadas.
Zonas escolares señalizadas y con obras de seguridad vial.	Número	10	20	Aumentar a 20 las zonas escolares señalizadas y con obras de seguridad vial.
Documentos normativos elaborados e implementados. (Plan Maestro de Movilidad, Manual de Tránsito Municipal, Reglamento Interno de Centro de Despachos, Sustitución Animal estudio técnico y financiero de viabilidad sobre administración de las ZER)	Número	2	5	Aumentar a 4 los documentos normativos elaborados.
Dispositivos de señalización vertical instalados. (con diseños universales para PcD)	Número	85	100	Aumentar a 100 los dispositivos de señalización vertical instalados.
Demarcación horizontal longitudinal realizada. (con diseños universales para PcD)	Metros	22400	40000	Aumentar a 40.000 los metros de demarcación horizontal longitudinal realizados.
Demarcación horizontal transversal realizada. (con diseños universales para PcD)	Metros cuadrados	310	600	Aumentar a 600 la demarcación horizontal transversal realizada.
Vías con dispositivos de control y señalización instalados. (con diseños universales para PcD)	Número	7	40	Aumentar a 40 las vías con dispositivo de control y señalización instalados.
Nuevos Reductores de velocidad en construcción.	Número	30	60	Aumentar en 30 el número de reductores
Reductores de velocidad en mantenimiento.	Número	30	60	Aumentar a 60 el número de reductores en mantenimiento.

Zonas escolares demarcadas y mantenidas.	Número	15	35	Aumentar a 35 zonas escolares demarcadas. (Demarcar 20 y mantener 15)

Programa 29: Transporte intermodal para el bienestar social

Objetivo: Disponer para el usuario un servicio de transporte con calidad y eficiencia.

El sector del transporte representa uno de los recursos más utilizados por las personas que se movilizan en nuestro municipio y sus alrededores, al ser esta una actividad diaria, es necesario garantizar que sus servicios puedan dar lugar a la satisfacción social humana y complementar a nuestro municipio con un servicio de calidad para los ciudadanos y turistas. Por esto los esfuerzos de gestión se encaminan a mejorar la calidad de vida de los usuarios del transporte público de nuestro municipio, así las cosas, la implementación de diferentes modos de transporte como el sistema integrado de bicicletas y los estudios y diseño para la Terminal Intermodal, el Metro Ligero articulado con el Gobierno Departamental, Nacional y Capital y la optimización del transporte público municipal.

Lo anterior dará respuesta a las diferentes necesidades de los usuarios, así como también la responsabilidad ambiental que nos compromete como entidad territorial. Para ello se hace necesario realizar el estudio de Plan Maestro de Movilidad documento normativo que se enuncia en el Programa número dos (2) y que será la guía para la redefinición, organización y rumbo del tránsito y transporte del municipio de Zipaquirá, como también sus vías y ciclo-rutas, se pretende que con índices, encuestas, y mediciones, se pueda determinar la satisfacción de los usuarios del transporte público y su agilidad en los traslados de usuarios en el mismo, igualmente se pretende la vigilancia y control de la empresa de servicios de tránsito para que con ellos se preste un servicio con calidad.

Este programa desarrollara entre otros, los siguientes proyectos estratégicos:

1. **Metro Ligero:** La estrategia se deberá realizar con la Gobernación de Cundinamarca a fin de articular la intermodalidad de la nueva terminal de transportes de Zipaquirá y generar otros medios de transporte terrestre que sean amigables con el medio ambiente.
2. **Movilizate en bici:** incentivando el uso de la bicicleta, iniciativa piloto bicicleta para uso público, y estacionamientos, conducción culta y responsable.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Transporte intermodal para el bienestar social						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 – 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Ciudades y aglomeraciones urbanas con	Número	0	1	Zipaquirá ciudad con un medio de		Secretario de transporte y movilidad.

medios de transporte eficientes en su operación, con sostenibilidad financiera y ambientalmente responsables.				transporte eficiente.	$ 584.297.413.00	

Indicador de producto	Unidad	Ind/base	Meta de producto 2020 – 2024	
Espacios dedicados a la intermodalidad	Número	0	1	Un espacio dedicado a la intermodalidad.
Documentos de planeación realizados. (Estudios para la optimización de transporte público municipal, estudios y diseño para el terminal intermodal, estudios para el metro ligero)	Número	0	3	Elaborar 3 documentos de planeación.
Política pública de la bicicleta.	Número	0	1	Diseño de la política de la bicicleta.
Ciclo parqueaderos construidos.	Número	2	7	Aumentar a 7 los ciclo parqueaderos construidos.

Artículo 15°. Línea 3 Zipaquirá Verde y Sostenible:

La Línea Zipaquirá verde y sostenible, está orientada al fortalecimiento de la gestión ambiental municipal en el marco del cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones como entidad territorial en materia ambiental, también dar cumplimiento a la ciudadanía en su derecho de un ambiente sano, es así que entre algunas de sus temáticas se encuentra el fortalecimiento de la cultura ambiental, conservación de la biodiversidad, ordenamiento territorial, espacio público, movilidad y a la gestión del riesgo.

Por lo anterior mencionado, esta línea se encuentra conformada por **3** sectores, 11 programas con sus objetivos, estrategias, metas de resultado y producto. En el Plan Estratégico se detalla el contenido de cada una, en el que se detalla su articulación financiera y sus estrategias de gestión.

Línea 3.	**Sector:**	**Programas** -Fortalecimiento de la gestión ambiental en el sector productivo.

Zipaquirá verde y sostenible.	Ambiente y Desarrollo Sostenible.	-Conservación, protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. -Gestión integral del recurso hídrico. -Educación ambiental. -Ordenamiento ambiental territorial. -Gestión del cambio climático.

Línea 3.	**Sector:**	**Programas**
Zipaquirá verde y sostenible.	Vivienda.	-Ordenamiento territorial y desarrollo urbano. -Vivienda digna "Calidad de vida. - Servicios Públicos. "Semillas para la Vida"

Línea 3.	**Sector:**	**Programas**
Zipaquirá verde y sostenible.	Gobierno Territorial.	-Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético. -Prevención y atención de desastres y emergencias.

Artículo 16°. Servicios y oportunidades en el sector ambiente y desarrollo sostenible. Son determinantes:

- Los ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
- Dando cumplimiento al Artículo 4°, parágrafo 5: Enfoques del desarrollo, literal b Enfoque diferencial poblacional, la gestión de los programas de este sector está dirigida a todos los grupos poblaciones, su énfasis está señalado en la matriz del Plan Estratégico, en el apartado denominado atención Integral a grupos poblacionales.
- En la línea 3, el fundamento de la cultura ciudadana basada en pedagogia, acciones y proyectos de innovación social se enfoca a la valoración del ambiente que nos rodea, a despertar conciencia y comportamiento individual, familiar, colectivo, empresarial, institucional protagonista de comportamientos humanos amigables y acciones concretas de cuidado, protección y restablecimiento real del ambiente urbano y rural para que:
- Las fuentes y rondas hídricas deben permanecer limpias y sin residuos
- El agua se ahorra, usa de manera eficiente, se siembre con plantación, protección de árboles y jardines urbanos, bosques, cercas vivas, actividades silvopastoriles.

- El aire sea más limpio, con acciones pedagógicas que midan reduzcan la huella de carbono con prácticas productivas menos contaminantes, maximización del uso de la bicicleta.
- Aumente el auto regulación favorable a la disminución del ruido y su contribución a una convivencia sin daño a otros.
- La familia, la comunidad y cada uno de los cursos de vida cuiden, embellezcan y disfruten los parques y zonas verdes como los espacios predilectos para el encuentro y la convivencia responsable con animales de compañía y vecinos.
- La comprensión desde la edad escolar del POT para jugarle limpio por el bien de todos

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Programa 30. Fortalecimiento de la gestión ambiental en el sector productivo

Objetivo: Aumentar las buenas prácticas ambientales en las actividades de los sectores productivos del sector rural, generando servicios de sostenibilidad territorial.

El programa fortalece el buen desempeño ambiental de los sectores productivos rurales (agropecuarios) y contribuye a la sostenibilidad socioambiental del municipio de Zipaquirá, asistiendo al sector en la normatividad ambiental vigente; ahorro y uso eficiente del agua, producción más limpia, alternativas de manejo ambiental de los residuos sólidos generados. Para lo anterior se direcciona la asistencia técnica y las decisiones de la actividad agropecuaria a un manejo amigable con el medio ambiente, aportando eficiencia, al manejo de los recursos que aportan el ecosistema natural y productivo, todas estas actividades generan un valor agregado a la producción y fortalecimiento de los servicios ambientales.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Fortalecimiento de la gestión ambiental en el sector productivo					
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 - 2024**	**Valor del programa**	**Responsable**

Áreas bajo esquemas de producción sostenible. .(restauración, conservación, sistemas silvopastoriles, sistemas agroforestales, piscicultura, reconversión productiva)	Hectáreas	0	24	Aumentar a 24 Hectáreas con esquemas de producción sostenible (negocios verdes)	$ 131.000.000.00	Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente.
Porcentaje de residuos sólidos. (especiales) efectivamente aprovechados	Porcentaje	1,2%	10,0%	Aumentar a 10 % el aprovechamiento de residuos sólidos especiales.		Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente.

Indicador de producto	Unidad	Ind/base	Meta de producto 2020 – 2024	
Negocios verdes con asesoría técnica.	Número	0	48	Aumentar a 48 asistencias técnicas en negocios verdes
Campañas diseñadas de divulgación de consideraciones ambientales (negocios verdes).	Número	0	24	Aumentar a 24 campañas de divulgación de consideraciones ambientales, en la planificación sectorial (negocios verdes)
Programas de recolección de residuos de pos consumo evaluados.	Número	6	8	Aumentar a 8 programas con seguimiento y evaluación en la recolección d residuos de pos consumo (especiales).

Programa 31: Conservación, protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

Objetivo: Reconocer y proteger la biodiversidad y los ecosistemas como soporte esencial en la ciudad de los servicios y las oportunidades, para el mejoramiento de la calidad de vida.

Este programa es realizará un adecuado manejo de las zonas de reserva del municipio de Zipaquirá, a partir de la conservación de ecosistemas de interés hídrico y la restauración de áreas degradadas. Se desarrollarán procesos de restauración forestal y ambiental a partir de la adquisición de predios de zona de reserva, servicio de guardabosques y el Pago por Servicios Ambientales (PSA) con desarrollo previo de una metodología. La gestión se enfoca al manejo responsable de los ecosistemas por ser salvaguarda de los servicios ecosistémicos

que suministran a la supervivencia de la propia naturaleza y la humana servicios indirectos y directos de soporte (aire, captura de carbono, regulación), de aprovisionamiento (alimento, fibras, genética, agua) y culturales (paisaje, solaz, otros).

Este programa desarrollará, entre otros, los siguientes proyectos estratégicos:

1. Adquisición de predios de interés hídrico, y pagos por servicios ambientales (PSA)
2. Reforestación de áreas degradadas y de interés hídrico

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Conservación, protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 – 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Áreas bajo sistemas sostenibles de conservación. (restauración, sistemas agroforestales, manejo forestal sostenible)	Hectáreas	32	100	Aumentar a 100 las hectáreas bajo sistemas sostenibles de conservación. (adquisición de predios de reserva y PSA)	$2.928.804.451	Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente.
Áreas en proceso de restauración.	Hectáreas	131,14	135	Aumentar a 135 Ha en procesos de restauración. (propagación en viveros y reforestación)		Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente.

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind / base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Esquemas de Pago por Servicio ambientales implementados.	Hectáreas	0	30	Aumentar a 30 Ha con esquemas de Pago por Servicios Ambientales -PSA- implementados.
Número de hectárees de áreas con interés hídrico adquiridas	Hectáreas	32	70	Aumentar a 70 Ha de interés hídrico, adquiridas en predios de interés hídrico.

Obras de aislamiento de las áreas de ecosistemas estratégicos de la reserva forestal del municipio.	Metros	6.000	10.000	Aumentar a 10.000 m. las obras de aislamiento.
Talleres realizados en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos.	Número	6	8	Aumentar a 8 talleres con servicios de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecos sistémicos.
Plántulas producidas.	Número	78.000	100.000	Aumentar en 100.000 la producción de plántulas en los viveros municipales.
Plantaciones forestales realizadas.	Número	143.380	150.000	Aumentar en 150.000 plantaciones forestales realizadas. (reforestación)

Programa 32: Gestión integral del recurso hídrico.

Objetivo: Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico vital para la vida en la ciudad de los servicios y las oportunidades.

El objetivo de este programa es realizar un adecuado manejo de las cuencas y microcuencas del municipio de Zipaquirá a partir de su articulación con los documentos de planificación formulados y la normatividad ambiental vigente. Se realizará la recuperación y conservación de diferentes microcuencas del municipio a partir de la implementación de programas de restauración y la sostenibilidad de las actividades agropecuarias en las rondas hídricas, se establecerán las pautas y lineamientos para el manejo integral del recurso agua, desde su nacimiento hasta su uso final, logrando un manejo eficiente del recurso, estableciendo este como recurso prioritario para el desarrollo social, productivo, urbano y cualquier otra actividad que desarrollen los seres humanos. La recuperación de fuentes hídricas y asistencia técnica al sector agropecuario en ahorro y uso eficiente del agua.

Las siguientes son las metas e inversiones, las estrategias y las fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Gestión integral del recurso hídrico						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 – 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Cuerpos de agua cumpliendo con los criterios de calidad definidos en su	Número	4	6	Aumentar a 6 cuerpos de agua cumpliendo con criterios del Plan de ordenamiento y manejo. (Procesos de recuperación,	$ 134.468.860	Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente.

plan de ordenamiento del recurso.				conservación y/o restauración.)		

Indicador de producto	Unidad	Ind/base	Meta de producto 2020 - 2024	
Acciones para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua.	Número	0	100	Aumentar a 100 las acciones para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua.
Documentos de manejo, conservación, protección y planes de microcuencas realizados.	Número	0	3	Aumentar a 3 documentos de manejo de planificación, conservación, protección de microcuencas.
Servicio de seguimiento a los procesos de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas.	Número	4	6	Aumentar a 6 fuentes hídricas con procesos de recuperación, conservación y/o restauración.

Programa 33. Educación ambiental:

Objetivo: Educar para tomar conciencia, adoptar comportamientos y acciones sostenibles, con los servicios y oportunidades favorables para el medio ambiente del municipio.

La educación ambiental a partir del fortalecimiento del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA), de los PRAE, PROCEDA, PRAU Aulas Ambientales y demás iniciativas de origen institucional, académico, investigativo o comunitario, que contribuyan a la generación de conocimiento, habilidades, capacidades y comportamientos ambientales que redunden además de la comprensión, valoración y uso responsable del recurso hídrico, los ecosistemas, la biodiversidad; la participación en la economía circular basada en la cultura de menor consumo y aprovechamiento de residuos; la reducción de los riesgos y la comprensión y acción para la adaptación y mitigación del cambio climático, en acciones concretas favorables al ambiente del entorno donde se interactúa.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Educación ambiental

Indicador de bienestar	Unidad	Ind/base	Meta de bienestar 2020 - 2024		Valor del programa	Responsable
Conocimiento socioambiental.	Número de personas	36014	76.014	Aumentar a 76.014 personas beneficiadas y/o capacitadas en cultura ambiental.	$ 187.425.616	Secretaria de Desarrollo Rural y Ambiente.

Indicador de producto	Unidad	Ind/base	Meta de producto 2020 – 2024	
Estrategias para la generación de conocimiento ambiental en la ciudadanía.	Número	720	1520	Realizar 800 I estrategias para la generación de conocimiento ambiental en la ciudadanía.
Alianzas estratégicas ambientales realizadas.	Número	4	9	Aumentar a 9 alianzas estratégicas en el marco de la información y el conocimiento ambiental.
Emprendimientos apoyados en el marco de la información y el conocimiento ambiental.	Número	0	3	Aumentar a 3 proyectos de emprendimiento apoyados en el marco de la información y el conocimiento ambiental.

Programa 34. Ordenamiento ambiental territorial.

Objetivo: Facilitar la gestión ambiental con debida planeación en la ciudad de los servicios y las oportunidades.

Frente a la planificación ambiental del territorio del municipio de Zipaquirá, habrá formulación de documentos técnicos ambientales, que sirvan como instrumento para el seguimiento a los componentes ambientales. Esto, con el fin de establecer acciones de prevención, mitigación, control, compensación y medidas correctivas por impactos ambientales negativos causados en desarrollo o actividades; incluye planes de seguimiento, evaluación, monitoreo y los de contingencia.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Ordenamiento ambiental territorial					
Indicador de bienestar	Unidad	Ind/base	Meta de bienestar 2020 -2024	Valor del programa	Responsable

Índice municipal de riesgo de desastres ajustado por capacidades.	Porcentaje	75%	60%	Disminuir al 60% el índice municipal de riesgo de desastres.	$ 313.000.000,00	Secretario de Desarrollo Rural y Ambiente. Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Indicador de producto	Unidad	Ind/base	Meta de producto 2020 - 2024	
Documentos de lineamientos técnicos realizados.	Número	5	10	Aumentar a 10 documentos técnicos realizados, en el marco del ordenamiento ambiental territorial.
Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres implementados.	Número	0	1	Establecer 1 sistema de alertas tempranas con la incorporación de capacidades tecnológicas.
Documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados.	Número	0	1	Aumentar a 1 documento técnico realizado, en el marco del ordenamiento ambiental territorial.

Programa 35. Gestión del cambio climático

Objetivo: Realizar estrategias de gestión del cambio climático, guiadas en un desarrollo bajo en carbono y resiliente del clima, promoviendo servicios de reducción de riesgo.

Las medidas de adaptación incluyen componentes de manejo ambiental, de planeación y de manejo de desastres, por eso el enfoque a la divulgación de la información, acceso al conocimientos y reducción de los factores de riesgo, servicio de apoyo técnico para que las acciones que se tomen sean de mitigación o adaptación al cambio climático por ser bajas en emisiones de carbono y alta resiliencia por el clima.

Por lo anterior mencionado, este programa dará continuidad a estrategias establecidas en el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial de Zipaquirá, como lo son los proyectos Cosechas de aguas, Biodigestores, Sistemas agroforestales, energías limpias (paneles solares), restauración de áreas degradadas y nuevas estrategia que contengan un desarrollo bajo en carbono y resiliente del clima.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Gestión del cambio climático					
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta bienestar 2020-2024**	**Valor del programa**	**Responsable**

Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial de Zipaquirá.	Porcentaje de implementación.	10	50	Aumentar al 50% la implementación Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial de Zipaquirá.	$ 152.488.457	Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente.

Indicador de producto	Unidad	Ind/base	Meta de producto 2020 – 2024	
Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas.	Número	15	20	Aumentar a 20 campañas de divulgación de información o conocimiento ambiental en gestión del cambio climático, para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.
Acciones de mitigación, adaptación al cambio climático en función del cumplimiento de metas y compromisos de mitigación, y adaptación diseñada.	Número	15	25	Aumentar a 25 acciones o estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático como cosecha de agua, Biodigestores, sistemas agroforestales, energías limpias (paneles solares), restauración de áreas degradadas.

Articulo 17°. Servicios y oportunidades en el sector vivienda. Son determinantes:

- Los ODS 6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- La cultura ciudadana juega un papel importante en el desarrollo del territorio, toda vez que garantizará espacios agradables con buen uso, saludables y en buen funcionamiento para el disfrute de todos los habitantes y visitantes de nuestra ciudad
- La cultura ciudadana como estrategia para el desarrollo ordenado del municipio.
- Garantizar campañas de enlace comunitario que fomenten el uso adecuado de los servicios públicos domiciliarios.

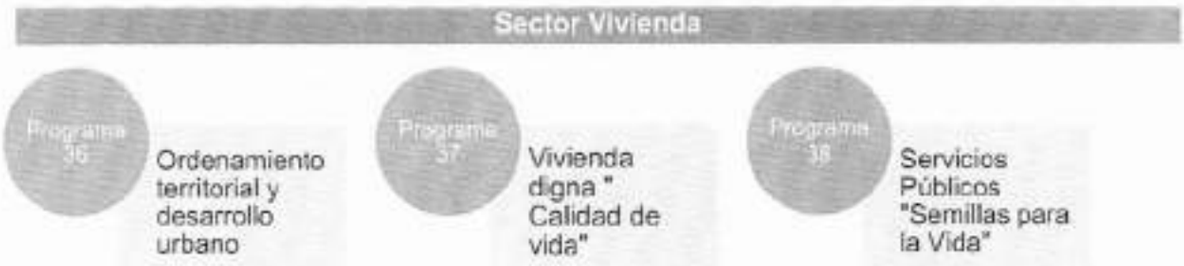

Programa 36: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Objetivo: Orientar y cumplir el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, hacia una ciudad de servicios y oportunidades.

Garantizar el desarrollo del territorio cumpliendo con la protección de nuestro medio ambiente, disponiendo de espacios adecuados para el crecimiento urbano, gozar de espacio público y zonas verdes accesibles a toda la población, con mejoramiento integral de barrios e infraestructura vial apropiada para la movilidad de los ciudadanos.

Para la gestión del ordenamiento es asunto prioritario la revisión y modificación del POT, de conformidad a las determinantes ambientales, inclusión del POMCA del rio Bogotá, Cambio climático y gestión del riesgo, cumpliendo así con la orden 4.18 de la Sentencia del Rio Bogotá.

Como resultado de la adopción de la revisión y modificación del POT, se realizará la formulación de normas reglamentarias que promuevan el crecimiento organizado del territorio, así como la de instrumentos de gestión urbana y de financiación.

Este programa ejecutará, entre otros, los siguientes proyectos estratégicos:

1. Plan de Ordenamiento Territorial.
2. Plan Maestro Vial.
3. Plan Maestro de Espacio Público.
4. Desarrollo de infraestructura vial con recursos de plusvalía.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Ordenamiento Territorial y desarrollo urbano						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta bienestar 2020 - 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Instrumentos de Ordenamiento Territorial que contribuyen al desarrollo.	Número	4	6	Aumentar a 6 el número de instrumentos de ordenamiento territorial que contribuyen al desarrollo.	$ 2.135.000.000,00	Secretaría de Planeación.

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de producto 2020 – 2024**

Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados.	Número	1	3	Aumentar a 3 el número de documentos de planeación en ordenamiento territorial.
Actos administrativos de liquidación de participación en plusvalía expedidos.	Número	108	228	Aumentar a 228 el número de actos administrativos de liquidación de participación en plusvalía.
Instrumentos normativos para el desarrollo de Espacio público.	Numero	0	1	Aumentar el número de instrumentos normativos para el desarrollo de espacio público.

Programa 37: Vivienda digna "Calidad de vida"

Objetivo: Mejorar hábitat de familias con soluciones de vivienda que mejoren su calidad de vida.

El programa contribuye a soluciones de vivienda para familias con baja capacidad adquisitiva y que por sus escasos recursos no ha podido acceder a ella; de otra parte, también se ocupa del mejoramiento de viviendas que no les ofrecen condiciones dignas de habitabilidad a las familias por la precariedad de la misma, así como de la titulación de sus predios y legalización de asentamientos.

Así mismo, el contar con vivienda propia disminuye los niveles de pobreza impactando directamente en la calidad de vida de las familias, es por esta razón que se tendrá en cuenta y se priorizara la población que reside en el municipio de Zipaquirá con un tiempo mínimo de permanencia, madres cabeza de hogar, hogares con personas con discapacidad, hogares con niños y adultos mayores y Victimas del Conflicto Armado.

Este programa desarrollará entre otros los siguientes proyectos estratégicos

1. Construcción de vivienda de interés prioritario.
2. Legalización de asentamientos.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Vivienda digna "Calidad de vida"						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 -2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Déficit de vivienda cualitativo.	Porcentaje	2,66%	2,39 %	Disminuir el déficit cualitativo de vivienda en el área urbana y rural al 2,39%.	$ 34.358.246.965	Secretaria de Familia / Secretario de Planeación/ Secretaría de

Déficit de vivienda cuantitativo.	Porcentaje	8,01%.	6,68 %	Disminuir el déficit cuantitativo de vivienda prioritaria al 6,68%.		Desarrollo Rural y Ambiente.

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de producto 2020 - 2024**	
Asistencias técnicas y jurídicas anualmente realizadas.	Numero	0	4	Desarrollar una estrategia anual para la asistencia técnica y juridica en la titulación de predios a la población zipaquireña.
Número de asentamientos humanos legalizados	Numero	2	2	Legalizar 2 asentamientos humanos.
Hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda	Numero	51	100	Realizar 100 mejoramientos de vivienda urbanos y rurales
Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas	Numero	2	500	Construcción de 500 unidades de vivienda prioritaria

Programa 38. Servicios Públicos "Semillas para la vida"

Objetivo: Mejorar la calidad de vida con acceso a servicio de agua potable, alcantarillado y alumbrado público.

Son cinco semillas de bienestar para todos: acueducto, alcantarillado, aseo, alumbrado público y vivero, nuestras semillas se cuidan para crecer con eficiencia en el servicio durante los 365 días del año, las 24 horas al día.

- **Acueducto, la magia del agua:** Brindando continuidad y calidad adecuada del servicio para que los ciudadanos cuenten con este liquido vital en sus hogares.

- **Aseo, una vida aseada, una ciudad limpia:** Por medio del manejo adecuado de los residuos sólidos, la implementación de programas, proyectos y estrategias de separación desde la fuente, permitiendo el aprovechamiento de los residuos orgánicos, contribuyendo así a la disminución de la huella de carbono y logrando una economía circular; el aprovechamiento de los residuos orgánicos reduce riesgos de

contaminación, impactos en los recursos naturales y problemáticas de salud pública al disminuir toneladas dispuestas en rellenos sanitarios sin el manejo adecuado.

- **Alcantarillado: cuidado de las aguas, agua para la vida.** Partiendo desde la protección de las fuentes hídricas, en la prestación del manejo adecuado del servicio de agua residual; recuperando el retorno adecuado de las aguas en las plantas, brindando un tratamiento optimo y eliminación de olores, para así verterlas de nuevo en la fuente, con el fin de iniciar el ciclo de producción, consumo y desecho. En el sistema pluvial, se debe realizar la optimización del mismo, y de esta manera controlar y evitar las inundaciones en las zonas bajas del municipio, conduciendo las aguas a los cuerpos hídricos, de forma natural y con aprovechamiento adecuado.

- **Alumbrado público: bienestar y seguridad para Zipaquirá.** La prestación del servicio de alumbrado público fortalecerá el sector empresarial y la generación de nuevos empleos para los zipaquireños, ofreciendo espacios seguros, disminución de índices de accidentalidad nocturna y delincuencia, contribuyendo al desarrollo sostenible a partir del uso de alumbrado LED, dando cumplimiento con nuestro objetivo "Zipaquirá, ciudad de los servicios y las oportunidades".

- **Vivero:** la reforestación de fuentes hídricas traerá consigo la producción de oxígeno, purificación del aire, mantención de ríos limpios, formación de suelos fértiles y captación de agua para el reforzamiento de las cuencas y contribución en el mejoramiento paisajístico.

Este programa desarrollará entre otros los siguientes proyectos estratégicos:

1. Solución adecuada para manejo de RCD (Residuos de construcción y demolición)
2. Plan Maestro de Acueducto
3. Plan Maestro de Alcantarillado
4. Terminación y puesta en funcionamiento de la PTAR ZIPA II.

Las siguientes tablas presentan las metas de bienestar y producto, metas del cuatrienio, las inversiones y las estrategias para el programa las cuales se detallan a continuación y en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Servicios Públicos "Semillas para la vida"						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 -2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Continuidad del servicio urbano de agua potable (hr/día).	Hora	23:30:00	23:40:00	Aumentar la cobertura del servicio urbano de agua potable de	$110.946.627.823	Gerente EAAAZ E.S.P.

				23:30:00 horas al día a 23:40:00 horas al día.		
Suscriptores con acceso a agua potable.	Número	40.897	47.897	Aumentar a 47897 Suscriptores para el servicio de agua potable urbano.		Gerente EAAAZ E.S.P.
Aguas residuales urbanas tratadas. (Remoción de aguas residuales urbanas captadas en las lagunas de oxidación PTAR Zipa I 54,5% y PTAR Zipa II 33,80%)	Porcentaje de remoción	44%	90%	Aumentar al 90% la remoción de aguas residuales urbanas captadas.		Gerente EAAAZ E.S.P.
Suscriptores con acceso a una solución de alcantarillado.	Número	40.138	47.138	Aumentar a 47138 Suscriptores para el servicio de alcantarillado urbano.		Gerente EAAAZ E.S.P.
Residuos sólidos municipales aprovechados. (orgánicos y material aprovechable)	Toneladas al Año	703.66	803.66	Aumentar a 803.66 toneladas al año entre residuos orgánicos y material aprovechable.		Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente, Gerente EAAAZ E.S.P.

Calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica. (Realizar una Evaluación técnica, administrativa, financiera para la incorporación de un nuevo servicio de alumbrado público de la EAAAZ)	Número	0	1	Realizar 1 evaluación técnica administrativa, financiera para la prestación de un nuevo servicio alumbrado público.		Gerente EAAAZ E.S.P.
Acueductos veredales que implementan programas de uso eficiente y ahorro del agua y que cumplen con los lineamientos de ley.	Número	10	11	Aumentar a 11 acueductos veredales que cumplen con los lineamientos de ley.		Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente.
Sitios para un manejo adecuado de Residuos de Construcción y Demolición.	Número	0	1	Aumentar a 1 el sitio de disposición adecuada de RCD.		Secretaría de Planeación.
Mejoramiento en la prestación del alumbrado público.	Porcentaje	85	90	Aumentar al 90% la cobertura en la prestación del		Secretaría de Obras Públicas.

				alumbrado público.		
Ampliación de las redes de gas natural domiciliario.	Porcentaje	90	95	Aumentar al 95% la cobertura de gas natural.		Secretaría de Obras Públicas.

Nombre del Programa: Servicios públicos "Semillas para la vida"				
Indicador de producto	**Unidad**	**Línea base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Planta de tratamiento de agua potable optimizada. (Optimización PTAP Convencional del sistema regional del Rio Neusa)	Número	0	1	Optimizar 1 PTAP Convencional del sistema regional.
Instalación de válvulas reguladoras de presión en la red de distribución urbana.	Número	0	10	Instalar 10 válvulas reguladoras de presión en la red de distribución urbana.
Instalación de válvulas de control en la red de distribución urbana.	Número	0	20	Instalar 20 válvulas de control en la red de distribución urbana.
Instalación de macromedidores en la red de distribución urbana.	Número	0	10	Instalar 10 macromedidores en la red de distribución urbana.
Tanques de almacenamiento instalados. (Construcción de un (1) tanque de succión 210 m3 en el barrio terraplén)	Número	9	10	Aumentar a 10 los Tanques de almacenamiento instalados.
Red de distribución construida.. (Instalación de la tubería de conducción desde el tanque san Antonio hasta la red de distribución urbana)	Metros lineales	223429.27	231151.3	Aumentar a 231151.3 metros lineales de red o tubería de distribución urbana.
Red de conducción construida (Instalación de la red de impulsión desde el nuevo tanque succión en el barrio terraplén hasta el tanque de lavado de filtros de la planta Galán e Instalación de tubería de conexión de descarga desde el	Metros lineales	20496.05	21561.05	Aumentar a 21561.05 metros lineales de red o tubería de conducción.

Nombre del Programa: Servicios públicos "Semillas para la vida"				
Indicador de producto	**Unidad**	**Linea base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
tanque de lavado de filtros hasta la red de conducción del sistema de zona alta				
Red de aducción construida desde la bocatoma del Neusa hasta la planta convencional regional.	Metros lineales	25455.21	29195.21	Aumentar a 29195.21 metros lineales de red o tubería de aducción.
Suscriptores conectados a la red de servicio de acueducto.	Número	40897	47897	Aumentar a 47897 usuarios para el servicio de agua potable urbano.
Campañas de uso eficiente y ahorro del agua.	Numero	45	65	Aumentar a 65 campañas de uso eficiente y ahorro del agua.
Indicador IRCA. (Índice de riesgo de la calidad del agua para el consumo humano)	Número	<=5	<=4	Disminuir el indicador IRCA Índice de riesgo de la calidad del agua para el consumo humano a <=4.
Commissioning y puesta en marcha de la nueva PTAR ZIPA II.	Número	0	1	Realizar la puesta en marcha de la nueva PTAR ZIPA II.
Estudios y diseños realizados para la construcción de la EBAR Zipa I.	Número	0	1	Realizar 1 estudio y diseño para Construcción de la EBAR Zipa I.
Estaciones de bombeo instaladas. (Construcción de la EBAR o estación de bombeo de agua residual laguna de oxidación Zipa I)	Número	1	2	Construcción de una EBAR o estación de bombeo de agua residual para un total de 2. (Zipa 1 y barandillas)
Sitios de vertido o descarga adecuados. (Eliminación de los puntos de vertimiento agua residual concepción, care perro, Mariela y Cataluña)	Número	16	12	Eliminación de 4 puntos de vertimiento agua residual como son concepción, care perro, Mariela y Cataluña para un total de 10 puntos de vertimiento del PSMV eliminados.

Nombre del Programa: Servicios públicos "Semillas para la vida"				
Indicador de producto	**Unidad**	**Línea base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Estaciones de bombeo optimizadas. (Puesta en marcha EBAR o sistema de bombeo de barandillas)	Número	0	1	Puesta en marcha de la EBAR o sistema de bombeo barandillas.
Colectores instalados. (Construcción colector e interceptor ubicado en la calle 7 entre carrera 12 y 25)	Número	16	17	Construcción de 1 colector e interceptor ubicado en la calle 7 entre carrera 12 y 25 para un total de 17.
Consultoría plan maestro de alcantarillado.	Porcentaje	0	100%	Ejecución del 100% de la consultoría plan maestro de alcantarillado.
Plan maestro de alcantarillado.	Porcentaje	0	3%	Ejecución de un 3% de plan maestro de alcantarillado.
Estudio realizado para la adecuación hidráulica de las fuentes arteza y amoladero.	Numero	0	1	Realizar 1 estudio de la adecuación hidráulica de las fuentes arteza y amoladero.
Adecuación hidráulica de las fuentes arteza y amoladero.	Metros	0	2000	Realizar la adecuación hidráulica 1000 mts fuente arteza y 1000 mts fuente amoladero.
Suscriptores conectados a la red de servicio de alcantarillado.	Número	40.138	47.138	Aumentar a 47.138 usuarios para el servicio de alcantarillado urbano.
Adquisición Equipo succión presión.	Numero	2	3	Aumentar a 3 equipos de succión presión.
Red de alcantarillado construida. (Instalación Red de Alcantarillado Sanitario 2000 mts y Pluvial 1500)	Metros lineales	146301.92	149801.92	Aumentar a 149801.92 metros lineales de red de alcantarillado sanitario y pluvial.
Red de impulsión de alcantarillado construida desde la laguna de oxidación PTAR Zipa I hasta nueva PTAR Zipa II.	Metros lineales	0	1.100	Instalación 1.100 metros lineales de red de impulsión de alcantarillado sanitario desde la laguna de oxidación PTAR Zipa I hasta nueva PTAR Zipa II.
Suscriptores con acceso al servicio de aseo.	Número	40.323	47.323	Aumentar a 47.323 usuarios para el servicio aseo urbano.

Nombre del Programa: Servicios públicos "Semillas para la vida"				
Indicador de producto	**Unidad**	**Línea base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Construcción planta de aprovechamiento de residuos orgánicos.	Número	0	1	Construcción de 1 planta de aprovechamiento de residuos orgánicos.
Aumentar la cobertura de recolección de residuos orgánicos.	Barrios	34	40	Aumentar a 40 barrios de recolección de residuos orgánicos.
Reposición vehículos de recolección de residuos sólidos.	Número	10	10	Mantener la flota de vehículos de recolección de residuos sólidos por medio de la reposición de 4 vehículos que salen de operación a fin de mantener la metodología tarifaria actual.
Sensibilización Ambiental.	Número	45	65	Aumentar a 65 campañas de sensibilización ambiental.
Montaje vivero para reforestación de cuencas hídricas.	Número	0	1	Montaje de 1 vivero para reforestación de cuencas hídricas.
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento.	Porcentaje	37.4	55	Aumentar a 55% el avance de cumplimiento de los programas establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS-
Estudios de pre inversión realizados. (Evaluación técnica administrativa, financiera para la incorporación de un nuevo servicio y modificación estatutaria de la empresa)	Número	0	1	Realizar 1 Evaluación técnica administrativa, financiera para la incorporación de un nuevo servicio y modificación estatutaria de la empresa.
Redes de alumbrado público mejoradas. (Incorporación de un nuevo servicio y modificación estatutaria de la empresa)	Porcentaje	0	30 %	Mejoramiento de un 30% de las redes de alumbrado público municipal por medio de la incorporación de un nuevo servicio.
Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados.	Número	9	11	Aumentar a 11 proyectos de apoyo a los acueductos veredales, con el fin de que

Nombre del Programa: Servicios públicos "Semillas para la vida"				
Indicador de producto	**Unidad**	**Línea base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
				cumplan con los lineamientos de ley.
Capacitaciones en temas regulatorios realizadas en Acueductos Veredales.	Número	10	44	Aumentar a 44 capacitaciones en temas regulatorios de agua potable y saneamiento básico.
Soluciones de disposición final de RCD.	Número	0	1	Aumentar en 1 solución de disposición final de residuos de construcción y demolición –RCD.
Expansión de luminarias de alumbrado público.	Número	6.678	6.978	Aumentar a 6.978 las luminarias de alumbrado público.
Redes de distribución de gas combustible instaladas.	M	248.000	253.000	Aumentar a 253.000 las redes de distribución de gas combustible instaladas.

Artículo 18°. Servicios y oportunidades en el Gobierno Territorial. Son determinantes:

- Los ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. ODS 13. Combatir el cambio climático y sus efectos.

- La cultura ciudadana como eje transversal a todas las acciones institucionales, en el marco del Desarrollo Ambiental Sostenible y la prevención y atención de desastres y emergencias.

Sector Gobierno Territorial

Programa 39 — Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético.

Programa 40 — Reducción del riesgo, manejo de desastres y emergencias.

Programa 39. Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético

Objetivo: Realizar el acompañamiento a las actividades mineras legales e ilegales del municipio, para que cumplan las condiciones técnicas y reglamentarias para la explotación.

El programa, garantiza una ***Zipaquirá ciudad de los servicios y las oportunidades*** que genere un desarrollo responsable del sector minero donde se analicen las causas y las consecuencias de los impactos de las actividades mineras y la explotación ilícita de minerales en la modificación del paisaje, la generación de movimientos en masa, procesos erosivos, sedimentación de cuerpos de agua, alteración de la calidad de aire por emisiones atmosféricas y explotación a cielo abierto, modificación del uso del suelo y la situación actual de la gestión de los pasivos mineros ambientales en el territorio del municipio orientados a la gestión del cambio climático en ámbitos del desarrollo prioritarios en donde confluyen decisiones territoriales y sectoriales que afectan los sistemas más vulnerables, desarrollo urbano, desarrollo rural, desarrollo minero-energético y desarrollo de infraestructura estratégica.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 - 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Pasivos ambientales intervenidos.	Número	21	21	Mantener 21 intervenciones de pasivos ambientales, generados por la actividad minera. (eventos de control y seguimiento)	$ 225.000.000,00	Secretario de Desarrollo Rural y Ambiente. Secretaria de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Indicador de producto	Unidad	Ind/base	Meta de producto 2020 – 2024	
Eventos de control y/o seguimiento a las actividades de explotación licita e ilicita de minerales.	Número	21	21	Mantener 21 eventos de control y/o seguimiento a las actividades de explotación lícita e ilícita de minería.
Minerías asistidas técnicamente en manejo socio ambiental.	Número	8	16	Realizar 16 jornadas de asistencia técnica en el manejo socio ambiental en actividades mineras. (conocimiento técnico y normativo en los títulos vigentes en ejecución, además de servir de puente con entidades mineras ambientales y educativas)
Brindar Asistencia técnica a personas en actividad minera.	Número	200	400	Aumentar a 400 el conocimiento técnico y normativo en los títulos vigentes en ejecución.
Planes comunitarios para la gestión del riesgo y desastres en las zonas de presencia Minera.	Número	0	5	Formular 5 planes comunitarios de gestión del riesgo y desastres que contengan el 100% de la actividad minera del municipio. Censo minero, diagnostico de los planes de emergencia minera.

Programa 40: Reducción del riesgo, manejo de desastres y emergencias.

Objetivo: Coordinar y ejecutar oportunamente con los actores del sistema las actividades de preparación y ejecución de respuesta, así como la recuperación de emergencias y desastres, para garantizar las condiciones de seguridad y de vida de las comunidades afectadas. Disminuir las condiciones de riesgo existente e incidir en la prevención de nuevos eventos, a través de medidas correctivas y de prevención en los ámbitos territorial y sectorial, para una efectiva mitigación del riesgo y de las situaciones agravantes.

"Zipaquirá ciudad de los servicios y las oportunidades 2020 – 2024" es la oportunidad de visualizar nuestro territorio más seguro por medio de mecanismos de atención eficientes donde se adelantarán medidas para modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes y futuras a fin de reducir la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales expuestos a daños y pérdidas en caso de producirse eventos tanto físicos peligrosos como naturales.

Garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo que se concreten a través de acciones de prevención que impidan que los bienes y personas expuestos a amenazas sean vulnerables, o a que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos, dentro de las medidas del ordenamiento ambiental territorial.

Implica la identificación de áreas con riesgo no mitigable en cuanto a viviendas e infraestructuras, y recomendar la reubicación; también para la gestión del plan de riesgos y respuesta a desastres y emergencias se activa la participación ciudadana en lo relacionado a

compartir conocimiento relacionado y asumir medidas de prevención y realización de simulacros para saber actuar ante emergencias.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Reducción del riesgo, manejo de desastres y emergencias.						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020/2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Implementar (1) plan de mejoramiento para fortalecer la Capacidad de respuesta ante eventos de riesgo.	Número	0	1	Implementar (1) plan de mejoramiento para fortalecer la Capacidad de respuesta frente a la ocurrencia de un evento.	$ 6.149.415.977	Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana CMGRD.

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias implementadas.	Número	2	8	Aumenta a 8 actualizaciones documento del PMGRD y EMRE teniendo en cuenta los eventos recurrentes en el territorio.
Fortalecer los organismos de atención de emergencias. (CRIR)	Número	1	1	Fortalecer la capacidad instalada de los cuerpos de socorro con 1 Centro Regional Integral de Respuesta Rápida (CRIR).
Eventos de capacitación en gestión del riesgo.	Número	331	500	Realizar 500 eventos de capacitación con la inclusión de las JAC, entidades privadas públicas, conjuntos residenciales e instituciones educativas en los temas de gestión del riesgo.

Instancias territoriales asistidas técnicamente. (PGAR – POMCA)	Porcentaje	0	100%	Aumentar a 100% la asistencia técnica a las instancias territoriales.
El 100% de las solicitudes de las emergencias y desastres atendidos.	Porcentaje	ND	100%	Mantener en 100% de los eventos tanto en emergencias como asistencias pre-hospitalaria. (Bomberos -defensa Civil) atendidos.

Articulo 19°. Línea 4. Zipaquirá confiable y cercana

La conforman 4 sectores, 4 programas y sus objetivos. La matriz estratégica detalla estrategias, metas de resultado y producto, articulada con lineamientos de orden nacional, departamental.

Línea 4. Zipaquirá confiable y cercana.	**Sector:** 1) Gobierno Territorial.	Participación y voz ciudadana.
Línea 4. Zipaquirá confiable y cercana.	**Sector:** 2) Información estadística. 3) Fortalecimiento Institucional.	Zipaquirá, con talento humano y servicio ágil y cercano a la gente.
Línea 4. Zipaquirá confiable y cercana.	**Sector:** 4) Tecnologías de la información y las comunicaciones.	- Zipaquirá bien informada, participativa y transparente para la gente. -Zipaquirá a la vanguardia de la información y datos abiertos.

Artículo 20°. Servicios y oportunidades en el Gobierno Territorial, Información estadística, Fortalecimiento Institucional Tecnologías de la información y las comunicaciones. Son determinantes:

- Los ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles institucionales eficaces e inclusivos que rindan cuentas. ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza para el Desarrollo Sostenible.

- Dando cumplimiento al Artículo 4°, parágrafo 5: Enfoques del desarrollo, literal b Enfoque diferencial poblacional, la gestión de los programas de este sector está dirigida a todos los grupos poblaciones, su énfasis está señalado en la matriz del Plan Estratégico, en el apartado denominado atención Integral a grupos poblacionales.

- De acuerdo con los diferentes ejercicios pedagógicos de participación ciudadana a nivel rural y urbano que permitieron la construcción del Plan de Desarrollo, la cultura ciudadana se convierte en un eje transversal indispensable para el cambio cultural de los habitantes y el fortalecimiento de la gestión pública en la ciudad, por lo cual a través de la Línea 4 "Zipaquirá confiable y cercana a la gente" se promoverán transformaciones culturales a nivel interno del Gobierno Municipal y hacia la ciudadanía, mediante estrategias institucionales que promuevan la participación ciudadana, la transparencia, la cultura y humanización de los servicios y el buen actuar, tanto de los servidores públicos como de la comunidad en general.

Sector: Gobierno territorial, Información estadística, Fortalecimiento Institucional Tecnologías de la información y las comunicaciones

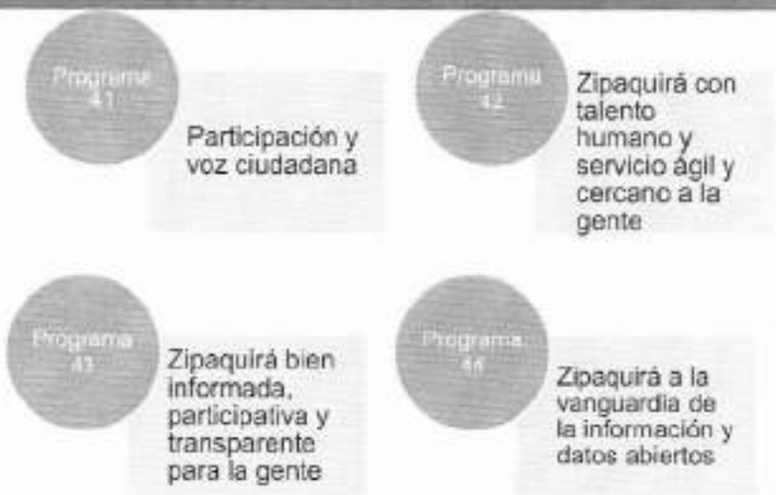

Programa 41: Participación y voz ciudadana

Objetivo: Fortalecer la participación ciudadana y sus instancias, mediante habilidades y capacidades de liderazgo, toma de decisiones, autogestión, emprendimiento, capacidad de resolución de conflictos y trabajo en equipo.

La participación es un elemento modular en la construcción de la cultura ciudadana, permitiendo transformar la escala de valores, orientándola a generar nuevos liderazgos. Con el fin de que las instancias de participación actúen como instrumentos de autogestión y solución a las diversas problemáticas y realidades sociales que se presentan en el territorio, vislumbrando que la ciudad de los servicios y las oportunidades cierre las brechas y permita mayor incidencia de todos los sectores de participación que inciden en la toma de decisiones.

De igual manera, como se ha observado a lo largo del Plan de Desarrollo, el papel que desempeñan los niños, las niñas y los adolescentes en la consolidación de una ciudad con calidad de vida, se debe encauzar hacia la apertura de espacios participativos para que este grupo poblacional sea incorporado en las diferentes acciones que establezca el Gobierno Municipal de tal forma que se genere un alto grado de legitimidad.

Este programa ejecutará entre otros los siguientes proyectos estratégicos:

1. Construcción y la adecuación de dos salones multifuncionales, uno en la zona rural y otro en la urbana, al servicio de la comunidad y todos sus grupos poblacionales.

Las siguientes son las metas e inversiones, las estrategias y las fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Participación y voz ciudadana						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta bienestar 2020 - 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
% índice goce efectivo de derecho de participación ciudadana.	Porcentaje	3,8%	4,2%	Aumentar a 4,2% el índice goce efectivo de derecho de participación. Ciudadana.	$1.402.000.00	Sec. De Gobierno.
Proporción de jóvenes (18 - 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatas a las Corporaciones Públicas. (Concejos municipales, asambleas departamentales).	Número	ND	6	Aumentar a 6 la proporción de jóvenes (18 - 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatas a las Corporaciones Públicas.		Sec. de Gobierno.
Proporción de presidentes comunales ocupadas por mujeres en las JAC en	Porcentaje	23%	50%	Aumentar a 50% la proporción de presidencias comunales ocupadas por		Sec. De Gobierno.

coordinación en la política pública de la mujer y género de la administración municipal.				mujeres en las JAC.		
Niños, niñas y adolescentes (NNA) participantes en los semilleros de participación ciudadana.	Número	184	300	Aumentar a 300 los niños, niñas y adolescentes (NNA) participantes en los semilleros de participación ciudadana.		Secretaría de Desarrollo Social y Familia.

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta producto 2020 – 2024**	
Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada. (CTP y todos los espacios de participación) (Voz ciudadana)	Número	29	48	Aumentar a 48 las iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada.
Escuelas de Liderazgo y participación ciudadana creadas e implementadas.	Número	3	8	Aumentar a 8 las escuelas de liderazgo y participación ciudadana creadas e implementadas.
Actores institucionales formados y líderes en procesos de participación ciudadana y acceso público a la información. (Voz ciudadana)	Número	233	300	Aumentar a 300 los actores institucionales formados y líderes en procesos de participación ciudadana y acceso público a la información.
Formulación y gestión adecuada de la Política Pública de Participación Ciudadana y Acción Comunal.	Número	0	1	Formular y gestionar 1 política pública de participación ciudadana.
Observatorio de participación ciudadana creado y en funcionamiento.	Número	0	1	Aumentar 1 observatorio de participación ciudadana creado y en funcionamiento.

Oficina para el fomento de la participación y la cultura ciudadana	Número	0	1	Implementar 1 oficina para el fomento de la participación y la cultura ciudadana.
Salones multifuncionales construidos adecuados y dotados.	Número	25	27	Aumentar a 27 los Salones multifuncionales construidos, adecuados y dotados.
Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana apoyadas.	Porcentaje de ejecución	0%	100%	Ejecutar al 100% los servicios de promoción a la participación ciudadana.
Sistema de participación ciudadana implementado.	Número	0	1	Implementar el Sistema Municipal de Participación Ciudadana (Ley 1757), articulando las instancias de participación.
Estrategia implementada de presupuesto participativo.	Número	0	1	Implementar 1 Estrategia de presupuesto participativo.

Programa 42: Zipaquirá, con talento humano y servicio ágil y cercano a la gente

Objetivo: Garantizar la humanización del servicio, mediante el fortalecimiento del talento humano y la optimización del recurso físico y tecnológico, facilitando así un servicio ágil, eficiente y cercano a la gente.

El marco orientador de este programa, la conformación de equipos de trabajo que faciliten la transectorialidad de la gestión, la implementación del sistema integrado de gestión y su óptimo cumplimiento en SG-SST, SGC, PINAR, PETI y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con sus siete (7) dimensiones y 27 políticas:

- Dimensiones: talento humano, direccionamiento estratégico, gestión con valores para resultados, evaluación de resultados, información y comunicación, gestión del conocimiento y control interno.
- Políticas: planeación institucional, gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, gestión del talento humano, transparencia con acceso a la información y lucha contra la corrupción, fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, servicio al ciudadano, participación ciudadana en la gestión pública, racionalización de trámites, gestión documental, gobierno digital, seguridad digital, defensa jurídica, gestión del conocimiento y la innovación, control interno, seguimiento y evaluación del desempeño institucional y mejora normativa.

Por su parte, la Secretaria Jurídica tiene a cargo la Defensa Jurídica del Municipio que conlleva a tener un gran sentido de pertenencia y responsabilidad frente a las acciones judiciales que se tomen frente a la prevención del daño antijurídico con el fin de proteger el patrimonio público, ya que la finalidad es mitigar los riesgos que se puedan presentar ante las demandas que sean interpuestas en contra del municipio.

Teniendo en cuenta el nivel de litigiosidad que tiene el municipio actualmente, se hace necesario estructurar acciones y contar con un insumo humano suficiente para desplegar actividades de defensa judicial y extrajudicial, para lo cual es necesario contar con profesionales en derecho que tengan el conocimiento y la experticia suficiente con el fin de garantizar resultados favorables en los fallos que emitan las autoridades judiciales como consecuencia de las demandas interpuestas a través de los diferentes medios de control, implementando a su vez la Política de Prevención del Daño Antijurídico del "*Plan Estratégico de Defensa Judicial del Municipio de Zipaquirá*".

Por lo anterior, el Gobierno Municipal estructurará acciones y mecanismos que permitan ejercer una buena defensa para el municipio con la cual se obtenga una probabilidad de éxito alto, contando con profesionales idóneos, fomentando en los profesionales la constante actualización normativa, estableciendo además mecanismos que permitan fortalecer la prevención del daño antijurídico, actuando de manera eficaz e inmediata ante las demandas que interpongan en contra del municipio, y tomando decisiones determinantes en el comité de conciliación para la solución de conflictos, teniendo en cuenta que en este comité se decide sobre la procedibilidad de una conciliación o si es necesario emplear otro medio de control con estricto apego a las normas jurídicas con la finalidad de evitar sentencias condenatorias que lesionen el patrimonio público.

Este programa ejecutará entre otros los siguientes proyectos estratégicos:

1. La modernización, reestructuración y/o ajuste de la planta de empleos, para facilitar la gerencia del Plan de Desarrollo.
2. Creación de cinco (5) zonas wifi y la ampliación de cobertura de las tres (3) existentes, para la conexión de la población vulnerable.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: **Zipaquirá, con talento humano y servicio ágil y cercano a la gente**						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 -2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Índice de desarrollo del gobierno electrónico. (Medición territorial GEL / Gobierno Digital)	Porcentaje	80.43 %	90%	Aumentar al 90% el índice de desarrollo del gobierno electrónico.	$15.271. 972. 538	Secretaría General.

Porcentaje (%) de cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública-PGN.	Porcentaje	82,61	100%	Aumentar al 100% el cumplimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública-PGN.		Secretaria General.
Calificación en la medición de desempeño municipal.	Porcentaje	72 %	80%	Aumentar al 80% Calificación en la medición de desempeño municipal.		Todas las Secretarías.
Solicitudes de obligaciones pensionales tramitadas.	Porcentaje	100 %	100%	Tramitar el 100% de las Solicitudes de obligaciones pensionales tramitadas.		Secretaría General.
Índice de defensa jurídica del municipio.	N° de sentencias a favor/# de casos interpuestos.	28	50	Incrementar a 50 el Índice de defensa jurídica del municipio.		Secretaría Jurídica.
Porcentaje del saneamiento contable y financiero de los bienes del Municipio de Zipaquirá.	Porcentaje	30 %	50%	Aumentar a 50% el porcentaje del saneamiento contable y financiero de los bienes del Municipio de Zipaquirá.		Secretaría General.

Índice de desempeño fiscal.	Porcentaje	78,55 %	78,55 %	Mantener en el 78,55% el Índice de desempeño fiscal.		Secretaria Hacienda.

Indicador de producto	Unidad	Ind/base	Meta de producto 2020 – 2024	
Zonas Wifi en áreas urbanas-rurales. (Voz ciudadana)	Número	3	8	Incrementar a 6 las zonas wifi existentes en la zona urbana y 2 en la zona rural existentes a cargo del municipio de Zipaquirá.
	Número	0	4	Implementar 1 estrategia anual de prevención de violencias en el entorno digital.
Personas sensibilizadas en el uso y apropiación de las TIC. (Voz ciudadana)	Número	4.000	20.000	Incrementar a 20.000 los usuarios que frecuentan los puntos Vive Digital y/o Kioskos Digitales a cargo de la Secretaria General.
Espacios públicos para la promoción de las TIC habilitados.	Número	2	5	Aumentar a 5 los espacios de acceso y promoción TIC.
Informes de monitoreo y avance entregados relacionados a la implementación del PETI.	Porcentaje	0%	20%	Incrementar al 20% implementación PETI en los 4 años.
Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de	Número	50	250	Aumentar a 250 las personas capacitadas. Garantizando el 50% de mujeres capacitadas en el uso de estas herramientas tecnológicas.

tecnologías de la información y las comunicaciones. Garantizando el 50% de mujeres capacitadas en el uso de estas herramientas tecnológicas. (Voz ciudadana).				
Modalidades de atención al ciudadano en servicio. (Voz ciudadana)	Número	1	3	Aumentar a 3 las modalidades de atención al ciudadano.
Sistema de gestión documental implementado.	Porcentaje	62%	85%	Aumentar a 85% el avance del Sistema de gestión documental.
Índice de madurez en la implementación y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	Porcentaje	73,06%	85%	Aumentar a 85% el porcentaje de implementación de MIPG.
Reestructurar o modernizar o ajustar la planta de empleos.	Número	1	1	Reestructurar o modernizar o ajustar la planta de empleos, para poder dar cumplimiento al plan de desarrollo municipal.
Servidores públicos capacitados de acuerdo a su área de trabajo.	Porcentaje	100%	100%	Mantener el 100% de funcionarios públicos capacitados de la administración central de Zipaquirá.
Servicio de mejoramiento documental del Sistema de Gestión de	Porcentaje	82,5%	90%	Incrementar al 90% porcentaje de implementación del SG SST Optimizar la consulta y control de la documentación del SGC y SGSST.

Seguridad y Salud en el Trabajo.				
Número de edificios y equipamiento intervenido.	Número	0	3	Realizar el mantenimiento de 3 sedes de trabajo de la entidad.
Talleres, encuentros y otras alternativas de formación e intercambio.	Número	82	90	Aumentar a 90 las actividades de Bienestar de la Administración central.
Concurso de méritos para la provisión de empleos de carrera administrativa.	Número	1	1	Finalizar 1 concurso de méritos.
Solicitudes de obligaciones pensionales atendidas y pagadas.	Porcentaje	100%	100%	Mantener el 100% del pago de todas las obligaciones de Pasivo Pensional de la entidad.
Casos asistidos técnicamente en materia de defensa jurídica, gerencia jurídica pública, solución amistosa de conflictos y/o prevención del daño antijurídico.	Porcentaje	100%	100%	Mantener asistencia al 100% de casos en materia de defensa jurídica, gerencia jurídica pública, solución amistosa de conflictos y/o prevención del daño antijurídico.
Predios con certificados de tradición y libertad expedidos a nombres del municipio subsanados y aptos para ser	Número	683	850	Aumentar a 850 predios del Municipio de Zipaquirá el proceso de saneamiento inmobiliario.

incluidos en los activos del municipio.				
Sistema de Información Registral (SIR) actualizado-Estudio para el proceso de bajas.	Número	0	1	Realizar 1 estudio para el proceso de bajas.
Sistema de Información Registral (SIR) actualizado-inventario individualizado de los bienes muebles del Municipio de Zipaquirá.	Porcentaje	30%	100%	Realizar el 100% del inventario individualizado de los bienes muebles del Municipio de Zipaquirá.
Sedes adecuadas para la debida atención de la ciudadanía.	Número	0	1	Adecuar 1 sede de la secretaria de Hacienda para la atención a los ciudadanos.
Aseguramiento de la disponibilidad del servicio a través de la infraestructura informática de la Secretaría de Hacienda.	Porcentaje	80%	90%	Aumentar a 90% el porcentaje de la infraestructura tecnológica de la secretaria de Hacienda.
Fortalecimiento de los procesos de fiscalización, cobro coactivo.	Porcentaje	40%	60%	Aumentar al 60% el recaudo de Cartera.
Instrumentos actualizados que aceleren e incentiven el crecimiento empresarial en Zipaquirá.	Número	0	1	Actualizar 1 estatuto tributario.

Generación de capacidades al personal de la Secretaría de Hacienda en materia financiera y tributaria.	Número	0	4	Aumentar a 4 modalidades de generación de capacidades al personal de la Secretaría de Hacienda en materia financiera y tributaria.

Programa 43. Zipaquirá bien informada, participativa y transparente para la gente.

Objetivo. Promover una comunicación de doble vía, cercana y diversa al interior de la entidad y hacia la comunidad, a través de estrategias de comunicación interna y externa que fortalezcan el acceso a la información sobre las oportunidades y los servicios del Gobierno Municipal, un gobierno abierto, la transparencia, la inclusión y la participación ciudadana.

El factor determinante en la construcción de confianza mutua entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal es la comunicación, desde la cual se promueva el arte de saber escuchar y dialogar para consolidar la cultura ciudadana en el territorio.

De igual modo, en este proceso es fundamental la articulación entre las entidades centralizadas y descentralizadas a nivel comunicacional, generar información abierta al alcance y de uso del servidor público y del ciudadano, promoviendo ciudadanía participativa, informada e incluyente, reconociendo así la diversidad de todos los grupos de interés del municipio.

Es por esto que a través de este programa se va a acercar al ciudadano y al Gobierno Municipal a partir de estrategias de comunicación externa de doble vía y diversa, promoviendo la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información, contando con los productos, las herramientas, los lenguajes y los canales necesarios que les permitan estar bien informados sobre la gestión institucional y las oportunidades para la comunidad, así mismo, la participación activa frente a los retos propuestos por el Plan de Desarrollo "Zipaquirá, Ciudad de los Servicios y las Oportunidades 2020 – 2024".

Así mismo, promover con la comunidad interna la misión, visión, los objetivos y los valores estratégicos que promueve la Alcaldía de Zipaquirá, generando la cultura de apropiación, fidelidad, sentido de pertenencia hacia la Administración Municipal y la cultura ciudadana.

Las siguientes son las metas e inversiones, las estrategias y fuentes de inversión que se detallan en la matriz del plan estratégico: línea 4 "Zipaquirá cercana y confiable", programa "Zipaquirá bien informada, participativa y transparente para la gente".

Nombre del Programa: Zipaquirá bien informada, participativa y transparente para la gente					
	Unidad	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 – 2024**	**Valor del programa**	**Responsable**

Indicador de bienestar						
Número de Entidades del Gobierno Municipal que adoptan y aplican garantías constitucionales, legales y / o de política para el acceso público a la información.	Porcentaje	ND	100	El 100% de las entidades del gobierno que establecen una estrategia, plan o política integrada para el libre acceso de la información.	$ 1.719.000.000	Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones.
Número de Entidades del Gobierno Municipal que han establecido una estrategia, plan o política integrada para el libre acceso a la información.	Porcentaje	ND	100	El 100% de las entidades del gobierno que establecen una estrategia, plan o política integrada para el acceso a la información.		Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones.

Indicador de producto	Unidad	Ind/base	Meta de producto 2020 – 2024	
Número de productos desarrollados en el marco de lineamientos técnicos construidos, implementados y debidamente gestionados para la comunicación interna.	Número	ND	388	Realizar 388 productos desarrollados en el marco de lineamientos técnicos construidos, implementados y debidamente gestionados para la comunicación interna.
Número de procesos pedagógicos para la comunidad interna.	Número	ND	288	Realizar 288 procesos pedagógicos para la comunidad interna.
Número de productos desarrollados y publicados en el marco de lineamientos técnicos construidos, implementados y debidamente gestionados para	Número	ND	6.728	Realizar 6.728 productos desarrollados y publicados en el marco de lineamientos técnicos construidos, implementados y debidamente

la comunicación externa de la Alcaldía Municipal. (Voz ciudadana)				gestionados para la comunicación externa de la Alcaldía Municipal.
Espacios para rendición de cuentas, participación, transparencia y servicio al ciudadano.	Número	6	8	Realizar 8 espacios para rendición de cuentas, participación, transparencia y servicios dirigidos a la infancia, adolescencia y juventud.
Espacios para rendición de cuentas, participación, transparencia y servicios dirigidos a la infancia, adolescencia y juventud.	Número	6	8	Realizar 8 espacios para rendición de cuentas, participación, transparencia y servicios dirigidos a la infancia, adolescencia y juventud.

Programa 44. Zipaquirá a la vanguardia de la información y datos abiertos

Objetivo: Brindar información estadística de calidad y disponer datos abiertos a la ciudadanía incrementando las oportunidades de construir un gobierno cercano, tomador de decisiones, a la vez que, aporta a la consolidación de una ciudadanía que participa y opina basada en información de calidad.

Disponer de información geográfica y estadística al servicio ciudadano y de la gestión administrativa.

Este programa ejecutará entre otros los siguientes proyectos estratégicos:

1. Actualización catastral.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Zipaquirá a la vanguardia de la información y datos abiertos						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 – 2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Base catastral actualizada con catastro multipropósito.	Número	0	1	Realizar 1 proceso de actualización catastral a la totalidad de predios del municipio.	$ 10.072.884.939	Secretario de Planeación.
Entidades articuladas que analizan y disponen datos	Número	1	17	Aumentar a 17 las entidades articuladas que analizan y disponen		Secretario de Planeación.

de información producida.				datos de información producida.		
Sistema de Información geográfica, geodésica y cartográfica del municipio oportuno y actualizado para los usuarios.	Número	1	1	Mantener actualizada la información geográfica, geodésica y cartográfica.		Secretario de Planeación.

Indicador de Producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Mutaciones catastrales registradas.	Número	48.489	55.489	Aumentar a 55.489 el número de mutaciones catastrales registradas.
Predios actualizados catastralmente.	Número	48.489	57.489	Aumentar a 57.489 predios actualizados catastralmente. (7.000 de mutaciones por conservación dinámica y 2.000 más)
Sistema Estadístico municipal en uso por la entidad territorial.	Número	1	17	Aumentar a 17 el número de entidades articuladas que producen información estadística estratégica.
Bases de datos de la temática de Demografía y Población anonimizadas producidas.	Número	1	1	Mantener actualizada la base de datos del Sisbén.
Bases de datos de estratificación socioeconómica actualizada.	Número	1	2	Actualización de las bases de datos de estratificación de zonas urbanas y rurales.
Variables del Sistema de Información Geográfica para la Planeación y el Ordenamiento Territorial Actualizadas.	Número	1	1	Mantener actualizado el sistema de información

				geográfico del municipio.

Artículo 21°. Línea 5 Zipaquirá segura, culta y en paz

La conforman 3 sectores, 4 programas con sus objetivos, estrategias, metas de resultado y producto. En el Plan Estratégico se detalla el contenido de todo lo anterior. Orienta la gestión para que haya paz, justicia, seguridad, y convivencia. Adicionalmente, para afianzar comportamientos cívicos y solidarios, como resultado de una política de cultura ciudadana.

Línea 5. **Zipaquirá Segura, Culta y En Paz.**	**Sector:** Gobierno Territorial.	**Programas:** Zipaquirá Segura y Con Espacio Público Amigable.
Línea 5. **Zipaquirá Segura, Culta y En Paz.**	**Sector:** Justicia para la convivencia.	**Programas:** Bienestar Animal y Convivencia Zoolidaria.
Línea 5. **Zipaquirá Segura, Culta y En Paz.**	**Sector:** Inclusión Social.	Atención, Asistencia y Reparación Integral A Las Víctimas.
Línea 5. **Zipaquirá Segura, Culta y En Paz.**		Atención Integral de Población En Situación Permanente De Desprotección Social y/o Familiar.

Artículo 22°. Servicios y oportunidades en los sectores Gobierno Territorial y Justicia para la convivencia. Son determinantes:

- ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
- ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
- Activar o afianzar en barrios y veredas la cultura y sentido de pertenencia vecinal basada en convivencia, respeto al patrimonio y espacio común, reconocimiento de deberes y derechos, respeto y valoración de las costumbres; el establecimiento de

reglas mínimas compartidas, el sentido de la corresponsabilidad y la afirmación de la confianza desde la autorregulación mutua, acordando y cumpliendo acciones colectivas, solidarias, logros comunes, pautas de comportamiento sin daño al otro, solución constructiva de conflictos, tenencia responsable de mascotas y el apoyo a los animales en condición de vulnerabilidad. Para mejores resultados, un equipo interdisciplinario de profesionales y de estudiantes últimos grados universidades del área de influencia brindarán el acompañamiento y orientación adecuada, de manera continua, creativa a las comunidades y con la canalización a servicios cuando situaciones particulares lo requieran.

- Dando cumplimiento al Artículo 4°, parágrafo 5: Enfoques del desarrollo, literal b Enfoque diferencial poblacional, la gestión de los programas de este sector está dirigida a todos los grupos poblaciones, su énfasis está señalado en la matriz del Plan Estratégico, en el apartado denominado atención Integral a grupos poblacionales.

Sector Gobierno Territorial

Programa 45. Zipaquirá segura y con espacio público amigable:

Objetivo: Promover la cultura ciudadana y la convivencia pacífica, reducir los delitos de alto impacto y recuperar el espacio público.

La convivencia y la seguridad son condiciones necesarias para el desarrollo y el bienestar de los zipaquireños. Por ello toma relevancia hacer esfuerzos que garanticen ambientes tranquilos y seguros, en los cuales los ciudadanos puedan cumplir con sus deberes pero que también gocen de sus derechos.

En este propósito se privilegiará la cultura como eje de transformación. Está demostrado que la cultura, entendida como el conjunto de saberes, creencias y pautas de conducta, puede transformar realidades en beneficio de la armonía, el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la seguridad, en las cuales el ciudadano debe ser protagonista.

El Gobierno Municipal llegará a todo el territorio y a sus comunidades y las integrará de manera participativa con estrategias pedagógicas que buscan interiorizar nuevos comportamientos ciudadanos.

Una variable de atención será el expendio y consumo de sustancias psicoactivas y alcohol que en algunos casos degenera en conductas contrarias a la convivencia o en la comisión de delitos y que también afectan de manera negativa la percepción de seguridad. De manera transversal con otras dependencias de la administración se hará un esfuerzo en la prevención del consumo y por supuesto en el expendio de estas sustancias.

En cuanto a la seguridad, se apuntará a quebrarle la tendencia a la criminalidad. El municipio registra delitos que preocupan a los ciudadanos por la afectación a su vida, a su integridad y a su patrimonio.

A través de la puesta en funcionamiento de la Subestación de San Juanito, el fortalecimiento tecnológico, en la cual se incluye la Línea 123, el apoyo a la fuerza pública, la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana se apuntará a reducir los delitos de alto impacto.

La inauguración de la subestación de San Juanito, el desarrollo de la primera fase de la subestación de Barandillas, la ampliación y modernización de la sala de monitoreo, en la cual se incluye la Línea 123, la puesta en marcha del Observatorio del Delito, la conformación de Redes de Apoyo y alarmas comunitarias, el programa de mediación, el programa del Buen Vecino, el programa de la Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas, junto con la coordinación intersectorial e interinstitucional serán la base estratégica con la cual se proyecta ese escenario de seguridad, tranquilidad y bienestar como plataforma para impulsar a Zipaquirá como la Ciudad de los Servicios y las oportunidades.

Otro aspecto relevante es la recuperación del espacio público. Este programa se encamina a recuperarlo y velar por su integridad; su destinación al uso común e interés colectivo de conformidad con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

De otra parte, a la caracterización del vendedor informal en calle y al proceso de asistencia técnica y gestión de esta población.

La solución pacífica de conflictos se constituye en factor determinante para la solución de las diferencias. La administración, con gestión y acompañamiento, promoverá protocolos, mecanismos alternativos de diálogo, mediación del conflicto y justicia a tiempo, para prevenir la generación de violencias y promover la vida armónica en la familia y en la comunidad en general.

Este programa tiene, entre otros, los siguientes proyectos estratégicos:

1. Centro de monitoreo.
2. Política Pública de Cultura Ciudadana.
3. Apertura de Subestación de la zona alta de la primera fase de la estación de Policía San Miguel.

Las siguientes son las metas e inversiones, las estrategias y las fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Zipaquirá segura y con espacio público amigable						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 -2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Porcentaje de espacio público recuperad	Porcentaje de espacio público	ND	40%	Aumentar en 40% la recuperaci	$ 19.845.425.997	Secretaría de Gobierno.

o con apropiación ciudadana y sin conflicto.	recuperado/ espacio público ocupado.			ón del espacio público sobre el espacio público ocupado.		
Delitos de alto impacto.	Número	7190	7.046	Disminuir el número de delitos de alto impacto a 7.046.		Secretaría de Seguridad y Convivencia.
Reducir el número de Conductas contrarias a la convivencia.	Número	5.718	4.576	Disminuir el número de conductas a 4.576.		Secretaría de Seguridad y Convivencia.
Tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años.	Tasa por 100.000 habitantes	55.74 %	50%	Disminuir al 50% la tasa de violencia contra niños y niñas de 0 a 5 años.		Secretaría de Familia y Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Gobierno.
Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años.	Tasa por 100.000 habitantes.	53.38	50	Disminuir al 50% la tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a11 años		Secretaría de Familia y Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Gobierno.
Tasa de violencia contra adolescentes. (12 a 17 años)	Tasa por 100.000 habitantes	142.56	130	Disminuir a 130 la tasa de violencia contra adolescentes de 12 a 17 años.		Secretaría de Familia y Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Gobierno.

Homicidios en adolescentes. (12 a 17 años)	Número	0	0	Mantener en 0 el número de homicidios en adolescentes.		Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Gobierno.
Violencia intrafamiliar.	Tasa por 100.000 habitantes.	250.73	200	Disminuir a 200 la tasa total por 100.000 habitantes de la violencia intrafamiliar.		Secretaría de Familia y Desarrollo Social.
Tasa de violencia interpersonal por 10.000 habitantes.	Porcentaje	34	32	Disminuir al 32% la Tasa de violencia interpersonal por 10.000 habitantes.		Secretaría de seguridad y Convivencia Social y Secretaría de Gobierno.

Indicador de Producto	**Unidad**	**Ind./base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas dentro del marco de la ley 1801 de 2016 para el buen uso del espacio público.	Número	0	4	Aumentará a 4 las Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas dentro del marco de la ley 1801 de 2016 para el buen uso del espacio público.
Espacios generados para el programa de reubicación de ventas informales. **(Voz ciudadana)**	Número	1	1	Mantener un espacio, para el programa de reubicación de ventas informales.
Servicio para la prevención de explotación de NNA.	Número	1	1	Mantener el número de Servicio para la prevención de explotación de NNA.

Servicios territoriales y regionales. (CESPA y CTP)	Número	1	2	Aumentar a 2 el número de servicios territoriales y regionales. (CESPA y CTP)
Mantener actualizada la Caracterización y datos de vendedores informales.	Porcentaje	100%	100%	Mantener el 100% de vendedores informales caracterizados.
Actores formalizados que desarrollan actividades en el espacio público. (Voz ciudadana)	Número	0	10	Aumentar a10 el número de actores formalizados que desarrollan actividades en el espacio público.
Escuelas territoriales de convivencia creadas en las regiones. (Rutas de atención escolar) **(Voz ciudadana)**	Número	10	24	Aumentar a 24 el número de escuelas territoriales.
Comunidades organizadas y con iniciativas para la promoción de la convivencia. **(Voz ciudadana)**	Número	0	20	Aumentar a 20 el número de comunidades organizadas y con iniciativas en promoción y convivencia.
Eventos culturales de promoción de la convivencia. **(Voz ciudadana)**	Numero	0	8	Aumentar a 8 el número de eventos culturales de promoción de convivencia.
Contenidos culturales para promover la convivencia. **(Voz ciudadana)**	numero	0	4	Aumentar a 4 el número de contenidos culturales.
Espacio habilitado para la atención de emergencias o situaciones de inseguridad: Line única 123.	Número	0	1	Aumentar en 1 los Espacios habilitado para la atención de emergencias o situaciones de inseguridad.
Apoyo técnico y financiero a las Instituciones de seguridad y convivencia. Proyecto subestación de policía	Número	3	3	Mantener el apoyo técnico y financiero a las 3 Instituciones de seguridad y convivencia.

comuna 5 y corregimiento 2.				
Funcionamiento, modernización y mantenimiento de la plataforma tecnológica.	Número	0	1	Aumentar en 1 el Funcionamiento, monitoreo y mantenimiento de la plataforma tecnológica.
Observatorio del delito, seguridad, convivencia y derechos humanos.	Número	0	1	Implementar uno (1) observatorio del delito, seguridad, convivencia y derechos humanos.
Servicio de gestores de paz implementado en el municipio.	Número	0	200	Aumentará a 200 los Servicios de gestores de paz implementado en el municipio.
Control a establecimientos de comercio según ley 1801 de 2016.	Número	80	320	Aumentar a 320 en número de controles.
Documentos de planeación — política pública de cultura y convivencia ciudadana.	Número	0	1	Formular la política pública de cultura y convivencia ciudadana.
Ciudadanos con acceso a los servicios prestados por inspecciones de policía.	Número	7.711	16.000	Aumentar a 16000 el número de ciudadanos con acceso a servicios prestados por Inspecciones de policía.
Grupos de barristas asistidos técnicamente para la creación y articulación del comité de DDHH y DIH.	Número	0	1	Asistir técnicamente a un grupo barristas para la creación y articulación del comité de DDHH y DIH.
Jornadas móviles de acceso a la justicia realizadas.	Número	0	16	Aumentará 16 las jornadas móviles de acceso a la justicia realizadas.
Proyecto formulado casa de justicia.	Número	0	1	Formular un proyecto para la casa de la justicia.

Proyectos formulados para traslado de la cárcel.	Número	0	1	Formular un proyecto para el traslado de la cárcel.
Espacios intervenidos con Estrategias que faciliten el acceso a la justicia.	Número	1	16	Aumentar en 16 el número de espacios intervenidos que faciliten el acceso a la justicia.
Documentos de planeación realizados y actualizados PISCC.	Número	1	1	Mantener en 1 los documentos realizados y actualizados PISCC.
Estrategia de fortalecimiento de jueces de paz y conciliadores en equidad.	Número	0	1	Diseñar e implementar una estrategia para el proceso de elección, formación y apoyo de los jueces de paz y conciliadores en equidad.

Programa 46. Bienestar animal y convivencia zoolidaria.

Objetivo: Brindar protección y bienestar a los animales en condición de vulnerabilidad, los de compañía, de primera explotación, los silvestres y los de tracción para el trabajo.

Se trata de un programa que afirma la importancia de estos animales, fundamentada en su protección, respeto, cuidado y atención. A través de él se brindarán los servicios de atención veterinaria, acogida en situaciones de abandono o maltrato y servicios de esterilización.

El Centro de Bienestar Animal será uno de los desafíos, cuyo objetivo es contar con un espacio para su bienestar, la protección y la prestación de servicios relacionados con el buen manejo; entre ellos, el servicio de retención transitoria de los animales de primera generación cuando es dejado en el espacio público. Igualmente, se contará con una unidad móvil que brindará este mismo servicio de manera inmediata.

De otra parte, se trata de fortalecer la convivencia con los animales de compañía, habrá procesos de identificación, rescate, recuperación de su buen estado y procesos de adopción. También se habilitará el servicio de canino terapia, equino terapia, servicio de veterinaria y parque para que lo disfruten las mascotas y su familia.

Este programa tiene los siguientes proyectos estratégicos:

1. Centro de Bienestar Animal.
2. Parque de mascotas.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Bienestar animal y convivencia zoolidaria						
Indicador de bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 -2024**		**Valor del programa**	**Responsable**
Cobertura de atención en protección y bienestar animal en el territorio municipal.	Porcentaje	0	60%	Aumentar al 60% la cobertura de atención en protección y bienestar animal en el territorio municipal.	$ 3.453.760.185	Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Animales atendidos en centro de bienestar animal y en el parque de mascotas. (Voz ciudadana)	Número	0	1200	Aumentar 1200 Animales atendidos en centro de bienestar animal y en el parque de mascotas. (Voz ciudadana)
Construcción del centro de bienestar animal y el parque de las mascotas. (Voz ciudadana)	Número	0	2	Construcción del centro de bienestar animal y el parque de las mascotas.
Estrategias de pedagogía ciudadana contra el maltrato animal para la promoción y prevención producidas por la entidad territorial para promover el bienestar animal. (Voz ciudadana)	Número	18	80	Aumentar a 80 las estrategias de movilización ciudadana y acciones afirmativas que conducen a la protección y el bienestar animal.
Animales atendidos en el coso municipal. (Voz ciudadana)	Número	0	100	Aumentar a 100 animales atendidos en el coso municipal.

Artículo 23°. Servicios y oportunidades en el sector inclusión social para la convivencia. Son determinantes:

- Los ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
- Dando cumplimiento al Artículo 4°, parágrafo 5: Enfoques del desarrollo, literal b) Enfoque diferencial poblacional, la gestión de los programas de este sector está dirigida a todos los grupos poblaciones, su énfasis está señalado en la matriz del Plan Estratégico, en el apartado denominado atención Integral a grupos poblacionales.
- En este programa se reconoce la cultura ciudadana como un elemento esencial para la construcción de un territorio con verdadera inclusión social, respetuoso de la diversidad y promotor de la garantía de derechos de todos los grupos poblacionales. Se parte de la premisa de que existe una relación directa entre cultura ciudadana y conceptos como construcción de ciudadanía, participación ciudadana, autorregulación y respeto por las normas convenidas, bien común, relación de la ciudad con sus habitantes, visitantes y población vulnerable, todo esto enmarcado en la corresponsabilidad social.

Sector Inclusión social

Programa 47: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Objetivo: Contribuir al proceso de restablecimiento derechos de las víctimas del conflicto armado.

Programa fundamental, que se desarrolla y se articula a través de las diferentes acciones y estrategias que permiten a la población víctima del conflicto armado acceder a la oferta institucional en materia de educación, salud, y lo referente a la justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico.

Indicador de Bienestar	Unidad	Ind/base	Meta bienestar 2020 - 2024	Valor del programa	Responsable

Jornadas de caracterización que permiten identificar víctimas que han superado la condición de vulnerabilidad.	Número	2	4	Aumentar a 4 las familias Jornadas de caracterización que permiten identificar víctimas que han superado la condición de vulnerabilidad.		Secretaría de Gobierno.
Familias víctimas que han superado sus carencias en subsistencia mínima.	Número	6	10	Aumentar a 10 las familias víctimas que han superado sus carencias en subsistencia mínima.	$ 1.257.356.688	Secretaría de Gobierno.
Familias víctimas retornadas, reubicadas o integradas localmente.	Número	0	10	Aumentar a 10 las Familias víctimas retornadas, reubicadas o integradas localmente.		Secretaría de Gobierno.
Población víctima con proyectos productivos agropecuarios.	Número de familias	5	10	Aumentar a 10 los proyectos productivos agropecuarios.		Dirección Desarrollo Rural.
Índice de goce efectivo del derecho a la participación de las VCA.	Porcentaje	25%	100 %	Aumentar a 100% en Índice de goce efectivo del derecho a la		Secretaría de Gobierno.

				participación de las VCA.		
Participantes asistidos técnicamente desde los diferentes programas enfocados a la reparación de la población reincorporada y reintegrada.	Número	2	15	Aumentar a 15 el número Participantes asistidos técnicamente desde los diferentes programas enfocados a la reparación de la población reincorporada y reintegrada.		Secretaría de Gobierno.

Indicador de producto	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de producto 2020 – 2024**	
Solicitudes de caracterización atendidas por canal presencial.	Número de familias	210	700	Aumentar a 700 el número de Familias que solicitan proceso caracterización atendida por canal presencial.
Hogares víctimas con atención humanitaria inmediata.	Número	6	10	Aumentar a 10 el número de Hogares víctimas con atención humanitaria inmediata.
Hogares que han recibido recursos para el transporte de bienes.	Número	0	10	Aumentar a 10 el número de Hogares que han recibido recursos para el transporte de bienes.
Unidades productivas vinculadas para las víctimas del conflicto armado.	Número	5	10	Aumentar a 10 el número de Unidades productivas vinculadas para las víctimas del desplazamiento forzado.
Proyectos productivos formulados para población víctimas del	Número	5	10	Aumentar a 10 el número de Proyectos productivos formulados

desplazamiento forzado.				para población víctimas del desplazamiento forzado.
Espacios de víctimas asistidas técnicamente para su constitución legal.	Número	3	5	Aumentar a 5 el número de Espacios de víctimas asistidas técnicamente para su constitución legal.
Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente.	Número	1	4	Aumentar a 4 el número de Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente.
Participantes asistidos técnicamente desde los diferentes programas enfocados a la reparación de la población reincorporada y reintegrada.	Número	2	15	Aumentar a 15 el número Participantes asistidos técnicamente desde los diferentes programas enfocados a la reparación de la población reincorporada y reintegrada.

Programa 48: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

Objetivo: Proveer servicios a los habitantes de y en calle y a población migrante que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

Este programa se ocupa de la atención integral del habitante de calle con asistencia humanitaria y vinculación a los servicios sociales, acceso al servicio de salud proceso de restablecimiento de derechos, acceso a oportunidades educativas y laborales, de rehabilitación y recuperación de redes de soporte familiar y social.

Para la población migrante se trata de generar procesos de monitoreo y orientación por su condición de vulnerabilidad y en la vinculación a servicios, con prioridad de los niños, niñas y adolescentes.

Las siguientes son las metas e inversiones y las estrategias y fuentes de inversión se detallan en la matriz del plan estratégico:

Nombre del Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar					
Indicador de Bienestar	**Unidad**	**Ind/base**	**Meta de bienestar 2020 -2024**	**Valor del programa**	**Responsable**

Porcentaje de población habitante de calle caracterizada que mejora sus condiciones de bienestar.	Porcentaje	100%	100%	Mantener en 100% el porcentaje de población habitante de calle caracterizada que mejora sus condiciones de bienestar.	$ 303.000.000	Secretaría de Gobierno.
Porcentaje de población migrante caracterizada y/o con acceso a servicios de orientación y monitoreo.	Porcentaje	19,40%	30%	Aumentar a 30% la población migrante caracterizada y/o con acceso a servicios de orientación y monitoreo.		Secretaría de Gobierno.

Indicador de producto	Unidad	Ind/base	Meta de producto 2020 – 2024	
Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle o población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.	Porcentaje	50	100%	Aumentar al 100% el Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle o población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
Atención integral al migrante con sede móvil de Migración Colombia.	Número	0	1	Mantener el número de Atención integral al migrante con sede móvil de Migración Colombia.
Servicio de articulación de atención integral para la población habitante de calle o población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.	Número	112	112	Mantener el número de servicios de articulación de atención integral para la población habitante de calle o población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

Artículo 24°. Alianzas regionales: Zipaquirá bajo los principios de autonomía territorial, coordinación, concurrencia, complementación y subsidiariedad; se vincula en este cuatrienio a las diferentes iniciativas de asociatividad territorial que impulsen el desarrollo sostenible y asociativo relacionados entre otros con prestación de servicios, ejecución de obras de interés público, gestión pública, desarrollo local para su ejecución establecerá las alianzas y/o convenios necesarios para l realización de planes, programas, proyectos y otras iniciativas de carácter regional, subregional y esquemas de asociatividad municipal.

Artículo 25°. Zipaquirá Resiliente. La presencia de la COVID 19 y sus efectos, desafía a gobierno, sociedad y familia en su capacidad de adaptación y respuesta a las medidas sanitarias y a las demandas sociales, ambientales, económicas y tecnológicas que surgen por el aislamiento social obligatorio y sus impactos; entre ellos, el aumento de brechas sociales y económicas de la sociedad causada por el detrimento en sus ingresos, el cambio abrupto en la prestación de servicios; así las cosas, la mayor exposición a riesgos la padecen las mujeres en cuanto a su autonomía económica, vida libre de violencias y acceso a los servicios de salud. Por eso, el municipio aborda para el cuatrienio tres momentos estratégicos con enfoque de género:

Parágrafo 1: Medidas para la prevención, protección y contención:

a) Liderazgo del Consejo Municipal del Riesgo para el manejo de la emergencia sanitaria y la implementación de protocolos de bioseguridad con el fin de prevenir y controlar la propagación de la pandemia:

- Confinamiento de la población en casa para evitar contagio del virus, acompañado de estrategias de información, educación y comunicación (IEC) para adherencia a hábitos de higiene de manos, higiene respiratoria, distanciamiento social.
- Medidas de protección, vigilancia sanitaria al cumplimiento de protocolos, control, toma de muestras y seguimiento a casos.
- Acciones de bioseguridad, desinfección del espacio público y vehículos.
- Presencia y control de los lugares de abastecimiento: plaza de mercado, supermercados de alta afluencia, pequeños establecimientos de barrios y entidades bancarias para control de ingreso usuarios, cumplimiento prácticas sanitarias y condiciones de operación.
- Puntos rotativos de control y desinfección al ingreso del municipio.
- Prohibición de reuniones y/o aglomeraciones de más de 50 personas, prohibición de consumo bebidas embriagantes en espacios públicos, toque de queda para niños, niñas, adolescentes y restricción movilidad de personas mayores a 70 años.
- Declaración alerta amarilla, difusión en territorio rural y urbano de normas, cierre de bares, discotecas, establecimientos expendedores de bebidas embriagantes, cierre de los espacios culturales, deportivos y aplazamiento de eventos.

Restricción de permanencia y circulación de personas en parques, calles, plazas, avenidas, andenes, vías peatonales y demás lugares que se consideren espacio público y control a establecimientos distintos a las excepciones nacionales.

b) Acciones al interior de la Administración Municipal para la protección humana y la continuidad del servicio:
   - Brigada institucional de emergencias y alerta permanente para el autocuidado, medidas de bioseguridad, contención y atención inmediata por caso sospechoso.
   - Puntos de desinfección.
   - Servicio de transporte para el personal médico.
   - Uso de las (TIC) para trabajo en casa, reducción de reuniones presenciales de grupo, transmisiones en vivo y uso de las redes sociales para la funcionalidad institucional.
   - Servicio de seguridad de los funcionarios en el proceso de distribución de las ayudas humanitarias que se entregan en área urbana y rural.

c) Medidas de orden público y protección de los derechos humanos:
   - Aplicación de comparendos sancionatorios a ciudadanos desobedientes.
   - Mitigación de casos de alteración de orden público con atención temprana a diferentes grupos poblacionales e instancias de participación y apertura de canales de comunicación electrónica.
   - Regulación de salida de ciudadanos para abastecerse de bienes de primera necesidad
   - Presencia del Ejército Nacional en horas nocturnas en la periferia del municipio, vigilancia policial por cuadrantes, recolección de información por parte de inteligencia policial tendientes a prevenir alteraciones del orden en el municipio.
   - Patrullaje en los 83 barrios de Zipaquirá para la vigilancia, control e inspección del cumplimiento de la medida adoptada.

d) Caracterización, bases, consolidación y disponibilidad de datos:
   - Caracterización e identificación de grupos poblacionales en mayor riesgo.
   - Comunidad educativa que requiere adaptación y servicio educativo en casa: 585 docentes y directivos docentes, 15.000 estudiantes sus familias y/o cuidadores. De los estudiantes el 30% tienen mayor grado de vulnerabilidad por no contar con herramientas tecnológicas y vivir en zonas rurales y áreas urbanas periféricas sin servicio de internet.
   - Según boletín epidemiológico 56 de la Secretaria de salud municipal, con información oficial del Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de salud del 19 de mayo de 2020, los datos para Zipaquirá arrojan la siguiente situación: 14 casos positivos de COVID 19, de ellos, 10 ya están recuperados, 2 pacientes están en casa y se presentaron 2 muertes. De otra parte, de 811 casos configurados, 615 fueron descartados, 175 con seguimiento actual a cuarentena, en las últimas 24 horas 12 ingresaron a cuarentena, han sido entregados 527 resultados 7 de ellos en las últimas 24 horas y se esperan los resultados de 46 casos.

Parágrafo 2: Momento de mitigación del riesgo e impactos negativos:

a) **Asistencia humanitaria:** atenciones básicas que requiere la población urbana y rural que por el aislamiento social, su condición social y económica ahora es de vulnerabilidad o su estado inicial de precariedad ahora más crítico.

- Disponibilidad 24/7 línea telefónica, correo virtual disponible y red de comunicación con líderes para la identificación y atención inmediata de la población que requiere asistencia alimentaria o protección de sus derechos.

- Monitoreo, acompañamiento social y de salud a 183 personas mayores protegidas en 11 hogares geriátricos, subsidio municipal de protección integral a 53 personas y asistencia alimentaria a 9 hogares; dado el riesgo y vulnerabilidad de las personas mayores por la pandemia.

- Asistencia alimentaria a los grupos vulnerados en su capacidad adquisitiva; entre otros: Población con discapacidad, desempleados, madres cabeza de hogar, vendedores ambulantes, desplazados, familias vulnerables, artistas, auxiliares de bus, árbitros, madres gestantes, amas de casa, independientes, migrantes, personas según registro SISBEN, conductores, recicladores. (a la fecha, 11.000 mercados entregados).

- Grupos poblacionales que demandan atención humanitaria y con tendencia a incremento en modalidad de trabajo y cantidad de personas por su trabajo suspendido: vendedores ambulantes 247, artesanos 120, recicladores 34, auxiliares de buses 61, fotógrafos independientes 45, maestros de construcción 114, comerciantes 222, empleados del sector hotelero 42, empleados de bares y restaurantes 60. De igual manera, se da atención a personas que registran sus datos en las líneas de atención dispuestas para la comunidad, consolidando un promedio de 562 usuarios, identificados de la siguiente manera: desempleados 88, adulto mayor 9, personas en condición de discapacidad 4, trabajadores informales 74, madres cabeza de hogar 85, vendedor ambulante 14 y otros 7.

b) Servicios en casa durante el confinamiento:

Servicios para la protección de las mujeres:

Prevención de violencias que atentan contra su integridad.

Orientación, acompañamiento domiciliario y virtual para acceder a mejores prácticas de cuidado, que alivien y repartan de manera equitativa en el hogar las cargas de cuidado y acompañamiento escolar.

Activación de su liderazgo en la adopción de hábitos de cuidado, autocuidado en familia y comunidad.

Flexibilización de la jornada laboral virtual en casa en consideración a la carga laboral doméstica.

Servicios para la Salud:

- **Línea telefónica RESPIRA:** para la orientación, seguimiento y atención prioritaria en salud en las 8 IPS primarias de la ciudad. (a la fecha recibidas 1441 llamadas y 34.279 atenciones prioritarias).

- **Disponibilidad hospitalaria** Expansión servicio en UCI de 12 a 28 camas en el Hospital Regional y proyección de apoyo de 25 camas adicionales en la red privada de la ciudad.

- Acompañamiento domiciliario a las mujeres gestantes, acceso ágil a los servicios de atención prenatal, materno - perinatal, salud sexual y reproductiva, IVE.

- Apoyo en salud a las mujeres que trabajan en el sector salud, familiar y social.

Servicios para la salud mental y la convivencia armónica:

- **Línea de La ESPERANZA** para la orientación en salud mental y convivencia social, la red pública y privada de servicios de salud está en plan de contingencia. (512 llamadas atendidas)
- **Disponibilidad 24/7 rutas de asistencia psicosocial, jurídica, servicio de comisaría de familia en casa:** para acompañamiento, prevención y atención inmediata a la protección de los derechos de las mujeres, familias afectadas en sus diferentes ciclos de vida por maltrato, violencia, crisis psicoemocionales y procesos de formación y cursos libres que contribuyan a mitigar los posibles efectos emocionales y anímicos por el confinamiento.
- **Visitas familiares y con mecanismos virtuales de acompañamiento psicológico y social personalizado:** orientado a pautas de manejo de los diferentes tipos de ansiedad, depresión, estrés, canalización a servicios público/privados y la protección permanente de las mujeres, las personas mayores, las personas con discapacidad, la comunidad LGBTIQ+, la primera infancia, la infancia, la adolescencia, la juventud, el fortalecimiento familiar y apoyo a la salud mental de las mujeres cuidadoras y a la redistribución equitativa del trabajo en casa.

Servicios de educación y formación virtual:

- Continuidad educativa para 15.000 estudiantes, sus familias y/o cuidadores y adaptación de 585 docentes, directivos y docentes, mitigación con alternativas flexibles a las dificultades de acceso a la tecnología del 30% de la población estudiantil.
- **Oferta digital cultural, deportiva, recreativa y de actividad física en casa:** para formación de talento, mitigación del impacto de confinamiento, ocupación saludable del tiempo y acompañamiento familiar.
- Continuidad del servicio de alimentación escolar (PAE).

Servicios de comunicación, e información permanente y con enfoque de género:

- **TIC** disponible para divulgación y acceso a la información, comunicación unificada y permanente a la comunidad, relacionada con el control social, los servicios disponibles, el cumplimiento normativo, pedagogía preventiva, medidas de autocuidado y protección de su entorno.
- **TIC** para acceso y apropiación ciudadana con enfoque diferencial, a la oferta de servicios y aprendizajes para el desarrollo de habilidades y para generar ingresos.
- Habilitación de espacios y mecanismos de participación, para recibir inquietudes y aportes en comunicación de doble vía ciudadanía y Gobierno Municipal.
- TIC para la participación ciudadana en las decisiones y con enfoque de género.

Servicios de vigilancia y control:

- A la protección de trabajadores, empleadores y sus familias: en su lugar de trabajo con vigilancia y control a las medidas sanitarias, estímulo a la economía, el empleo y sostenimiento de los puestos de trabajo.
- Al cumplimiento del distanciamiento social y demás protocolos de bioseguridad.

- A la seguridad en el territorio rural y urbano.
- Para evitar la deserción escolar, el aumento del trabajo infantil.

Parágrafo 3: Recuperación y estabilización:

Máxima cobertura TIC para la educación: Adquisición equipos y/o dispositivos tecnológicos para 4000 estudiantes con mayor grado de vulnerabilidad de las zonas rurales y urbanas del municipio. Orientación a docentes y estudiantes para la adherencia de nuevos contenidos, acceso, permanencia y espacios colaborativos digitales.

- Acompañamiento a docentes en alternativas flexibles de educación.
- Desarrollo de contenidos pedagógicos y didácticos adaptados a las necesidades, la diversidad poblacional y equidad de género.
- Énfasis en acciones encaminadas a la protección social, económica y de los diferentes derechos de las mujeres.
- Aprovechamiento de la ampliación conectividad y disponibilidad dispositivos tecnológicos para crecer en oportunidades relacionadas con la 4ª revolución industrial.

a) **Permanente inspección, vigilancia y control en salud:** Por ser la COVID un evento de difícil pronóstico de los efectos adversos finales y en el futuro es de vital importancia la vigilancia epidemiológica, el manejo de la contingencia en la oferta de servicios, el cumplimiento de protocolos, de monitoreo de casos, la disponibilidad de líneas de comunicación inmediata con la población para la orientación y canalización a la oferta de los prestadores de servicios primarios en salud y la implementación rigurosa de todas las disposiciones normativas que emanan las entidades competentes del sector salud, para limitar y mitigar los riesgos y salvaguardar la integridad de las familias zipaquireñas.

b) **Retorno a la actividad cotidiana:** Preparación de medidas y acciones para el retorno a las actividades laborales, empresariales, educativas, de movilidad entre otras desde las instalaciones físicas, emitiendo los protocolos y elementos de bioseguridad que garanticen la salud y protección de la población, servidores públicos, contratistas y otros.

c) **Continuidad y posicionamiento servicio de formación:** artística, cultural y deportiva, para el goce al derecho del acceso a la cultura, el deporte y la recreación, basados en un proceso de resiliencia e innovación dentro de la comunidad y en la incorporación de más escenarios como el Teatro Roberto Mac Douall, Biblioteca Digital, la construcción del Centro Cultural y de Convenciones, la segunda etapa del Estadio Municipal Héctor "El Zipa González" y los estudios y diseños del Centro de Alto Rendimiento.

d) **La gestión del conocimiento, sistematización y publicación de datos e información que facilite**:

- La caracterización de poblaciones y la identificación de brechas, prioridades y su incidencia de la pobreza monetaria, principalmente en las mujeres.
- La toma de decisiones y con participación equitativa de las mujeres.
- La cocreación con disponibilidad de datos abiertos, encuestas para medir niveles de satisfacción y espacios de participación con perspectiva de género.

- El ejercicio del control social con seguimiento, veedurías, monitoreo a la inversión y sus resultados y la visibilidad de las inversiones destinadas a la protección y promoción de los derechos de las mujeres.
- Disponibilidad de datos desagregados por género, enfoque diferencial poblacional y su vinculación a observatorios disponibles para las mujeres.

e) La ampliación de acceso de la población más vulnerable a los servicios de internet y al aprovechamiento de las TIC en 8 zonas rurales y urbanas.

Parágrafo 4: Economía resiliente: Con articulación de la gestión de las secretarías de Desarrollo Económico y Turismo, de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Obras públicas, Tránsito y Movilidad y la empresa Catedral y Sal y Empresa Frigorífico de Zipaquirá implementa las siguientes tres fases:

Fase 1. Seguridad, control y prevención: Socialización e implementación de protocolos relacionados con atención a clientes, bioseguridad de empleados y trabajadores, buenas prácticas de manufactura agropecuaria, comercial, industrial y adherencia cultural a uso cotidiano de los elementos protectores de salubridad en los medios de transporte, Desinfección continúa de vehículos y motos al ingreso del municipio y en el centro de despachos.

Fase 2. Preparación, gestión y recuperación de la crisis: Caracterización económica (empleo formal e informal, empresarismo, emprendimiento, prestadores de servicios turísticos), reactivación económica de las actividades que favorecen el apoyo a emprendedores, empresarios, ganaderos, productores agropecuarios y actividad comercial con:

- Destinación de recursos fondo progresa y acompañamiento y asesoría para acceso a créditos, activos y servicios.
- Financiación a proyectos productivos rurales especialmente para las mujeres.
- Comercialización en ferias ganaderas y remates.
- Alternativas de comercialización en web, financiación y apoyo a proyectos productivos rurales.
- Proyecto estratégico Zipaquirá Emprende, orientado la formación financiera, al incentivo del emprendimiento, la productividad, la asistencia técnica y apoyo a pymes lideradas por mujeres.
- Posicionamiento comercial de los servicios turisticos de Catedral de Sal, artesanos, museos, operadores turísticos, hoteles, restaurantes, bares y demás actores de la cadena de valor del turismo; e incorporación del turismo de naturaleza, turismo doméstico y turismo accesible.
- Apoyo técnico a unidades productivas que fomenten el abastecimiento local, producción, provisión, preparación distribución y consumo de alimentos; especialmente a las lideradas por mujeres.

- Acuerdo municipal para modificar el calendario tributario municipal con pago de impuestos tres (3) meses posteriores a las fechas iniciales y con descuentos.

Fase 3 Desarrollo sostenible: Finalmente, la tercera fase orienta el desarrollo sostenible, impulsa la garantía de la seguridad alimentaria y el abastecimiento.

Implementación de estrategias de exportación de los productos cárnicos de la empresa EFZ y la implementación de una central de carnes para el municipio.

Actualización del estatuto tributario que favorezca la competitividad de las empresas, la llegada de empresas prestadoras de servicios.

Implementación del Plan de Desarrollo municipal de turismo proyectado a 2029, en articulación con la promoción del empleo de calidad, desde la equidad laboral y generación de oportunidades de formación y formalización para la mujer, los jóvenes y grupos de población más vulnerable.

Fortalecimiento de la cadena productiva y la asociatividad relacionada con la producción, provisión, preparación, distribución y consumo de alimentos para el abastecimiento y seguridad alimentaria al interior del municipio y el provechamiento de oportunidades de la demanda de abastecimiento alimentos de Bogotá y otros territorios de productos con trazabilidad sin riesgo en la bioseguridad.

También con alternativas de agricultura urbana en casa, predios aliados y/o aprovechados para el autoabastecimiento.

Reactivación del turismo en Catedral de Sal y su diversidad de servicios turísticos para atraer a más visitantes y turistas a la ciudad y su conexión con la oferta rural y urbana para garantizar su permanencia en la ciudad y contribución a la distribución equitativa de las oportunidades.

Especial atención a las iniciativas productivas y de participación en las MYPYMES de las mujeres.

Aceleración de las oportunidades TIC para que las empresas sean flexibles en su aprovechamiento y transformación de los negocios y comercialización, entre otros.

La Línea Zipaquirá Verde y Sostenible con servicios de oportuna reacción del Sistema de Gestión del Riesgo y Desastres, que garantice el adecuado manejo de los desastres y emergencias en el municipio.

Incentivo a la movilidad sostenible que aumente el número de usuarios de la bicicleta y la movilidad peatonal con destino al trabajo y lugar de residencia.

Activación de la contratación pública como fuente de empleo temporal por el desarrollo entre otras, de obras públicas y provisión de servicios.

Parágrafo 5: Proyecciones financieras por impacto de la Covid19: Es indudable que la incidencia en las proyecciones iniciales de los recursos municipales y su impacto en los recursos disponibles de ICLD para la inversión en aproximadamente el 10% y los ingresos por las entradas a la Catedral de Sal en un 35%, siendo este uno de los últimos renglones de la economía en recuperarse. Así mismo, se afectan las expectativas de acceso a los recursos de

cofinanciación para algunos proyectos de inversión estratégica como mantenimiento de infraestructura educativa, construcción parque lineal, traslado de la cárcel, construcción central de abastos y construcción de un batallón para el ejército, entre otros. Proyectos que fueron reducidos o retirados del Plan de Desarrollo con el fin de fortalecer otros proyectos que permitan contribuir en la reactivación económica requerida durante y después de la emergencia económica y social desatada a causa de la pandemia.

Con las medidas tomadas se fortalecieron los recursos para proyectos importantes como: conectividad, compra de computadores para los estudiantes de las Instituciones Educativas Municipales, ampliación de zonas wi-fi que permitan conectar a la comunidad educativa y habitantes del Municipio y se asignaron recursos de inversión para el fondo de emprendimiento.

Dentro de las estrategias a ejecutar también se planteó como fuente alternativa de pago de las mesadas pensionales, los recursos del Fondo Territorial de Pensiones - FONPET como fuente sustituta de los recursos de libre destinación, situación que se da porque el Municipio cumplió con el cálculo actuarial y se encuentra al día en la entrega de requisitos habilitantes con el Ministerio de Hacienda. Teniendo en cuenta lo anterior, los recursos disponibles por las fuentes de financiación relacionadas se detallan a continuación:

PROYECCION INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

ICLD	2020	2021	2022	2023	TOTAL
ESTIMACION ANTES DE EMERGENCIA	44,857	60,981	64,837	69,166	239,841
ESTIMACION DESPUES DE EMERGENCIA	44,857	55,298	63,645	68,515	232,314
ESTIMACION POSIBLE IMPACTO	-	5,683	1,192	651	7,526

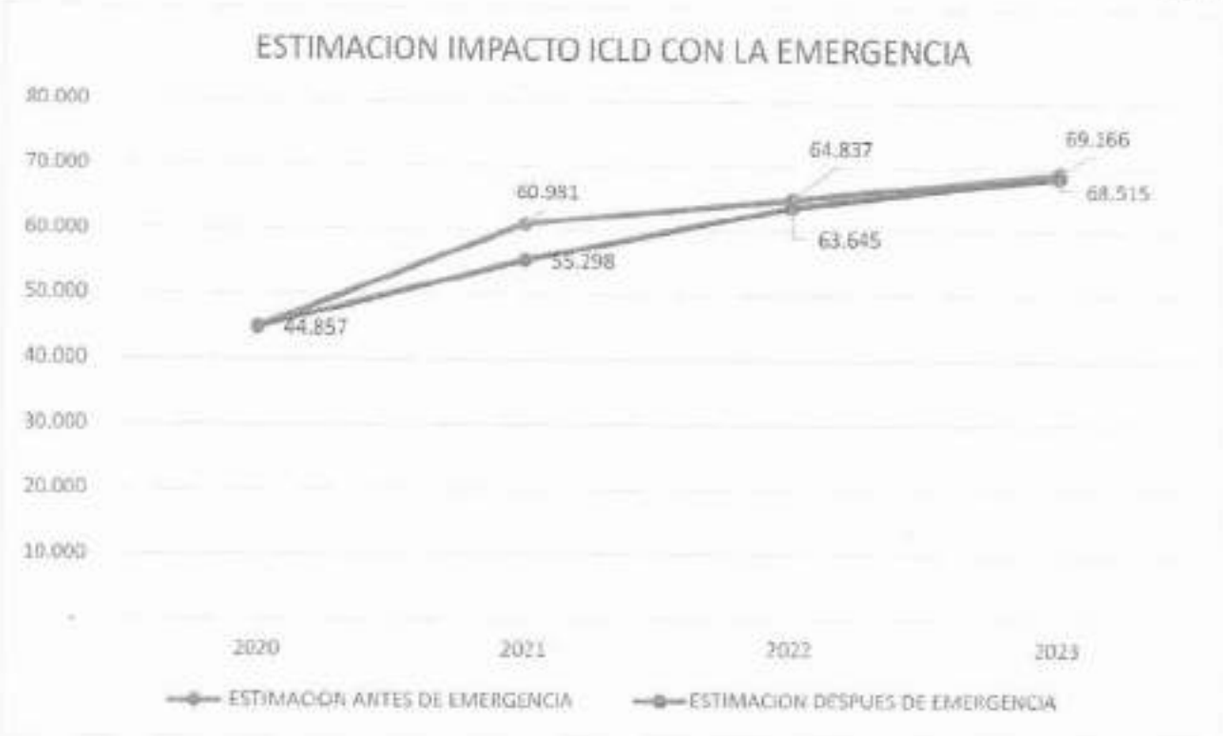

Fuente: Secretaría de Hacienda. Mayo 2020.

PROYECCION INGRESOS CATEDRAL DE SAL

INGRESOS CATEDRAL DEL SAL	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*	*TOTAL*
ESTIMACION ANTES DEL EMERGENCIA	16,283	18,369	19,287	20,252	74,190
ESTIMACION DESPUES DE EMERGENCIA	5,588	10,762	14,921	17,160	48,431
ESTIMACION POSIBLE IMPACTO	10,695	7,607	4,366	3,092	25,759

CAPITULO III

PLAN FINANCIERO Y PLAN PLURIANUAL DE INVESIONES

Artículo 26°. Plan Financiero.

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003 y el Acuerdo 23 de 2018 "Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Zipaquirá y sus entidades descentralizadas, y se dictan otras disposiciones", el plan financiero es el instrumento del sistema presupuestal que permite planear y hacer seguimiento a las finanzas municipales, haciéndolas consistentes con la política económica, de manera que garanticen la estabilidad financiera y la sostenibilidad fiscal. Su base principal son las proyecciones de ingresos y gastos y la determinación de las metas

de superávit o déficit y la manera en que se prevé su financiación, de manera que también se constituye en un elemento que define las metas máximas de pagos en un horizonte de mediano plazo.

El Presupuesto Público además de ser una herramienta de planificación y gestión financiera de tipo legal también es el instrumento mediante el cual se priorizan las políticas económicas y sociales que se van a ejecutar en el plan de desarrollo.

El presupuesto contiene la totalidad de ingresos y gastos del Ente Territorial dentro de una vigencia fiscal de esta manera todos convergen en él tanto el contribuyente de impuestos como los proveedores de bienes y servicios y el ciudadano que se beneficia de los planes y proyectos planteados por la administración por lo que se constituye en una herramienta de información de interés general.

Se convierte el plan financiero en un elemento fundamental para el cumplimiento de los objetivos y metas sectoriales, ya que relaciona los costos totales de los programas y proyectos definidos en el Plan Plurianual de Inversiones del Municipio, con las reales posibilidades de financiación que anualmente se estiman en los presupuestos.

Además, con la elaboración del plan financiero, se logra distribuir en el tiempo la ejecución de los proyectos, mediante su división en etapas y la definición de prioridades, con una asignación justa de los ingresos disponibles que logren optimizar la totalidad de recursos físicos, técnicos y económicos que se caracterizan por ser escasos en los entes territoriales.

El Plan Financiero se estructura a partir de un diagnóstico de las finanzas del municipio, bajo el esquema de operaciones efectivas de caja, y teniendo en cuenta su comportamiento y algunos indicadores financieros se realizan proyecciones de ingresos y gastos para el período 2020-2023.

PROYECCIONES FINANCIERAS PERIODO 2020 – 2023

PROYECCION DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIACION (MILLONES)					TOTAL
FUENTE DE FINANCACION	2,020	2,021	2,022	2,023	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD	44,857	53,753	62,053	66,876	227,539
Ingresos Corrientes de Destinación Especifica – ICDE	37,399	49,610	54,318	55,789	197,115
SGP Educación	42,181	46,782	48,185	49,631	186,779
SGP Salud	8,957	10,239	10,547	10,863	40,606
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	3,131	3,322	3,422	3,524	13,399

SGP Propósito General	4,486	4,759	4,902	5,049	19,195
SGP Asignaciones Especiales	197	209	216	222	845
Sistema General de Regalías - SGR	460	200	-	-	660
Cofinanciación	22,300	50,200	66,523	3,700	142,723
Crédito	4,000	31,650	4,350	-	40,000
R.B. Otros-CUENTAS MAESTRAS	-	2,170	-	-	2,170
Desahorro FONPET	-	1,545	1,591	1,639	4,775
Otros AAAZ recursos del rendimiento financiero	24,337	19,212	21,740	17,709	82,998
TOTALES	**192,304**	**273,651**	**277,847**	**215,002**	**958,804**

PROYECCIÓN DE INGRESOS POR FUENTE

Con el fin de establecer el monto máximo de recursos disponibles para financiar los programas de inversión que se incluyan en el Plan de Desarrollo se ajustó el Marco Fiscal de Mediano Plazo de acuerdo con el recaudo efectivo a diciembre 31 de 2019, evidenciando que la proyección de ingresos para la vigencia 2020 se encuentra subestimada en aproximadamente un 12%.

Para la realización de tales proyecciones se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes supuestos: En el caso del impuesto Predial Unificado se estima que su comportamiento histórico no presenta crecimiento constante, por lo que en la vigencia 2021 se planea realizar la actualización catastral, lo cual generaría un incremento importante en este tributo para las próximas vigencias en especial para el año 2022.

El recaudo por concepto de Impuesto Predial también se incrementaría por cuenta de la actualización catastral dinámica que se hará durante el cuatrienio con la incorporación de 10.000 nuevos predios aproximadamente.

Adicionalmente se plantea un recaudo correspondiente a la recuperación de la actual cartera del 25%.

El impuesto de industria y comercio se proyecta de conformidad con el crecimiento promedio de los últimos años al igual que el impuesto sobre vehículos automotores, el recaudo correspondiente a las Estampillas se proyecta con base en el comportamiento de recaudo de los años 2016 a 2018, teniendo en cuenta que el crecimiento del año 2019 corresponde a un crecimiento atípico.

La Sobretasa a la Gasolina se proyectó con un crecimiento del 3% de acuerdo con lo ejecutado real del año 2019.

La proyección de recursos por concepto de plusvalía y delineación se realizó con base en la información suministrada por la oficina de planeación y su expectativa de recaudo, de conformidad con lo siguiente:

PARTICIPACION EN PLUSVALÍA.

Según el artículo 73 de la Ley 388 de 1997, se establece que "De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 de la Constitución Política, las acciones urbanísticas que regulan la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano incrementando su aprovechamiento, generan beneficios que dan derecho a las entidades públicas a participar en las plusvalías resultantes de dichas acciones. Esta participación se destinará a la defensa y fomento del interés común a través de acciones y operaciones encaminadas a distribuir y sufragar equitativamente los costos del desarrollo urbano, así como al mejoramiento del espacio público y, en general, de la calidad urbanística del territorio municipal o distrital."

Dichas plusvalías, una vez liquidadas según el procedimiento establecido en la Ley 388 de 1997, de acuerdo a los hechos generadores que se presenten contenidos en el artículo 74 de la ley 388 de 1997, "sólo le será exigible al propietario o poseedor del inmueble respecto del cual se haya liquidado e inscrito en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria un efecto de plusvalía, en el momento en que se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Solicitud de licencia de urbanización o construcción, según sea el caso, aplicable para el cobro de la participación en la plusvalía generada por cualquiera de los hechos generadores de que trata el artículo 74 de la Ley 388 de 1997.

2. Cambio efectivo de uso del inmueble, aplicable para el cobro de la participación en la plusvalía generada por la modificación del régimen o zonificación del suelo.

3. Actos que impliquen transferencia del dominio sobre el inmueble, aplicable al cobro de la participación en la plusvalía de que tratan los numerales 1 y 3 del referido artículo 74.

4. Adquisición de títulos valores representativos de los derechos adicionales de construcción y desarrollo, en los términos que se establece en el artículo 88 y siguientes de la presente Ley."(Artículo 83 de la Ley 388 de 1997).

De acuerdo a lo anterior, la Administración Municipal, en el marco del Decreto 90 de 2017, inició el proceso de liquidación de participación en plusvalía de los predios que presentan hechos generadores por la entrada en vigencia del Acuerdo 12 de 2013 (Modificación excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial), logrando establecer dentro del marco del artículo 84 de la Ley 388 de 1997 la proyección de los siguientes recaudos incluyendo los esperados por acuerdos de pago en obra de infraestructura vial:

ACUERDO O PROYECCION	VALOR	TIEMPO ESTABLECIDO DURACION DE OBRA	2020	2021	2022	2023	GRAN TOTAL
TRAMO CALLE 6	915.533.033	5 MESES	915.533.033				
TRAMO CALLE 26	3.171.789.800	24 MESES			3.171.789.800		
TRAMO CALLE 26	1.890.000.000				1.890.000.000		
TRAMO DE LA CALLE 6	975.934.474	18 MESES			975.934.474		
TRAMO AV. BICENTENARIO	1.136.697.807	6 MESES	1.136.697.807				
TRAMO AV. BICENTENARIO	619.775.883	6 MESES	619.775.883				
TRAMO CALLE 6 Y TRAMO	1.957.138.390	24 MESES				1.957.138.390	30.000.000.000
CALLE 4	2.373.287.730	24 MESES				2.373.287.730	
TRAMO AV. BICENTENARIO	2.227.945.033	12 MESES		2.227.945.033			
TRAMO CALLE 7	5.325.941.661	12 MESES		5.325.941.661			
OTROS ESTIMADOS PROYECTADOS (CL 33)	9.405.966.189		2.351.489.047	2.351.489.047	2.351.489.047	2.351.489.047	
TOTAL			5.023.495.770	9.905.375.741	8.389.213.321	6.681.915.167	

Es importante resaltar que tanto el inicio como la terminación de la ejecución de dichas obras de infraestructura vial, depende de factores externos a la administración municipal, tales como el desarrollo de los proyectos urbanísticos objeto de la contribución.

Dicho recaudo depende también de la ocurrencia de los hechos de exigibilidad anteriormente mencionados, y en gran medida del desarrollo a través de licenciamiento de nuevos proyectos urbanísticos en el territorio municipal.

En resumen, se tiene:

FUENTE	*2020*	*2021*	*2022*	*2023*	*TOTAL*
Participación en la plusvalía	*5.023.495.770*	*9.905.375.741*	*8.389.213.321*	*6.681.915.167*	30.000.000.000

Por otra parte, los recursos del Sistema General de Participaciones se proyectan, teniendo en cuenta lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2001 y 04 de 2007, las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, el Decreto 1068 de 2015 y el comportamiento de los últimos CONPES.

La proyección de los recursos del Sistema General de Regalías se proyectó con base en los saldos reportados en el sistema de información SICODI para el Sistema General de Regalías, es importante señalar que la dinámica para que las Entidades Territoriales accedan a estos recursos, debe ser a través de la formulación de proyectos.

Para la proyección de las demás rentas se tuvieron en cuenta los siguientes supuestos: la inflación, el IPC, el crecimiento del PIB.

No obstante las consideraciones anteriores, es indudable que la emergencia económica y social causada por la pandemia COVID-19 tuvo incidencia en las proyecciones iniciales de los recursos municipales de manera negativa, impactándose las expectativas de recaudo en los ICLD en aproximadamente el 10% y los ingresos por las entradas a la Catedral de Sal en un 35%, siendo este uno de los últimos renglones en la economía en recuperarse, así mismo, se redujo la expectativa de acceder a recursos de cofinanciación de los proyectos que se consideran estratégicos para el Municipio.

ESTRATEGIAS Y POLITICAS DE FINANCIACION

La estrategia financiera tiene como fin asegurar recursos para el cumplimiento de la misión institucional y las metas planteadas en el plan de desarrollo, por tal motivo en el marco de la Ley 617 de 2000, la estrategia financiera del plan cubre con ingresos corrientes de libre destinación tanto los gastos de funcionamiento como el servicio a la deuda y aún quedan recursos disponibles para cubrir gastos de inversión no privilegiados por el sistema general de participaciones.

Dada la limitación de estos recursos y teniendo en cuenta la prioridad del gasto público social, se deben buscar fuentes alternativas como complemento a las tradicionales, tales como: convenios de cofinanciación, alianzas público privadas, mecanismos alternativos de ingresos como plusvalías y los ingresos por pago de zonas de cesión en efectivo, entre otras.

De la misma forma se debe mantener la política de austeridad en el gasto, optimización de los recursos económicos y humanos y una adecuada combinación de solvencia y sostenibilidad de la deuda que permita mayor flujo de caja para la ejecución de proyectos.

Con relación al servicio de la deuda se pretende revisar la posibilidad de mejorar su perfil.

Las principales estrategias implementadas deben permitir incrementar las fuentes tradicionales de financiación, mediante acciones como:

1. Actualizar tecnológicamente la Secretaria de Hacienda para que permita brindar herramientas a los contribuyentes con el fin de ampliar su comunicación con la administración y permita un mejor flujo de información entre las áreas internas de la Administración.

2. Mejorar los espacios de atención al contribuyente y usuario para acercar los servicios a la ciudadanía.

3. Firmar convenios con las entidades bancarias para establecer el recaudo del impuesto a en línea a través de servicios web, lo que disminuye procesos optimizando recursos físicos y humanos.

4. Capacitar al funcionario en materia financiera y tributaria que permita la gestión del conocimiento a fin de brindar una adecuada asesoría a los contribuyentes.

5. Implementar la generación de recibos universales a través de la web.

6. Revisar los procesos y procedimientos financieros a fin de contar con información oportuna y confiable para la toma de decisiones y ofrecer al contribuyente posibilidades para el pago de sus impuestos.

7. Fortalecer los procesos coactivos y de fiscalización, para disminuir el porcentaje de cartera de deudores.

8. Presentar proyecto de reforma al estatuto tributario con el fin de actualízalo para garantizar el cumplimiento de procesos y procedimientos tributarios.

9. Implementar campañas de cultura de pago con propuestas pedagógicas y publicitarias que involucren a la ciudadanía y al gobierno local.

10. Descentralizar el recaudo a través de mecanismos web para que la ciudadanía pueda acceder a realizar sus trámites tributarios municipales las 24 horas al día desde cualquier lugar.

11. Mejorar la calidad de la información con la depuración y actualización de la base de datos del impuesto de industria y comercio frente al número de contribuyentes a través del censo de contribuyentes.

12. Establecer un plan de fiscalización permanente de los tributos del municipio.

13. Buscar fuentes alternativas de financiación.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Para la proyección de los gastos de funcionamiento para la administración central se estiman, teniendo en cuenta los lineamientos de la Ley 617 de 2000, tanto para el funcionamiento de la Administración Central como para el Concejo y la Personería Municipal.

DEUDA

El servicio a la deuda se proyecta teniendo en cuenta los saldos de la deuda a 31 de diciembre de 2019 y las nuevas operaciones de crédito a aprobar por el Concejo Municipal, para financiar los proyectos de Inversión de Plan de Desarrollo, se estiman recursos de aproximadamente cuarenta mil millones de pesos.

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Finalmente es importante señalar que la disponibilidad de recursos para financiar el Plan de Desarrollo puede ser superior, si se implementan acciones tendientes a generar nuevas fuentes de ingresos como son: la revisión al POT, generación de plusvalías, mecanismos de pago para zonas de cesión, convenios de cofinanciación departamental, nacional e internacional, gestión de recursos del Sistema General de Regalías, alianzas público privadas, entre otras.

Artículo 27°. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 – 2023

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política de Colombia y la Ley Orgánica de Planeación (152 de 1994), los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica o general y un plan de inversiones de mediano y corto plazo (plan plurianual de inversiones).

El plan de desarrollo se ha construido para atender las necesidades insatisfechas recogidas en las diferentes mesas de trabajo con la comunidad, pero atendiendo las reales posibilidades de financiamiento; las cuales se hicieron de acuerdo con las proyecciones financieras que arroja el Plan Financiero 2020 – 2023, que se presenta en este capítulo.

De acuerdo con esas proyecciones, la actual administración se propone ejecutar durante el cuatrienio 2020– 2023, inversiones totales por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUNIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL**

TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (M/CTE) ($ 789,540,237,364) distribuidas en las cinco (5) líneas estratégicas, con los diferentes programas de cada una.

El valor anteriormente relacionado prevé recursos de terceros (cofinanciación) por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTI TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($142.723.148,088),** de esta manera, los recursos del Municipio incluyendo sus entidades descentralizadas para financiar las inversiones del plan de desarrollo 2020-2023 ascienden a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DEICISIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (646,817,089,276),** de acuerdo con el siguiente detalle:

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2,020	2,021	2,022	2,023	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	28,513	30,610	32,496	34,348	125,967
SERVICIO A LA DEUDA	8,680	8,384	12,950	13,282	43,297

RECURSOS DISPONIBLES PARA INVERSION					TOTAL
FUENTE DE FINANCACION	2,020	2,021	2,022	2,023	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD	9,670	19,489	21,698	24,484	75,341
Ingresos Corrientes de Destinación Especifica – ICDE	35,393	46,425	50,818	52,189	184,824
SGP Educación	42,181	46,782	48,185	49,631	186,779
SGP Salud	8,957	10,239	10,547	10,863	40,606
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	3,131	3,322	3,422	3,524	13,399
SGP Propósito General	4,486	4,759	4,902	5,049	19,195
SGP Asignaciones Especiales	197	209	216	222	845
Sistema General de Regalías – SGR	460	200	-	-	660
Cofinanciación	22,300	50,200	66,523	3,700	142,723
Crédito	4,000	31,650	4,350	-	40,000
Otros-CUENTAS MAESTRAS	-	2,170	-	-	2,170
Otros (EAAAZ recursos de balances y	24,337	19,212	21,740	17,709	82,998

rendimientos financieros)					
TOTALES	155,112	234,657	232,400	167,371	789,540

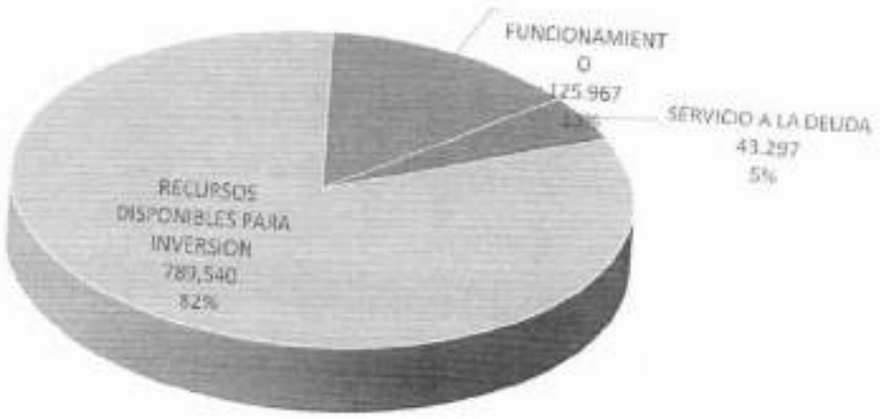

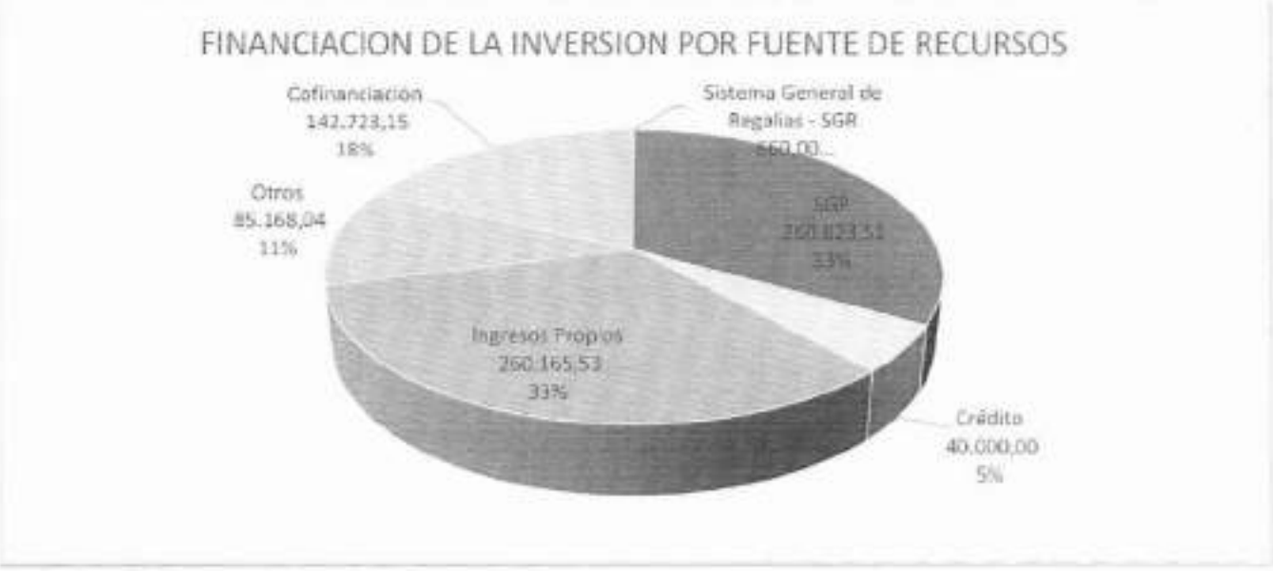

Cifras en millones de pesos

LINEA ESTRATEGICA	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalias - SGR	Cofinanciación	Crédito	Otros	TOTAL
ZIPAQUIRA DESARROLLO PARA LA GENTE	32,469	77,570	186,779	40,606	-	17,191	845	460	79,900	24,150	6,091	466,060
ZIPAQUIRA COMPETITIVA	16,141	78,082	-	-	-	580	-	-	11,500	5,000	1,191	112,494
ZIPAQUIRA VERDE Y SOSTENIBLE	10,110	18,123	-	-	13,399	574	-	-	35,223	10,000	70,232	157,661
ZIPAQUIRA CONFIABLE Y CERCANA	12,430	1,460	-	-	-	715	-	200	6,300	-	7,361	28,466
ZIPAQUIRA SEGURA, CULTA Y EN PAZ	4,192	9,590	-	-	-	135	-	-	9,800	850	293	24,860
	75,341	184,824	186,779	40,606	13,399	19,195	845	660	142,723	40,000	85,168	789,540

FINANCIACION POR LINEA ESTRATEGICA

CAPITULO IV:

Gestión, seguimiento y evaluación del plan de Desarrollo Zipaquirá ciudad de los Servicios y las Oportunidades 2020 - 2024.

Artículo 28°: Gestión del Plan: Para la gestión del plan se dará prioridad a:

- La articulación de la gestión entre áreas misionales y de apoyo y a la orientación en asuntos de planeación estratégica desde la Secretaría de Planeación.
- La gestión público-privada e interinstitucional con Municipios, Bogotá, Departamento, Región, Nación, academia y gremios.
- Las asociaciones territoriales para resolver asuntos de interés común y de manera colaborativa
- Los ajustes necesarios resultado del proceso de seguimiento, evaluación, control social y las oportunidades de nivel regional, departamental y nacional previa solicitud de concepto al Consejo Territorial de Planeación y presentación para su aprobación al Concejo Municipal.
- La gestión de recursos de regalías y cofinanciación.

Parágrafo 1. Instrumentos de apoyo a la gestión del Plan:

- El Banco de proyectos.
- El Plan Indicativo.
- El Plan de acción anual.
- El Plan Anual Operativo de Inversiones.
- El Plan de Ordenamiento Territorial.
- El Plan territorial de Salud y demás planes sectoriales.
- Los presupuestos anuales.

- Las siete dimensiones y políticas de MIPG.
- Ruta de seguimiento y evaluación.
- Las políticas públicas.
- El sistema de información, el SIG y las estadísticas.
- Las rutas de atención integral.
- La cultura ciudadana y la innovación social como instrumentos de facilitación de los cambios y transformaciones sociales que se requieren.
- La gestión de recursos de cooperación y colaboración.

Parágrafo 2. Instancias de la gestión del plan de desarrollo: Consejo de Gobierno, Consejo de Política Social, Comités sectoriales, Consejo Territorial de Planeación (CTP) a esta instancia de máxima representación de la sociedad organizada anualmente se le prestará el apoyo logístico, técnico y financiero para su operatividad.

Parágrafo 3. Seguimiento, Evaluación y Mejora continua en la gestión del Plan: La Alcaldía de Zipaquirá bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación; hará durante los cuatro años el seguimiento, monitoreo y evaluación permanente a la gestión del plan para la toma de decisiones a tiempo y la gestión para resultados.

Este seguimiento y evaluación lo hará cada entidad del nivel central y descentralizado, además realizará con ellos los informes de gestión y las rendiciones de cuentas permanente y periódica.

Son instrumentos del seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y mejora continua, los siguientes:

- Plan y equipo de seguimiento, monitoreo y evaluación.
- Informes de gestión.
- Rendiciones de cuentas.
- Planes de mejora y ajustes.

- La disponibilidad y actualización permanente de datos e información.

a) **Seguimientos preponderantes durante los 4 años del Plan en la Línea 1: Zipaquirá, desarrollo para la gente:**
   - Inspección, vigilancia y control (IVC) en materia de salud pública y sanidad al programa Alimentación Escolar (PAE).
   - La identificación temprana de discapacidades y canalización a servicios.
   - El avance de estudiantes en habilidades matemáticas, lecto escritura, ciencias y ciudadanía.

b) **Seguimientos preponderantes durante los 4 años del Plan en la Línea 2:**
   - Apoyo al trabajo y empleo de jóvenes y mujeres rurales y urbanas.
   - Avances en el Programa Internacionalización del Turismo y su apoyo a los prestadores de servicios turísticos.
   - Avance en el aprovechamiento de las TIC y las CTeI.

c) **Seguimientos preponderantes durante los 4 años del Plan en el Línea 3:**
   - Cumplimiento de la sentencia Río Bogotá.

- Avances en materia de adaptación y mitigación al cambio climático, protección de la biodiversidad, el recurso hídrico, los ecosistemas entre ellos el páramo.
- Avances en economía circular y negocios verdes.
- Ajuste al POT y uso de sus instrumentos de gestión.

d) **Seguimientos preponderantes durante los 4 años del Plan en la Línea 4:**
- El mejoramiento del servicio al ciudadano y la reducción de las PQRSD con eficiencia en el servicio.
- La participación ciudadana, el fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas.
- La visibilidad y disponibilidad de información y datos al servicio de la ciudadanía.

e) **Seguimientos preponderantes durante los 4 años del Plan en la Línea 5:**

- A la gestión adelantada para reducir los índices de inseguridad por hurto, violencia familiar y homicidios.

f) **Seguimiento preponderante durante los 4 años de gestión del Plan a la garantía de derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud:**
- El fortalecimiento de las mesas y espacios de participación de estos grupos poblacionales.
- Las estrategias de prevención de las violencias en el entorno digital.
- A las estrategias de detección temprana de tipos de discapacidad y su vinculación a servicios.

Parágrafo 4: Control Social: La administración municipal será facilitadora del control social; para ello, hará los procesos pedagógicos y de acompañamiento necesario para que la ciudadanía y sus organizaciones ejerza el deber ciudadano de vigilancia y control social, las veedurías ciudadanas.

Parágrafo 5. PLANES DE ACCIÓN PARA SU EJECUCIÓN: Cada una de las dependencias que conforman la administración municipal del nivel central y descentralizado, a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, elaborará su respectivo Plan de Acción, el cual deberá contener la descripción detallada de los proyectos inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos, los responsables del cumplimiento de dichas actividades, estrategias por Proyecto y programación de las mismas.

Parágrafo 6: Transparencia: Durante la gestión del plan; el compromiso con la transparencia se reflejará en la disponibilidad de información y comunicación suficiente y en contenidos de fácil lectura e interpretación, abiertos y confiables. Velaremos por la ejecución transparente de los recursos, la participación ciudadana, y su voz incidiendo en las decisiones, la atención al usuario, la gestión efectiva de las PQRSDF, el ejercicio correcto del control disciplinario; el compromiso con la gestión ética y responsable de los recursos.

Parágrafo 7: **Control Interno:** Haremos de la cultura de control interno un factor preponderante en la gestión con capacidad de auto regulación y auditorías internas siempre

bajo el criterio del mejoramiento continuo y la implementación correcta de los 4 niveles de defensa.

Parágrafo 8: Consejo Territorial de Planeación: Por ser la instancia más representativa de la ciudadanía fortaleceremos durante los cuatro años su capacidad de gestión y apoyaremos la logística que se requiera para su adecuado funcionamiento.

Artículo 29°. Planes de acción para su ejecución: Cada una de las dependencias que conforman la administración municipal del nivel central y descentralizado, a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, elaborará su respectivo Plan de Acción, el cual deberá contener la descripción detallada de los proyectos inscritos y viabilizados en el Banco de Proyectos, los responsables del cumplimiento de dichas actividades, estrategias por Proyecto y programación de las mismas.

Artículo 30°. Plan indicativo para seguimiento, control y evaluación: Este plan se basará en la formulación de indicadores y metas medibles y cuantificables de conformidad con la metodología que proyecte Planeación Nacional y Departamental.

Artículo 31°. Consejo de gobierno: Será el instrumento administrativo para consolidar en forma coordinada e intersectorial la ejecución de los proyectos de conformidad con los recursos disponibles, el seguimiento, la evaluación y retroalimentación oportuna de todo lo que se ponga en marcha.

CAPITULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 32°. Armonización del presupuesto de la actual vigencia fiscal. El Alcalde de Zipaquirá deberá armonizar el presupuesto de la actual vigencia fiscal con el Plan de Desarrollo aprobado, para lo cual expedirá el Decreto respectivo, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la vigencia del presente Acuerdo, previa la modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones por el Consejo de Gobierno.

Parágrafo: El decreto que expida el Alcalde deberá ser remitido al Concejo Municipal dentro de los quince (15) días siguientes, para su conocimiento, y demás controles que correspondan a su competencia.

Artículo 33°. Articulación y ajuste del plan. De ser necesario el presente Plan puede ser ajustado mediante proyecto de acuerdo presentado al Concejo para su aprobación.

Artículo 34°. Facultades especiales Autorícese al señor Alcalde para suscribir los contratos y convenios a que haya lugar para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, de conformidad con las normas vigentes que regulan la contratación pública; excepto aquellos casos que contempla el parágrafo 4° del Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

Artículo 35°. Divulgación del plan de desarrollo: El alcalde de Zipaquirá diseñará y aplicará una estrategia de comunicación para la divulgación de los contenidos y alcances del plan municipal de desarrollo, generando una apropiación social e institucional y facilitar su instrumentación con las organizaciones de diversa índole que se vinculen a su ejecución. Se tendrá total observancia a las disposiciones de la ley 1909 de 2018 (Estatuto de la Oposición).

Artículo 36°. Estrategia de apropiación ciudadana del plan y su gestión: Por ser la ruta que orienta la gestión para el desarrollo social, ambiental, económico e institucional durante 4 años, el documento, sus soportes e instrumentos además de estar disponibles para la comunidad en medios alternativos de divulgación, publicación y comunicación; se hará de la información y comunicación el mecanismo de apropiación ciudadana para que participen en el ciclo de la gestión.

Artículo 37°. Vigencia: La vigencia del Plan de Desarrollo "Zipaquirá ciudad de los servicios 2020 – 2024", es de 4 años contados a partir de la publicación del presente acuerdo y rige hasta la fecha del año 2024 en que se haya publicado el acuerdo que aprueba el siguiente plan desarrollo. Desde la fecha de sanción y publicación del presente acuerdos se deroga y modifica las disposiciones que son contrarias.

Dado en el Concejo Municipal de Zipaquirá, el día treinta (30) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).-

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALEXANDER SALGADO CUÉLLAR
Presidente

HÉCTOR OSVALDO GALINDO AVILA
Secretario General

Dependencia	Digitó	Revisó	Ruta del Documento
Concejo Municipal de Zipaquirá	Héctor Osvaldo Galindo Avila, Secretario General	Luis Alexander Salgado Cuéllar, Presidente	C:/Mis Documentos/ACUERDOS 2020

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

CERTIFICAN:

Que este acuerdo se aprobó en sus dos (2) debates reglamentarios, de conformidad con el artículo 73 de la ley 136 de 1994 (junio 2); primer debate por la Comisión Primera del Concejo Municipal, el día veintidós (22) de mayo de 2020; y segundo debate, en la Sesión Extraordinaria del treinta (30) de mayo del año dos mil veinte (2020); según decreto de convocatoria a sesiones extraordinarias No. 104 de 2020 (29 de abril) de 2020.

En constancia firman:

LUIS ALEXANDER SALGADO CUÉLLAR
Presidente

HÉCTOR OSVALDO GALINDO AVILA
Secretario General

Dependencia	Digitó	Revisó	Ruta del Documento:
Concejo Municipal de Zipaquirá	Héctor Osvaldo Galindo Avila, Secretario General	Luis Alexander Salgado Cuéllar, Presidente	C:/Mis Documentos/ACUERDOS 2020

Zipaquirá, Lunes ocho (08) de Junio del dos mil veinte (2020)

INFORME SECRETARIAL

Recibido el oficio No. SG-152-20 del 05 de Junio de 2020, procedente del Concejo Municipal de Zipaquirá, mediante el cual se remite el Acuerdo No. 05 de 2020, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "ZIPAQUIRÁ, CIUDAD DE LOS SERVICIOS Y LAS OPORTUNIDADES 2020-2024"** Pasa al despacho del Señor Alcalde Municipal para lo pertinente.

Sirvase proveer;

EDGAR MAURICIO CAMACHO GONZALEZ
SECRETARIO DESPACHO DEL ALCALDE

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Ruta:
SECRETARÍA DESPACHO ALCALDE	ANA MILENA LOZANO TORRES	MAURICIO CAMACHO GONZALEZ ARQ. JAIRO JARAMILLO MONICA LORENA ZAMBRANO	C:\Users\milena.lozano\Documents\A

Zipaquirá, Lunes ocho (08) de Junio del dos mil veinte (2020)

Se encuentra al Despacho el Acuerdo Municipal No. 05 de dos mil veinte (2020) ,***"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "ZIPAQUIRÁ, CIUDAD DE LOS SERVICIOS Y LAS OPORTUNIDADES 2020-2024"*** de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994, se procede a **SANCIONAR** el presente Acuerdo.

Por lo anterior, envíese copia del Acuerdo referido a la Gobernación de Cundinamarca, para los efectos pertinentes, previa publicación en la emisora "CATEDRAL FM ESTEREO 107.4" y certificación de la Personería Municipal.

CÚMPLASE

WILSON LEONAR GARCÍA FAJARDO
Alcalde Municipal de Zipaquirá

Dependencia: SECRETARÍA DESPACHO ALCALDE	Elaboró: ANA MILENA LOZANO TORRES	Revisó: MAURICIO CAMACHO GONZALEZ ARQ. JAIRO [illegible] ARQ. ELVIRA [illegible] MONICA LORENA ZAMBRANO [illegible]	Ruta: C:\Users\milena.lozano\Documentos\OFICIO SANCIÓN.docx

Catedral Stereo 107.4 FM.
Al Servicio de la Comunidad

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMISORA COMUNITARIA CATEDRAL STEREO 107.4 FM.-ZIPAQUIRA.
NIT. 832.003.567-6

CERTIFICA QUE:

A través de esta Emisora se le dio Publicación al ACUERDO No. 05 de 2020. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "ZIPAQUIRÁ, CIUDAD DE LOS SERVICIOS Y LAS OPORTUNIDADES 2020 - 2024".

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 08 DE 2020.
HORA DE LA PUBLICACION: 4:00 PM.
NÚMERO DE LECTURAS EMITIDAS: 1.
NÚMERO DE HOJAS: 160.

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes de Junio de 2020.

Cordialmente,

Catedral F.M. Estereo 107.4 Zipaquira

MIGUEL ANTONIO DIAZ TAMAYO
Representante Legal
Emisora Comunitaria Catedral Stereo
Calle 6 Nº 7-11 - Teléfono: 8510110

Zipaquirá, 08 de Junio 2020

Doctor
MILLER MAURICIO CASTRO DUQUE
Personero Municipal
Calle 5 No. 7-70 Casa de Gobierno
Zipaquirá

Asunto: Remisión Acuerdo Municipal No. 05 de 2020

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir el siguiente Acuerdo Municipal:

Acuerdo Municipal No. 05 de 2020 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "ZIPAQUIRÁ, CIUDAD DE LOS SERVICIOS Y LAS OPORTUNIDADES 2020-2024"***,

Se remite original y tres copias del Acuerdo, debidamente publicado para que desde su competencia se proceda a expedir la certificación correspondiente.

Atentamente,

EDGAR MAURICIO CAMACHO GONZALEZ
SECRETARIO DESPACHO DEL ALCALDE

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Ruta:
SECRETARIA DESPACHO ALCALDE	ANA MILENA LOZANO TORRES	MAURICIO CAMACHO GONZALEZ ABG. MARIO [illegible] MONICA LORENA [illegible]	C:\Users\milena.lozano\Documents\A

Personeria Municipal de
Zipaquirá

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

CERTIFICA:

Que de conformidad con la constancia que obra en el **ACUERDO NO. 05 DE 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "ZIPAQUIRÁ, CIUDAD DE LOS SERVICIOS Y LAS OPORTUNIDADES 2020-2024"** se observa que éste fue leído y transmitido el 08 de Junio de 2020, a las 4:00 p.m., según certificación del director de la Emisora Catedral FM Stereo 107.4 de Zipaquirá.

Expedida en Zipaquirá, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 24 numeral 9 la ley 617 de 2000, el diez (10) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

MILLER MAURICIO CASTRO DUQUE
Personero Municipal

DEPENDENCIA		Personeria Municipal
REALIZO		Alexandra Rodriguez Forero
APROBÓ		Miller Mauricio Castro Duque

Zipaquirá, 08 de Junio de 2020

Doctor:
LEONARDO ROJAS
Secretario de Gobierno
Gobernación de Cundinamarca
Calle 26 N° 51-53
Bogotá

REF: ACUERDO NÚMERO 05 DE 2020

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 de la ley 136 de 1994, me permito remitir debidamente sancionado y publicado, copia del siguiente Acuerdo Municipal:

Acuerdo Municipal N° 05 de 2020: ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "ZIPAQUIRÁ, CIUDAD DE LOS SERVICIOS Y LAS OPORTUNIDADES 2020-2024",***

De igual forma me remito los documentos que se relacionan a continuación, en cumplimiento de lo descrito en el instructivo N° 02 de fecha 28 de febrero de 2018.

- Documentos físicos del Acuerdo
- Certificación de celebración de debates
- Sanción del Acuerdo
- Publicación del Acuerdo
- Certificados de publicación por parte del Personero Municipal
- Exposición de motivos del Acuerdo.

Atentamente,

EDGAR MAURICIO CAMACHO GONZALEZ
SECRETARIO DEPACHO DEL ALCALDE

Anexo (165) folios

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Ruta:
SECRETARÍA DESPACHO ALCALDE	ANA MILENA LOZANO TORRES	MAURICIO CAMACHO GONZALEZ ARQ. JAIRO JARA MONICA LORENA ZAMBRANO	C:\Users\milena.lozano\Documents\A